

Los Navarra, señores y condes de Lodosa. Otro linaje de sangre Real (siglos XV-XVIII)

The Navarra, lords and counts of Lodosa. Another Royal bloodline (15th-18th centuries)

Iñaki Garrido Yerobi¹

Resumen: Los Navarra descienden por línea bastarda del rey don Carlos III de Navarra y el linaje quedó extinto a principios del siglo XVIII. Los señores de Lodosa y Buñuel, después condes de Lodosa (desde finales del siglo XVI) y de Castilnovo (desde 1616), fueron acumulando un importante patrimonio a partir de la conquista de Navarra en 1512. De adscripción *beaumontesa* y estrechamente vinculados a la Corona castellana desde el siglo XV, fue premiada por ésta, entre los siglos XVI y XVII, con los oficios de merino de La Ribera, embajadores en Italia, capitanes de infantería, etc. La extinción del linaje dio paso a largos pleitos por la tenuta de sus bienes y sus títulos nobiliarios pasaron a casas y familias sin gota alguna de sangre con este linaje Real.

Palabras clave: Linaje Navarra / Navarra y Mendoza / Hurtado de Mendoza y Navarra (Godofre, Blanca, Juan, Rodrigo, Juan Mateo, Francisco) – condes de Lodosa – Lodosa – Buñuel – Patrimonio – Nobleza – Genealogía – *beaumontés*.

Abstract: The Navarra descend through a bastard line from King Charles III de Navarre and the lineage became extinct at the beginning of the 18th century. The lords of Lodosa and Buñuel, later counts of Lodosa (from the end of the 16th century) and of Castilnovo (from 1616), accumulated an important heritage after the conquest of Navarre in 1512. Of *Beaumontese* affiliation and closely linked to the Castilian Crown since 15th century, it was awarded by it, between the 16th and 17th centuries, with the offices of merino os La Ribera, ambassadors of the King in Italy, infantry captaincies, etc. The extinction of the lineage gave way to long of lawsuits over the tenuta of their assets and their noble titles passed to houses and families without a drop of blood with this Royal lineage.

Keywords: Navarra / Navarra and Mendoza / Hurtado de Mendoza and Navarra lineage (Godfrey, Blanche, John, John Matthew, Francis) – counts of Lodosa – Lodosa – Buñuel – Heritage – Nobility – Genealogy – *beaumontes*.

¹ Doctor en Historia, Académico de Número de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía y Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

1. INTRODUCCIÓN

El 7 de marzo de 2022 tomaba posesión de mi escaño como Académico de Número de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía correspondiéndome la Medalla XII que había correspondido a don Faustino Menéndez Pidal de Navascués. Mi discurso de ingreso versó sobre *Las mercedes nobiliarias del Reino de Navarra. Origen, evolución y genealogía (siglos XIV-XIX)*. El discurso, publicado previamente como recogen los Estatutos de la propia Real Academia, en su página 86 y nota número 116, ya avanzaba la idea de este proyecto de investigación. Y razones, como se observarán, estaban más que justificadas. Éste, muy sucintamente, quedaba reflejado en las páginas 101-102, donde también se recogían datos erróneos referente a la fecha de creación del título de conde de Lodosa, que resulta ser anterior a la que allí se citaba.

Se propone en este artículo un recorrido por la historia de los señores y condes de Lodosa y sus familias enlazadas. Un linaje desconocido para la mayor parte de los investigadores, cuya genealogía, muy compleja en origen, quedará clarificada en este estudio. Se analizará su historia familiar y patrimonial desde finales del siglo XIV, hasta principios del siglo XVIII, fecha en la que la que se extingue en su totalidad este linaje bastardo de la Casa de Evreux. Con este nuevo trabajo se reconstruye la traza genealógica de este desconocido linaje navarro de sangre Real.

Este trabajo aportará un nuevo punto de partida para la investigación de los Navarra, señores y condes de Lodosa, *beaumonteses* –partidarios de los intereses políticos castellanos en Navarra– en las guerras fraticidas del siglo XV y durante la invasión y conquista del reino en 1512.

2. FUENTES PRINCIPALES

Un estudio pormenorizado acerca de este señorío y su linaje poseedor exige la combinación de bibliografía y fuentes escritas, aunque cierto es –como ocurre con el presente trabajo– que la falta de algunas fuentes obliga a centrar la búsqueda documental casi exclusivamente en una o dos de ellas. No obstante, la visita a los archivos parroquiales, municipales o nacionales estará delimitada por la ubicación del señorío y el linaje de los Navarra y la influencia de sus poseedores, pero toda investigación de las estirpes en Navarra deberán recurrir antes o después al Archivo Real y General de Navarra –Nafarroako Errege Artxibo Nagusia (en lo sucesivo, AGN-NEAN).

En el transcurso de la investigación me he dado cuenta que al estudiar las fuentes existen algunas específicas para una rama de esta familia de los Navarra y otras para otra rama de la misma familia, originadas en el mismo tronco pero diferentes en el tiempo. Estas ramas son la de don Leonel de Navarra (Vizcondes de Muruzábal de Andiön, Marqueses de Cortes y Mariscales del Reino), y la otra la de su sobrino don Godofre de Navarra (Condes de Cortes). Para ambas familias se encuentran ciertas fuentes comunes, sin embargo hay algunas de estas especializadas para cada familia. Para el caso del primero con los trabajos parciales de Isidoro Gil de Jaz, Mariano Arigita, Joaquín Argamasilla de la Cerda, Antonio Pérez de Azagra, Javier Ibarra, Julián Moreno o Fernando Videgain²; mientras que para el segundo, aparte de los citados Gil de Jaz, Argamasilla de la Cerda, Pérez de Azagra y Videgain, con los

² Isidoro Gil de Jaz [trasl. José M^a de Huarte y Jáuregui]: *Libro Primero de la Nobleza del Reino de Navarra en que se comprehenden las familias, que por su calidad y servicios, llebaban Acostamientos de las Rentas Reales de Su Magestad, mandado recopilar por Don Isidoro Gil de Jaz, Oidor del Real y Supremo Consejo de dicho Reino* [Ms.], [s.XVIII]; Mariano ARIGITA Y LASA, *El Ilmo. y Rvmo. Señor Don Francisco de Navarra, de la Orden de San Agustín. Estudio histórico-crítico*, Pamplona, 1899; Joaquín ARGAMASILLA DE LA CERDA, MARQUÉS DE SANTACARA, *Nobiliario y Armería General de Nabarra*, Pamplona, 1899-1902; Antonio PÉREZ DE AZAGRA Y AGUIRRE, *Títulos de Castilla e Indias concedidos por nuestros Reyes a navarros o descendientes de ellos y todas sus descendencias*, Vitoria, Pujol, 1949; Javier IBARRA, *Ilustres navarros del siglo XVI*, Pamplona, 1955; Julián MORENO ESCRIBANO, *Archivo heráldico S.J.: Estudio histórico, genealógico y heráldico de varones ilustres de la Compañía de Jesús. Volumen I: Javier*, Sevilla, Católica Española, 1969; y Fernando VIDEGAIN AGÓS, *Los bastardos de la Casa Real de Navarra*, Pamplona, Colección «DIARIO DE NAVARRA», nº 15, 1979.

de Margarita Zabala, Cándido A. Cerdán, Juan de la Barreda, Juan Miguel Soler e Iñaki Garrido³. Como vemos, para la descendencia de Leonel de Navarra, la bibliografía es algo menos abundante –con sus aciertos, carencias y errores–, pero con la de su sobrino don Godofredo sucede lo mismo. La bibliografía de este vástago bastardo del rey don Carlos III es mucho más parca en cuanto al origen del linaje y lo poco que hay, además contienen innumerables errores en la descripción de su genealogía. Éstas hacen casi imposible poder establecer con claridad la línea descendente del Conde de Cortes; se entremezclan generaciones, se dan incongruentes saltos entre estas y se citan personajes que nada tienen que ver con esta línea real. En este punto, cómo no, recurrir a las fuentes documentales originales es vital para poder reconstruir, con la mayor exactitud posible, la descendencia de don Godofredo de Navarra entre los siglos XV-XVII.

En este punto, la documentación que sirve como base de este artículo se ha tomado principalmente del AGN-NEAN, y en especial de las siempre ricas secciones de Procesos y Protocolos notariales, con los que se ha podido reconstruir la genealogía de estos Navarra. Esto se completa con los interesantes datos que se aportan en los documentos conservados del Archivo Diocesano de Pamplona, tanto en la sección de Protocolos (en adelante AHDP, Protocolos) como la de microfilme (anotado como AHDP, SM), aunque cierto es que en este último caso estos son muy escasos.

A estas primeras fuentes hay que añadir otras no menos importantes. El análisis de los fondos archivísticos del Archivo Histórico de la Nobleza en Toledo (AHNOB) y de la Real Academia de la Historia (RAH), serán también primordiales a la hora de la realización de una primera reconstrucción de esta descendencia originaria por línea ilegítima de la Casa Real de Navarra. Y más en este caso cuando la villa de Lodosa, señorío en el cual residieron los Navarra y toda su prole hasta casi finales del siglo XVII, la documentación parroquial concerniente a los registros sacramentales, no se conservan precisamente anteriores a dicho período⁴, y la municipal⁵ adolece de documentación anterior al siglo XVII que hagan referencia a los señores del lugar. No obstante, el Archivo Municipal de Buñuel (AMB), la segunda villa de señorío de los condes de Lodosa, si conserva interesantes documentos referentes a pleitos de sus señores y los vecinos del lugar⁶.

El Archivo de la Nobleza será el que aporta documentos esenciales para establecer con claridad meridiana la genealogía de este linaje navarro.

Este archivo, del Ministerio de Cultura, es parte de la red de archivos estatales y es uno de los más modernos de ellos; fundado en 1988, tras firmarse un convenio con la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, fijándose su sede en el emblemático Hospital Tavera (Toledo), donde desde 1993 ofrece sus servicios al investigador.

³ Margarita ZABALA MENÉNDEZ, *Historia genealógica de los títulos rehabilitados durante el reinado de don Alfonso XIII*, 3, pp. 439-462; Cándido A. CERDÁN Y LAVILLA, *Historia y curiosidades de Buñuel*, Buñuel, Ayuntamiento, 1990; Juan de la BARREDA Y ACEDO-RICO, *Viejas familias de Alcalá de Henares*, Madrid, Editorial Complutense, 2003; Juan Miguel SOLER SALCEDO, *Nobleza Española. Grandezas Inmemoriales*, Madrid, Visión Libros, 2019 (2ª edición), p. 282; e Iñaki GARRIDO YEROBI, *Las mercedes nobiliarias del reino de Navarra. Origen, evolución y genealogía (siglos XIV-XIX)*, Madrid, 2021.

⁴ Archivo Histórico Diocesano de Pamplona (en adelante AHDP), Libro 1 Bautizados (1673-1705), Libro 1 Confirmados (1685-1773), Libro 1 Matrimonios (1767-1817), Libro 1 de Velaciones (1767-1864) y Libro 1 Difuntos (1799-1829).

⁵ Cuya descripción documental recogida por Javier ÁLVAREZ GARCÍA, “El Archivo Municipal de Lodosa”, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 8 (2001), pp. 71-77.

⁶ Documentación esta que está siendo digitalizada gracias a la encomiable labor de su ayuntamiento y la Asociación Histórica Cabezo el Fraile, a quienes, cómo no, agradezco toda la ayuda dada para la realización de este trabajo. Señalar que esta asociación –creada en 2021– tiene como objetivo poner a disposición de todas aquellas personas interesadas, toda clase de información relativa a la historia de Buñuel, desde la más reciente hasta la más antigua, a través de la digitalización del fondo documental histórico de su ayuntamiento, recopilación de fotografías y otras noticias de interés de los buñuleros (véanse recursos en línea: <https://cabezoelfraile.com/> y <https://www.facebook.com/share/Y5bvD8GUw4rCbdib/>). Parte del resultado de este interés en rescatar ese pasado de Buñuel fue el catálogo de la exposición “Patrimonio Documental AMB. Exposición de pergaminos”, organizada por su ayuntamiento en 2014, en el que se presentaban 19 pergaminos restaurados, traducidos y transcritos fechados entre 1398 y 1528.

Su puesta en marcha, al intentar reunir en un mismo centro documentos nobiliarios de titularidad pública y privada, con la finalidad de conservar, describir y difundir el acervo documental vinculado a la mayoría de personajes de la nobleza hispana. Esta nobleza que en sus últimos mil años de historia, han constituido la elite socioeconómica, política, eclesiástica y militar peninsular, erigiéndose en mecenas de las artes, las ciencias y la iglesia. Se considera esta nobleza primitiva el nervio de la reconquista, implicada primero en la empresa imperial y luego en la modernización del país.

En la actualidad, este centro alberga 252 fondos diferentes, que se corresponden con alrededor de un millar de señoríos y títulos del reino, con una cronología que abarca los siglos X al XXI, y son pocos los que carecen de interés. En su índice actual cuenta con un millar largo de registros que se refieren directa o indirectamente a la temática que nos ocupa. Entre todos ellos, he elegido algunos de los que considero más representativo o que acreditan su riqueza documental.

Esta abundancia de fuentes calificadas nos permite por ejemplo investigar una localidad, un personaje o un señorío a través de varios fondos archivísticos en paralelo. Buena muestra de esto es lo que acontece con el condado de Lodosa. El señorío data del siglo XII, pero ya en el siglo XV estuvo vinculado a la familia Ramírez de Arellano; aunque el título del reino no le fue concedido hasta que don Felipe II crea I conde de Lodosa a don Godofre de Navarra y Mendoza, ya señor de Lodosa y caballero de la Orden de Calatrava. Sobre este tema se conservan dispersas en el Archivo de la Nobleza distintas tomas de posesión del señorío a la largo de todo el siglo XVII⁷.

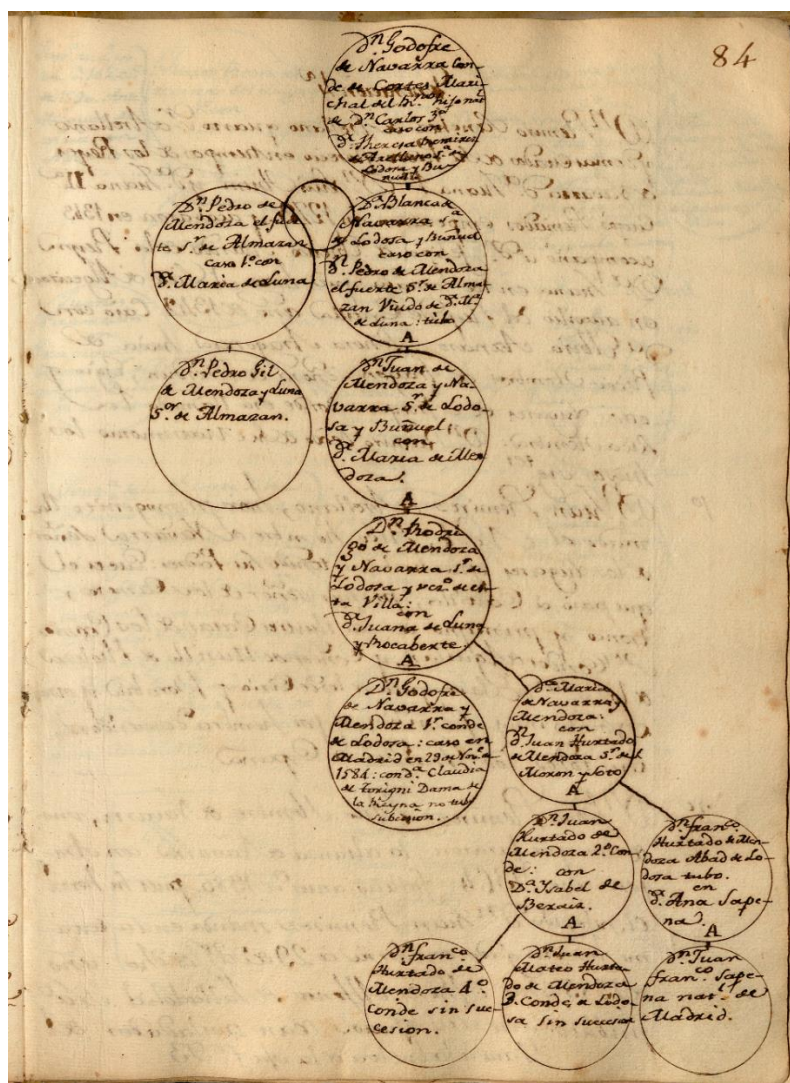
No obstante lo anterior, se cuenta con una importante documentación sobre posesión de bienes territoriales de los años 1646 (Fernán Núñez, C. 100, D.11); 1687 (Fernán Núñez, C. 100, D. 12) y 1698 (Baena, C. 86, D. 3 y Fernán Núñez, C. 101, D. 17); testamentos de sus titulares 1602 (Fernán Núñez, C. 97, D.13); 1615 (Fernán Núñez, C. 153, D.31) y 1630 (Fernán Núñez, C. 153, D. 53; C. 101, D. 4; C. 1423, D.3; C. 74, D.12 –Contestación de los letrados de Navarra a la consulta de los Señores de Malón sobre su pretensión del lugar de Buñuel, que es propia de los Condes de Lodosa–; Baena, C. 377 y C. 158, D. 98-120 –Notas y borradores que contienen informaciones recopiladas con el fin de acreditar el derecho que posee la Casa de Baena sobre el condado de Lodosa (siglo XIX)–; o Parcent, C. 117, D. 13.9).

3. ORIGEN DEL TÍTULO NOBILIARIO DE CONDE DE LODOSA Y SU CONTROVERTIDA SUCESIÓN

La fecha exacta de la creación del título no está clara; según sendos documentos en el archivo de la Real Academia de la Historia (RAH), (9/321, D.47, f. 076r.º, 9/296, D-21, f. 157r.º y 9/300, D.25, f. 142v.º). Esta data de 1580 a favor de don Godofre de Navarra y Mendoza. Pero cierto es que como tal, don Godofre, quien aparece citado como tal en el testamento de su tío el arcediano don Juan de Navarra en dicha fecha. La sucesión del conde se agota a mediados del siglo XVII pasando, desde entonces el título y su mayorazgo a la Casa de Almazán y, posteriormente, a la de Altamira, donde todavía hoy permanece. Eran los más próximos por afinidad al primer conde, pero no tenían gota alguna de sangre de los Navarra, que es donde venía la estirpe de este señorío (véanse árboles nº 5 –p. 42–, nº 8 –p. 54– y nº 9 –p. 55–). Pero..., a pesar de no existir relación consanguínea de los marqueses de Almazán con los condes de Lodosa, por el linaje de los Navarra, acabaron sucediendo legalmente a estos por sentencia de tenuta de 7 de junio de 1664. El tatarabuelo paterno-paterno del I Conde de

⁷ Algunas de estas descritas en Miguel F. GÓMEZ VOZMEDIANO, “Navarra en el Archivo de la Nobleza (ss. XII-XX)”, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, nº 17 (2010), Pamplona, Universidad Pública de Navarra, pp. 154-155 (en el caso de Lodosa, notas número 8 y 9). La documentación medieval relativa a Navarra custodiada en el Archivo de la Nobleza es cualitativa y cuantitativamente muy importante, y su cronología arranca nada menos que a inicios del siglo XII y se prolonga hasta el siglo XVII. En el caso de los Condes de Lodosa estas recogen capitulaciones matrimoniales, testamentos de sus condes y condesas; hijuelas sucesorias (1648); informes de sus rentas (1657-1679); los inevitables litigios por propiedades (1583-1650) o por impagos (1598-1619); protestas de sus vasallos (1618); y el proceso de concentración de títulos en las mismas familias, debido a tanto a la endogamia como a la falta de sucesores directos de los mayorazgos.

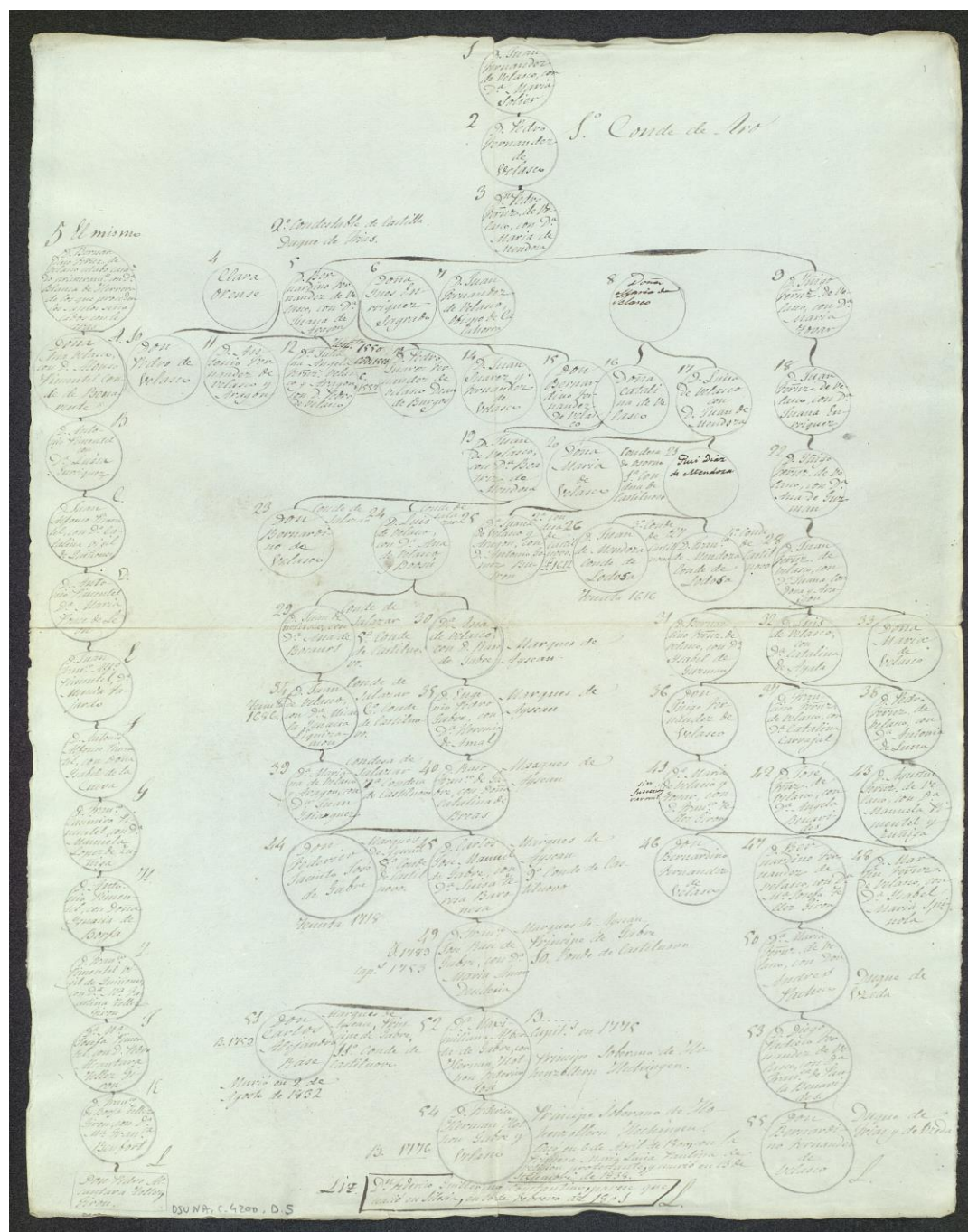
Lodosa, don Pedro Hurtado de Mendoza “El Fuerte”, señor de Almazán, casó primeramente con doña María de Luna, siendo padres del I Conde de Monteagudo de Mendoza –antepasado directo del Marqués de Almazán, que acabó siendo V Conde de Lodosa–. Posteriormente desposó con doña Blanca de Navarra, Señora de Lodosa –con la que fue tatarabuelo del I Conde de Lodosa–. No era por los Mendoza por donde el I Conde de Lodosa sucedería en ese señorío y mayorazgo navarro, sino por el linaje de la citada doña Blanca de Navarra, como se puede ver en el árbol genealógico manuscrito adjunto.



Árbol nº 1. AGN-NEAN,AP_AOIZ_ZUZA,L.3, f. 084r.º (siglo XVIII).

Pero los descendientes de los condes de Monteagudo de Mendoza basaron su derecho genealógico para la sucesión en los bienes de Lodosa en don Pedro Hurtado de Mendoza “el Fuerte” (†1474), 4º señor de Almazán, casado –siendo ella su segunda mujer– con doña Blanca de Navarra (†1442/1449), 2ª señora de Lodosa y de Buñuel. Estos esposos eran deudos (primos 4ºs) al ser él 3º nieto paterno de don Tello de Castilla (†1370) y ella 3ª nieta materna de don Fadrique Alfonso de Castilla (†1358), ambos hijos bastardos del rey Alfonso XI de Castilla (†1350). Así, extinta la línea legítima de los condes de Lodosa, don Luis María Melchor Osorio de Moscoso, VI Marqués de Almazán, sucedió en el título de Conde de Lodosa siendo su V titular desde 1661. Pero cierto es que los marqueses de Almazán no sólo sucedieron en el citado título condal sino, extrañamente, en el antiguo mayorazgo de los señoríos de Lodosa y de Buñuel creado en 1509.

Sucesión ésta que nadie ha cuestionado en los últimos 375 años hasta que así lo planteé en mi citado Discurso de ingreso en la Real Academia, lo que fue, además, una de las motivaciones que me llevaron a escribir este artículo.



Árbol nº 2. Sucesión en el condado de Castilnovo hasta el siglo XIX. AHNOB, OSUNA,C.4200,D.5.

El título en cuestión quedó vacante a la muerte de don Vicente Pío Osorio de Moscoso y Ponce de León (1801-1864), poseedor de los ducados de: VIII de Atrisco, XI de Sanlúcar la Mayor, XVI de Sessa ... (hasta casi una cuarentena más), y incluyendo el título de XIV Conde de Lodosa. Años más tarde, por Real Carta de Rehabilitación de 18-feb-1898 concedida a don Vicente Pío Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso (1864-1946), nieto del anterior, XV titular de la merced además de ser XI Marqués de Castromonte y XXI Conde de Priego, dos veces Grande de España. Con sucesión⁸.

⁸ Hoy día es su XVII Conde (por Carta de Sucesión de 16-ene-1973), don Luis María de Casanova-Cárdenas y Barón, XIV Duque de Santángelo y XXII de Maqueda (perdido por sentencia judicial en 2011), 2 veces Grande de España, XXIV Marqués de Elche (cedido en 2003), XXI Conde de Monteagudo de Mendoza y X de Valhermoso, XVIII Barón de Liñola (perdido por sentencia judicial de 2011), Maestrante de Valencia, Caballero del Real Cuerpo de la Nobleza de Cataluña y

Al margen de las circunstancias en torno a la creación del título condal y la sucesión de los Navarra en él, a partir de 1661, como señores y condes de Lodosa, y su adscripción en el bando *beaumontés*, etc., fueron recibiendo innumerables concesiones por parte de los reyes de España entre los siglos XVI-XVII. El servicio ordinario de cuarteles y alcabalas sirvió de pago de *acostamiento* de rentas y premios por servicios a la Corona. Así, a los señoríos y pechas anejas a Lodosa y Buñuel que ya poseían los Navarra, se sumaron mercedes como la tenencia del castillo de Miranda de Arga (1512), el oficio de merino de la ciudad y merindad de Tudela y La Ribera (disfrutándolo desde 1516 y durante tres vidas hasta la muerte del primer conde en 1603). A estos sumamos el cobro de las rentas reales en los llamados *puertos secos* –aduanas interiores– (en este caso, en Lodosa); y los cargos palaciegos o diversos acostamientos (en 1520, 1527, 1568, 1575, etc.). Todas estas mercedes otorgadas como premios a sus servicios a la Corona en las guerras de Flandes, Italia, batalla de Lepanto, etc. (ver tabla según aportan los Libros de Mercedes Reales del AGN-NEAN)

fecha/lugar	beneficiado	merced	cantidad	fuelle
1520.02.15 (Logroño)	Juan de Navarra y Mendoza, 4º señor de Lodosa	Acostamiento	99.550 m ⁹	AGN-NEAN,CO_MERCEDES,N.9, ff. 011v.º-012r.º.
1516.05.16 (Madrid)	<i>Idem</i>	Merino de Tudela	50.000 m ^s	AGN-NEAN,CO_MERCEDES,N.9, ff. 152r.º-153.º.
1536.11.14 (Valladolid)	Rodrigo de Navarra y Mendoza, 5º señor de Lodosa	Merino de Tudela	30.000 m ^s	AGN-NEAN,CO_MERCEDES,N.14, ff. 159v.º-160v.º.
1568.06.13 (Madrid)	<i>Idem</i>	Acostamiento anual ¹⁰	60.000 m ^s	AGN-NEAN,CO_MERCEDES,N.12, ff. 129v.º-130v.º.
1575.04.25 (Aranjuez)	Godofre de Navarra y Mendoza, I Conde de Lodosa	Acostamiento anual ¹¹	500 duc ^s de oro	AGN-NEAN,CO_MERCEDES,N.12, ff. 208r.º-209r.º.
1578.03.16 (San Lorenzo de El Escorial)	<i>Idem</i>	Acostamiento anual	60.000 m ^s	AGN-NEAN,CO_MERCEDES,N.12, ff. 257v.º-258r.º.
1584.06.20 (San Lorenzo de El Escorial)	Claudia de Torigni (Condesa de Lodosa)	Juro ¹² anual (dote)	500 duc ^s de oro	AGN-NEAN,CO_MERCEDES,N.12, ff. 317r.º-318v.º.

del Santo Cáliz de Valencia, empresario, nació en Madrid el 24 de abril de 1950. Con sucesión. Margarita ZABALA MENÉNDEZ, *Títulos rehabilitados ...*, op. cit., 3, pp. 439-462.

⁹ Que eran equivalentes a 100 ducados de oro. De la cantidad dada 37.500 maravedís se cobrarían sobre las tablas del reino y los restantes 62.000 sobre las rentas reales. Más tarde, por una Real Cédula del emperador Carlos V (Toledo, 27-oct-1525), se mandaba restar 30.923 maravedís que don Juan llevaba de acostamiento de continuo de SM en las rentas de Aragón y que se le pagara en Navarra de los fondos de los cuarteles y alcabalas de Estella, Tudela y sus merindades así como con las tablas reales. También ordenó que se restara de Aragón los 10 sueldos barceloneses que llevaba de ración y se cargaran a las ciudades de Estella y Tudela.

¹⁰ Había solicitado se le concediera 30.000 maravedís en 1565 y otros 50.000 en 1566. RAH, N° 47.367, M-9, f. 024v.º.

¹¹ El 1-may-1575, estando en Valladolid, dio poder a favor de su madre para cobrar el acostamiento (AGN-NEAN, CO_MERCEDES,N.12, ff. 211r.º-214r.º).

¹² Los juros son la primera versión de la deuda pública en la Corona de Castilla. Una especie de pensión perpetua que se concedía sobre las rentas públicas, ya por merced graciosa, ya por recompensa de servicios, o bien por vía de réditos de un capital recibido. Podían ser *vitalicios*, *perpetuos* y *al quitar*, estos dos últimos idénticos en la práctica, puesto que nunca se amortizaban los *juros al quitar*. Los *vitalicios* se cancelaban sin amortización, habitualmente al cabo de dos vidas, por lo que su interés era superior (12,5 y 14,3 %). Tras la famosa quiebra de Felipe II a la muerte de su padre Carlos V, con la suspensión del pago de los asientos (17-abr-1557), el arreglo de la deuda procedente de los asientos impagados se pudo llevar a cabo recurriendo a la creación masiva de juros. Las Cortes de Toledo de 1559-1560 lograron la constitución de una junta de medios que elaboró un estudio sobre el valor de rentas y situados, con vistas a su consolidación. El total debía acercarse a 10.000 millones de maravedís, y la masa anual de intereses superaba los 550 millones. La deuda flotante y los atrasos suponían 1950 millones. El decreto de 14-nov-1560 consolidó el sistema al pagar a los asentistas con juros al 5 %, que se elevaban al 7,1 % en el caso de los mercaderes y particulares perjudicados por el secuestro de las partidas procedentes de América. La inseguridad del sistema, dependiente de tales rentas de percepción irregular, parece un precedente de otras situaciones posteriores, como el caso de Law en la Francia de comienzos del siglo XVIII. Los juros tuvieron una prolongada vida que permitió con muchos altibajos mantener la Hacienda de la Monarquía Hispánica hasta el final del Antiguo Régimen. Miguel ARTOLA, *La hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid, Alianza Editorial, 1982.

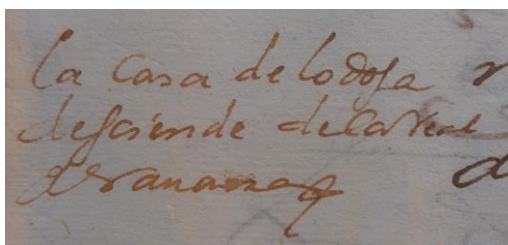
1621.11.09 (Pamplona)	Juan Hurtado de Mendoza y Navarra, II Conde de Lodosa	Acostamiento anual	180.000 m ^s	AGN-NEAN, Proceso nº 101.426
--------------------------	---	--------------------	------------------------	------------------------------

De todos los personajes cuyas vivencias se irán desgranando en este artículo, se pretende una reconstrucción fehaciente a tenor de la documentación estudiada, sobre la descendencia de don Godofre de Navarra, conde de Cortes, hasta la extinción del linaje a principios del siglo XVIII.

Con todo ello este trabajo pretende recobrar la historia de este otro linaje de sangre Real que apenas ha tenido transcendencia en los trabajos de investigación y diferentes publicaciones hasta el día de hoy. No obstante, éste artículo no sería el que es sin la inestimable y desinteresada ayuda de don José Ignacio Arbeláez Montoya, al cual no tengo más que agradecer todas sus aportaciones y/o correcciones hechas durante los últimos meses. *Aeternae gratiae...*

* * *

4. GENEALOGÍA FAMILIAR. SIGLOS XV-XVIII



En consecuencia, daremos comienzo al estudio genealógico de los señores y condes de Lodosa, descendientes de la otrora Casa Real de los Evreux, con:

I.- DON GODOFRE DE NAVARRA, nació posiblemente en Olite hacia 1394, bastardo del rey don Carlos III de Navarra (1361-1425) habido con una dama llamada Teresa¹³, de quien se desconocen más datos. Fue ricohombre, Conde de Cortes y III Mariscal de Navarra desde 1412¹⁴.

Godofre pudo nacer en 1394, antes del 15 de junio, ya que en esa fecha hay una orden del rey don Carlos III de atender el gasto de 10 libras y 14 sueldos por seis codos de paño de Bristol a 17 groses el codo, que se habían comprado para “vestir a Godofre”¹⁵. La fecha y lugar de su muerte no está clara pero según algunos autores, ésta debió ocurrir en Jaén hacia 1435/1437¹⁶.

¹³ Se conoce su nombre gracias a tres documentos del AGN. En el primero de ellos, de 15-may-1395, en el cual consta se entregaban a Pedro Maillata de Olite 100 florines “por ciertas expensas que eill avía fecho por intrar monia en Sant Genes a Theresa, madre de Godofre, fijo bastardo del rey, en vestir a eilla” (AGN-NEAN; Registros, vol. 225, f.011v.º.). Por fechado el 17-nov-1406 conocemos que se había pagado con cierta anterioridad a Peruco, el tundidor, 29 sueldos por tundir 35 codos de paño “de que la madre de Godofre fue vestida el día que tomó el velo en Santa Gracia” (AGN-NEAN;Comptos,Caj. 82,N.2, 41). Y vuelve a aparecer la madre de don Godofre en otro documento de 1414 y por el cual conocemos que a Gento Alfaca, judío costurero de Pamplona, se le pagaron 16 sueldos por las hechuras y estofas de una piel para Teresa, y 20 sueldos a Juce Cayat por forrarla de abortones negros (AGN-NEAN,Comptos, Caj. 115,N.52,4). Sobre Sant Genes o San Ginés, esta una ermita, llamada también basílica, a distancia de media legua del pueblo de Lerga en dirección a *Murubitarre* y en el paso o camino real de Tafalla a Sangüesa. Parece que la madre de Godofre ingresó en dicha casa primero como serora o beata, para luego ingresar en el convento de Santa Engracia de Pamplona y profesar allí como religiosa de Santa Clara. VIDEGAIN AGÓS, *Los bastardos ...*, p. 265 (nota nº 157).

¹⁴ Su bibliografía está ampliamente tratada en VIDEGAIN AGÓS, *Los bastardos ...*, pp. 123-137.

¹⁵ José Ramón CASTRO ÁLAVA, *Carlos III el Noble, rey de Navarra*, Pamplona, Príncipe de Viana-Diputación Foral de Navarra, 1967, p. 391. Este autor recoge una extensa biografía de don Godofre entre las pp. 191-200, a donde nos remitimos. Añadir lo recogido sobre la figura del Conde de Cortes en la obra de José YAGUAS Y MIRANDA, *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, vol. I, Pamplona, Imprenta de Francisco Erasun, 1840, pp. 441-444.

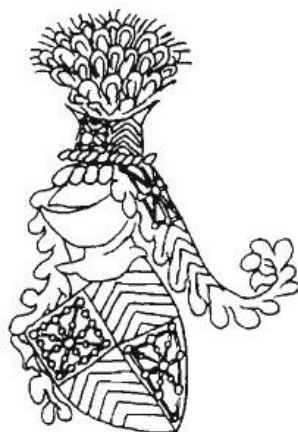
¹⁶ La primera fecha lo menciona vivo Carlos LUQUE COLOMBRES, “Un soldado de la conquista: Don Pedro de Portugal y Navarra”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 127 (1986), p. 24; y en la segunda hace lo propio Rafael ORTEGA

Consta también que tuvo, entre 1394-1396, a Margarita de Uroz como persona a la que se había confiado su guarda, siendo Diego de Barásoain su nodrizo. A este le son entregadas 20 libras fuertes en razón de dicha crianza. Se educa en el Estudio de Gramática de Pamplona, regido por Pedro Périz de Arreche, recibiendo lecciones de Pedro de Lizaondo. Al primero, el 4-nov-1403, el rey le asigna 240 libras anuales para los gastos del estudio. Junto al bastardo estudian Tristán y Machín, hijos naturales también de, respectivamente, el alférez del reino Carlos de Beaumont y Pierres de Peralta. Al año siguiente, el 14 de marzo, la reina doña Leonor, en ausencia del rey que se encontraba en Francia, ordena al tesorero del reino que pague a Jacob Cortes, judío de Pamplona, 11 libras y 15 sueldos, precio de 23 codos y medio de frisa que se le tomaron para hacer tres tabardos para vestir a dichos tres menores¹⁷. A estos pagos sucederán otros, en fechas sucesivas, que nos irán informando de los pormenores de las vestimentas que se le van entregando a Godofre así como de medicinas por algún período de enfermedad¹⁸.

En junio de 1406 su padre –con el que se encontró en abril en Cortes, en la frontera con Aragón, al regreso del monarca de su segundo viaje a Francia– decide que, al contrario que su hermanastro, Lancelo, bastardo asimismo del rey destinado a la Iglesia, que Godofredo “qui ante estava a l'escolla a Pomplona, sya seglar”¹⁹. Es decir, se orientara a Godofre para servir a su padre y señor natural en funciones político-militares, nombrándole un hostel dotada de 700 libras anuales administrada por Juan Martínez de Eusa, llamado "Chamberlenc" y nombrando capellán al abad de Zuasti, Sancho.

En 1410 es destinado para la primera misión de relieve. Fallecido el rey de Aragón Martín I el *Humano* sin descendencia y elegido en el Compromiso de Caspe como nuevo rey Fernando de Antequera –sobrino de la propia reina doña Leonor–, el conde de Urgel, que también era candidato, no acata la elección y se preparó a la guerra. Carlos III envía a su hijo en apoyo del nuevo rey para luchar contra él que se había hecho fuerte en el castillo de Balaguer²⁰.

Muerto Martín Enríquez de Lacarra, II Mariscal del Reino, en 1412, su padre el rey nombra a don Godofre nuevo Mariscal del Reino²¹. Con tal oficio lo encontramos por primera vez el 3 de enero de dicho año²². Su primera intervención con este título será la expedición en apoyo de Carlos VI de Francia en el Languedoc, a donde acude con 200 soldados y 200 ballesteros.



Y SAGRISTA, “Las antiguas parroquias de San Pedro e iconografía de los dos apóstoles en Jaén”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 127 (1986), p. 60, al señalar que don Godofre quiso que se recibieran por cofrades a varios criados suyos en la cofradía laical de San Pedro Apóstol de Jaén. Ciertamente es que con la desnaturalización del reino, su biografía se nubla por falta de noticias precisas. Parece que colaboró activamente en las guerras contra “los moros de Granada”.

¹⁷ AGN-NEAN, Comptos, Caj. 91, N.14,10, y Caj. 91, N.44.1.

¹⁸ VIDE GAIN AGÓS, *Los bastardos ...*, pp. 127-129.

¹⁹ AGN-NEAN, Comptos, Caj. 93, N.35,1.

²⁰ Jerónimo ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, II, Zaragoza, 1668, f. 402v.º.

²¹ ARIGITA Y LASA, *El Ilmo. y Rvmo. Señor Don Francisco de Navarra...*, pp. 39-44.

²² AGN-NEAN, Comptos, Caj. 100, N.3.3.

cimera del Conde de Cortes²³

A lo largo de la primera década del siglo XV irá recibiendo distintas mercedes de su padre el rey hasta que cae en desgracia. En junio de 1413 le concedió, entre otros bienes, las rentas de Atondo y del valle de Arce. Le hizo donación del lugar de Buñuel con todas las rentas, censos, bailío, tributos de horno, sotos, prados y heredades –entre éstas los términos de El Espartal, El Montecillo y Ginestar– “con la baja y mediana justicia y la condición de que dichos bienes fuesen en herencia perpetuo de maior a maior y con la de que no pudieran ser empeñados, vendidos ni enajenados”²⁴. También le daba las villas de Cortes, Fontellas, Cárcar y Erroz, y la renta llamada “cena del rey” de Ribaforada. Asimismo diferentes pechas como las de los labradores de la villa de Erroz²⁵.

A principios de 1414 el rey –su padre– le concede la villa de Cortes, con el título de conde, así como como el lugar de Cárcar. Como tal, al frente de la representación real de Navarra, acude a Zaragoza, a la coronación del de Antequera como Fernando I de Aragón. Le acompañaban Charles de Beaumont, Arnaut de Luxa, Juan de Echáuz, vizconde de Baiguer, Oger de Mauleón, Guillén Arnaut de Santa María, Beltrán y Juan de Ezpeleta, Martín Enríquez de Lacarra, merino de la Ribera, y Pierres de Vergara, maestresthostal del rey²⁶.

En 1415 encontramos a don Godofre, ya casado, en el Bearn, ayudando al conde de Foix en su lucha con el de Armagnac. Por ello, el 20 de mayo de dicho año, recibía para su aparejamiento 300 florines; de estos, 40 por cada uno de los hombres que marcharon en su compañía; y 25 florines por cada uno de los 40 hombres “lança en pyno e a cavaillo” que le acompañaron. Con él fueron también: el señor de Agramont con 60 hombres, de los cuales 30 aparejó a su costa; Arnaut de Luxa con 24 hombres de armas; Martín de Lacarra, merino de La Ribera, con 14 hombres; Guillén Arnaut de Santa María con 13 hombres; Juan de Echáuz, vizconde de Baiguer, con 5 hombres; Oger, señor de Uhart, con 3 hombres; y otros²⁷. Y en 1416 el rey don Carlos III le dona el castillo de Cascante en atención de sus servicios.

En efecto, debió casar en Olite antes de mayo de 1415²⁸, probablemente en enero o febrero²⁹, con **DOÑA TERESA RAMÍREZ DE ARELLANO**, 1ª señora de Lodosa y Buñuel³⁰ y de Ribaforada (ésta desde 1410), quien testara intitulándose “Condesa de Cortes e señora e propietaria de la villa de Lodosa”, estando en esta última villa el 30-ene-1444³¹. En su testamento ordenaba ser enterrada en la

²³ Mikel RAMOS AGUIRRE, “La cimera real de Navarra”, en *Actas del Segundo Congreso General de Historia de Navarra. Conferencias y comunicaciones sobre Prehistoria, Historia Antigua e Historia medieval*, Príncipe de Viana, Anejo 14 (1992), 471-472.

²⁴ Julio REMÓN GIL, Luis LAVILLA Cerdán, Cesáero OLIVER Y MONTESO, *Historias de Buñuel I*, Ayuntamiento, Buñuel, 2020, p. 50 (notas nº 8 y 9).

²⁵ Hasta el 11-mar-1414 en cuya fecha su hermano el rey don Carlos III autoriza a Salvador de Baubiñ, portero real, vender las pechas perpetuos de vino, trigo y avena, que pagan los labradores del lugar de Erroz, y el señorío de dichas casas, a favor de Sancho Sánchez de Oteiza, deán de Tudela, para pagar la deuda que había contraído el Conde de Cortes con dicho deán y que sumaban 1.000 libras de carlines prietos (moneda de plata y vellón acuñada en el reino de Navarra durante los reinados de Carlos II y Carlos III. Aunque ya no es moneda circulante, sigue presente a efectos notariales en el derecho sucesorio navarro como fórmula de la llamada legítima foral). AHNOB,CAMEROS,CP.309,D.28.

²⁶ AGN-NEAN,Comptos, Caj. 105, N.5,40, y Caj. 113, N.41,4.

²⁷ AGN-NEAN,Registro de Comptos, vol. 337, f. 030r.º y 033v.º.

²⁸ Al marchar don Godofre de Navarra al Bearn en ayuda del Conde de Foix, el rey ordenó (Olite, 16-may-1415) que de las recetas de sus cofres se entregasen a la Condesa de Cortes 48 libras mensuales de renta a partir del mes de la fecha y “ata tanto que mosén Godofre de Navarra, Conte de Cortes, su marido, sea tornado de la guerra de Bearn do eil a present va”. VIDEGAIN AGÓS, *Los bastardos ...*, pp. 133-134.

²⁹ Según se deduce de ciertas noticias que nos ofrecen algunos documentos de Comptos del AGN-NEAN, referentes al pago para traer juglares, entrega de 60 florines a repartir entre los heraldos, ministriles y trompetas que asistieron a la boda, también traída de toreros para los festejos, etc. VIDEGAIN AGÓS, *Los bastardos ...*, p. 135. La novia recibía en dote 10.000 florines viejos del cuño de Aragón (véase nota nº 37).

³⁰ Aparece nuevamente citada como señora del lugar, en donación real, echa en Olite el 28-ago-1432 (la fecha exacta recogida en AGN-NEAN, Proceso nº 095.379, ff. 028r.º-v.º). La genealogía más acertada de los titulares del señorío de Buñuel la encontraremos en CERDÁN Y LAVILLA, *Historia y curiosidades ...*, pp. 9-14.

³¹ RAH, 51.471, M-40, ff. 271r.º-v.º.

capilla familiar que fundó en el convento de San Francisco de Tudela con los “obsequios et solemnidades espirituales et non mundanales que según a mi estado se deban fazer”. Era hija del ricohombre Carlos Ramírez de Arellano (ahijado del rey don Carlos II de Navarra), 2º señor de Cameros y de Soto de Cameros y 1º de Cascante y 1º poseedor del mayorazgo de su casa en Navarra (bienes en Arellano, Subiza, Berrio, Cárcar, Lerín, etc.), muerto en Zaragoza el 26-jul-1412, y de doña Constanza Sarmiento (hija de Diego Gómez Sarmiento, señor de Salinas y mariscal de Castilla, y de doña Leonor Enríquez –nieta ésta última del rey don Alfonso XI de Castilla–). Con este matrimonio de 1415 quedaron vinculados todos los lugares, villas y castillos, así como heredades, derechos y rentas que su padre el rey tenía en el reino de Navarra. En concreto le dona las pechas de los concejos de Sorlada, Burguillo, Asarta, Acedo, Villamera, Allin y San Esteban, así como de Irujo, la pecha “ordinaria” de Caparroso, la de la aljama de los moros de Tudela, las de Cáseda y Gallipienzo³².

Pero a pesar de todo lo descrito anteriormente, don Godofre cayó en desgracia, tras la muerte de su padre en 1425. Una de las muchas causas pudo haber sido el no apoyar la política castellana del rey don Juan II (marido de la reina doña Blanca), quien lo desposeyó de sus bienes por “crímenes et delictos cometidos e perpetuados”³³. En consecuencia el Conde de Cortes opta por desnaturalizarse del reino y pasar a Castilla, asentándose, al parecer, en Jaén³⁴, por lo que en 1428 le fueron confiscados todos sus bienes³⁵. De ahí que se pueda intuir el inicio de una participación política de los Navarra en contra del rey don Juan II, anticipando con ello el devenir del linaje y su adscripción *beaumontesa* a partir de la Guerra Civil de Navarra (años 1451-1464). Sin embargo su mujer pudo permanecer en Navarra y conservar el título condal. Al respecto, y según se recoge del expediente de Calatrava de su tataranieto don Rodrigo de Navarra de 1572, don Godofre alegaba ser hijo legítimo y no natural del rey don Carlos III, por lo que los reyes don Juan II y doña Blanca...

“le persiguieron y pretendieron cortarle la caveça por donde le fuese cazado a don Godofre ausentarse, el qual se desnaturó del reyno y y (ROTO) las solemidades entre Mallén y Cortes, en un çerro que es mojón de Navarra y Aragón, el qual llaman Oydia. El çerrillo del Conde. Allí se apeó del cavallo en que iba y se desnudó los bestidos que llevaba y tomó otros y otro vasallo y tomó de la tierra de Navarra y la arrojó diçiendo aquellas palabras que se acostunbran, y se fue a Castilla y allá murió”³⁶.

En 1432 los reyes don Juan II y doña Blanca hacían merced a favor de doña Teresa Ramírez de Arellano del lugar de Buñuel y término del Espartal con la jurisdicción baja y mediana, con todos sus términos, prados, pastos, aguas, derechos y demás pertenecidos, que el propio rey le había quitado a Godofre “por ciertos delitos cometidos” y que ahora se los daba a ella y sus descendientes por los buenos servicios³⁷. Diez años más tarde, en 1442, llega a un arbitrio con el concejo de Buñuel en relación con la delimitación, poco clara entre las tierras de ambas partes. Se amojonaron éstas hasta donde llegaban

³² Detalladamente descritas en VIDEGAIN AGÓS, *Los bastardos ...*, pp. 134-135.

³³ AGN-NEAN, Comptos, Caj. 128, N. 30,7.

³⁴ Según lo recogen algunos autores como CASTRO ÁLAVA, *Carlos III el Noble ...*, pp. 1991 y ss, y LUQUE COLOMBRES, “Un soldado ...”, pp. 23-24.

³⁵ La reina doña Blanca, en su testamento de 17-feb-1439, honrando quizá la memoria de su padre, incluyó una cláusula en él, que en parte reparaba la memoria de don Godofre. La cláusula recoge lo siguiente: “Item, como mosén Godofre, comte de Cortes, que solía ser, oviese cometido contra nos muchos e graves delictos por los quales cayó en crimen de lesa majestad et empués averse desnaturado de nuestro regno, por las quales causas todos sus bienes fueron confiscados a nos con drecho e recta justicia, empero no obstant todo lo sobre dicto, oviendo esgoart e memoria como Nuestro Seynnor Jesucristo recebió muert e pasión por nosotros peccadores salvar, et por esto nos queriendo aver piedat e compassión del dicto mosén Godofre, a eil perdonamos e remetemos e quictamos todos los crímenes et delictos” (AGN-NEAN, Comptos, Caj. 161, N. 4). La reina además encargaba a su hijo el Príncipe de Viana, que le perdonara siempre que se aviniera a pedirlo y que en reparación del perdido condado de Cortes, se le diera el de Monfort, en el ducado de Nemours.

³⁶ Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), OM-CABALLEROS_CALATRAVA, Exp.1776, f. 002r.º.

³⁷ YANGUAS Y MIRANDA, *Diccionario de antigüedades ...*, p. 149. Copia de la donación en AGN-NEAN, Proceso nº 104.366, s/f. Parece ser que dicha donación correspondía a los 1.500 florines de oro viejo del cuño de Aragón de los 10.000 que se le prometieron por arras por el rey don Carlos III y que aún quedaban pendientes de pagar. RAH, 9/334, ff. 062r.º-v.º.

cada una y se fijaron los derechos que correspondía a cada uno con la prohibición de pasar ganado de una propiedad a otra³⁸. De este matrimonio nació unigénita:

1. Doña Blanca de Navarra (que sigue en II).

Y en **ELVIRA DE TORRES** –intitulada “Condesa” y “viuda” en 1467–, dueña de la heredad y donadío de tierras en el Risquillo de Martín Jordana en Jaén, tuvo por hijo el extinto Conde de Cortes, también a³⁹:

2. Don Charles de Cortes (llamado también Carlos de Navarra), caballero mayor del Príncipe de Viana, de quien recibiría por donación, en 1455 el tributo de la pecha de Izaga⁴⁰. ¿Con sucesión?⁴¹

II.- DOÑA BLANCA DE NAVARRA, 2ª señora de Lodosa y Buñuel, nacida en Cortes⁴² y muerta ca. 1442 o 1449⁴³.

Dejó fundada y dotada una capellanía perpetua, llamada de Santa María de la Piedad, en la capilla que dejara fundada su madre, en el convento de San Francisco de Tudela dotada con 25 florines (200 reales de moneda de este reino). También hay constancia de la fundación de otra capellanía junto a su hijo don Juan de Navarra, en la iglesia de San Miguel de Lodosa. En el siglo XVIII se valoraba en 320 ducados y aún en esa época se mantenía con la obligación de celebrar dos misas con la limosna de dos reales⁴⁴.

³⁸ Vv.AA, *Patrimonio Documental AMB. Exposición de pergaminos*, Buñuel, Ayuntamiento, 2014, pp. 12-13.

³⁹ Jesús FERNÁNDEZ DE BOBADILLA FERNÁNDEZ DE BOBADILLA, *Casas con presencia en la Real Maestranza de Caballería de Granada. Casa de Narváez que se asentó en Loja, con amplia información sobre sus enlaces*, Granada, Real Maestranza de Caballería, 2020, p. 11, cita –sin mencionar fuente– que “Aldonza de Narváez, que casó con Godofredo de Navarra, hijo de Mosén Godofredo, Conde de Cortes, y nieto de Carlos III de Navarra”. Desconocemos quien pudiese ser este personaje y la vinculación real con el conde de Cortes. Pedro Andrés PORRAS ARBOLEDAS, “La documentación del derecho de propiedad y el delito de estelionato. Castilla, siglos XVI-XVIII”, *Cuadernos de historia del derecho*, nº Extra 1 (2004), p. 264.

⁴⁰ José Javier URANGA, “Notas sobre topónimos navarros medievales”, *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, Año nº 15, Nº 41-42 (1983), p. 43. Véase también lo recogido en la nota nº 15 de este trabajo; y VIDEGAIN AGÓS, *Los bastardos ...*, pp. 136-137. En documento del que se hace referencia está en AGN-NEAN, Comptos, Caj. 158, N. 28.

⁴¹ Algunos autores señalan que acompañó a su padre cuando éste se desnaturalizó de Navarra y se asentó con él en Jaén. Allí fue criado de Miguel Lucas de Iranzo, Condestable de Castilla, y casó con Isabel Messía de Góngora. Estos fueron padres de Leonor de Navarra casada primeramente con Diego Fernández de Iranzo, comendador de Montizón y XXIV de Jaén, y viuda, en segundas nupcias, antes de diciembre de 1500, con don Fernando de Portugal (tataranieta del rey don Juan I de Portugal). Con amplia sucesión. LUQUE COLOMBRES, “Un soldado ...”, pp. 9-52.

⁴² AHN, OM-CABALLEROS_CALATRAVA, Exp.1776, f. 002r.º

⁴³ ARIGITA Y LASA, *El Ilmo. y Rvmo. Señor Don Francisco de Navarra...*, op. cit., p. 44, y YANGUAS Y MIRANDA, *Diccionario de antigüedades ...*, vol. II, p. 11, la citan muerta en 1442. Yanguas concreta que “Tuvo Mosén Godofre una hija que parece murió en Navarra en 1442 porque el príncipe de Viana mandaba, en este año, que se pagase el gasto de hacer “*las honores et enterrorio de la fija de nuestro amado tío Mosen Godofre de Navarra, por tiempo conte de Cortes*” y que también parece que tuvo “un hijo llamado Carlos de Cortes; porque el mismo Príncipe de Viana decía en 1459 que tres años antes había vendido a su “*primo Charles de Cortes*” el molino y hornos de Huarte-Araquil. Por otro lado, en un interesante documento fechado en su palacio de Almazán el 6-dic-1449 e está inserto en un pleito del convento de San Francisco de Tudela, contra doña Elena de Navarra y Mendoza, heredera de los bienes de don Godofre de Navarra, Conde de Lodosa, su hermano, ambos tataranietos de doña Blanca, se añade una solicitud de doña Elena al citado convento para que se cumpla lo ordenado en el testamento de su madre, referente al pago de 60 florines de un aniversario “perpetuo para siempre”. Con ello pudiera entenderse que la muerte de doña Blanca pudiera haber ocurrido en 1449 y no en 1442. El proceso del convento se motivaba por el impago de las limosnas a favor de éste por parte de don Godofre que había dejado pendiente de pagar lo corrido de los 11 años anteriores a 1567 y en el período de los últimos 14 años entre 1569 y 1583 a 200 reales por año, condenado a pagarlos por sentencia de la Corte el 19-jul-1583. AGN-NEAN, Proceso nº 100.278, f. 010v.º.

⁴⁴ Los bienes con los que se hacía frente al pago de las misas de esta capellanía lo constituían varias piezas agrícolas en distintos términos de la ciudad de Calahorra. A saber: una pieza de regadío de media fanega en el término de Penenzano (de 12 ducados); otra en el término de San Lázaro de dos fanegas (de 40 ducados); otra de dos fanegas en el término de Villanueva (de 36 ducados); otra de una fanega en el término de La Ragua (de 16 ducados); otra de regadío de tres fanegas en el término de Hoya de Sorbán (de 80 ducados); otro de regadío de fanega y media junto al río de la Corona (de 21

Casó⁴⁵ con el *muy noble y gran señor DON PEDRO HURTADO DE MENDOZA “el Fuerte”*⁴⁶, su deudo (primo-4º), 4º señor de Almazán, Monteagudo y Cascante, guarda mayor del rey don Enrique IV, muerto el 1-sep-1474. Hijo de don Juan Hurtado de Mendoza “el Bueno”, 3º señor de Almazán, Monteagudo y Cascante, guarda mayor del rey (primero de su familia, cuya dignidad se perpetuó en su Casa) y ricohombre de Castilla, y de doña Inés Enríquez de Arana.

Fue su segunda mujer. Don Pedro estaba viudo y con sucesión de doña María de Luna. De este matrimonio fue hijo don Pedro González de Mendoza (†1606/1510), creado Conde de Monteagudo de Mendoza en 1476, cuyo 7º nieto, don Luis María Melchor Osorio de Moscoso, VI Marqués de Almazán, sucedería en el título y bienes del condado de Lodosa en 1661.

Nació único del enlace de los señores de Lodosa:

III.- DON JUAN DE NAVARRA Y MENDOZA ‘el mayor en días’, 3º señor de Lodosa y Buñuel (bienes que le fueron devueltos en 1503 pues le habían sido embargados⁴⁷; la segunda villa cedida a su heredero en 1509) y alcaide del castillo de Miranda de Arga en 1512 “para que la toviese y guardose en nombre de Su Alteza [el rey Fernando el Católico]”⁴⁸. Había nacido en Almazán⁴⁹ y cuando murió, al parecer, lo hizo bajo testamento⁵⁰.



cuartelado en cruz: 1º, de Navarra (Navarra); 2º, de gules y las nueve panelas de oro, 3, 3, 3 (Mendoza); 3º, verde, banda de plata cargada de una cotiza de gules (Mendoza); y 4º, de gules, castillo de oro y almenado de tres, fabricado y adjurado de sable; partido de oro, león de oro linguado de gules (Enríquez, de los Almirantes, mal representado).

escudo de armas del señor de Lodosa⁵¹

ducados); y una última heredad en el término de los Majuelos, esta de media fanega (de 10 ducados). Archivo Municipal de Lodosa (en adelante AML), C/632.

⁴⁵ Fue la 3ª y última esposa de él, quien estaba viudo de doña María de Luna (del matrimonio de los 5ºs señores de Illueca, Gotor y Morata), de quien proceden los condes de Monteagudo; y de doña María de Córdoba, con la que no tuvo descendencia. Véase, BARREDA, *op. cit.*, pp. 276-278.

⁴⁶ La genealogía familiar en BARREDA, *op. cit.*, pp. 261-281, a donde nos remitimos.

⁴⁷ CERDÁN Y LAVILLA, *Historia y curiosidades ...*, *op. cit.*, p. 20, cita la fecha del embargo 1494. En dicho año los reyes don Juan III y doña Catalina I lo habían vendido a favor de Juan Pérez Calvillo, 2º señor de Malón. Sus sucesores los condes de Elda, en 1618, pretendieron la devolución de dicho señorío a lo que los letrados de Navarra contestaron que no correspondía su pretensión justificándolo que habían pasado ya 120 años y que los condes de Lodosa –sus deudos– lo poseían con “buena fe y con justos y legítimos títulos (AHNOB, PARCENT, C.117,D.3).

⁴⁸ A 22-sep-1512, y desde la Calzada de Santo Domingo, le proveyó el rey Católico de un pregón por el que se le daba a conocer su nombramiento de alcaide de dicha fortaleza, otorgándole además el pago de 50.000 maravedís anuales. Pero el nombramiento no llegará hasta la emisión de la Real Cédula fechada en Nájera el 21 de diciembre siguiente, por el que se le daba además 20 peones en la guarda de la fortaleza (RAH, N° 47.367, M-9, f. 024r.º, y Pedro ESARTE MUNIAIN, “Tudela en la defensa de la independencia de Navarra”, *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, nº 7 (1995), p. 14). Lo fue hasta 1514, que pasó también por donación del rey Católico al Condestable de Navarra, siendo el señor de Lodosa indemnizado con 50.000 maravedís anuales con cargo a las tablas de Tudela según otra Real Cédula de 12 de julio (Archivo General de la Corona de Aragón –en adelante AGCA–, Real Cancillería, registro 3.584, f. 266r.º). Unos meses antes, a fines de junio de 1512, aparecía en el listado secreto que se realizó por parte de los castellanos para conocer la fidelidad de los nobles navarros que tenían a su cargo la defensa de los castillos del reino. RAH, Colección Salazar y Castro, A-14, f. 071r.º.

⁴⁹ “Se crio en la Casa Real de Castilla y nació en Almazán. No heredó la casa de Almazán porque su padre avía sido casado otra vez y tenía otro yjo mayor. Heredó la casa de Lodosa que era de su madre”. AHN, OM-CABALLEROS_CALATRAVA, Exp.1776, ff. 002r.º-v.º.

⁵⁰ AGN-NEAN, Proceso nº 095.379, f. 030r.º.

⁵¹ Las armas esmaltadas recogidas aquí corresponden al trabajo de Faustino MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Juan José MARTINENA RUIZ [Edición y Estudio], *Libro de Armería del Reino de Navarra, Pamplona*, Gobierno de Navarra, 2001, pp. 130 (descripción de las armerías) y 009v.º (reproducción de la imagen del escudo familiar). Las mismas armas, sin esmaltar, recogidas también en la solicitud de acostamiento de don Juan Hurtado de Mendoza y Navarra, II Conde de Lodosa, en

En 1489 pleitea contra el concejo de Buñuel sobre los derechos de paso y pasto de ganados en los distintos términos de la villa, y el uso de abrevaderos por los mismos. Por sentencia de arbitrio se le permite el pasto libre en el caso que el reino entre en guerra, así como la obligatoriedad de las partes en el pleito a aceptar la sentencia sin posibilidad de recurrirla legalmente⁵².

El 12-ene-1494 asiste en la catedral de Pamplona para la última Coronación y Juramento de los reyes ‘privativos’ de Navarra don Juan III y doña Catalina I⁵³.

En 1496, a raíz de la sequía que sufrió la villa, hubo un despoblamiento y su población se redujo a 30 vecinos. Estos acuerdan con los pobladores de Mallén, Cortes, Novillas y Ribaforada, la creación de una acequia que lleve agua del Ebro desde Tudela hasta estos términos, pero Buñuel no puede hacer frente a los gastos correspondientes con tan pocos vecinos. Para solucionar esta situación se decide acoger en la villa a nuevos vecinos para poder hacer frente al elevado coste de la obra y reclamar al propio don Juan de Mendoza, señor de Buñuel, a Berenguer Sanz de Berrozpe, prior de la orden de San Juan, a Antonio de Gante, señor de Fontellas y a Fernando de Aragón, comendador de Novillas de la Orden de San Juan, que contribuyesen con la parte que les atañe antes de quince días⁵⁴.

Los derechos de los Navarra y Mendoza sobre la jurisdicción de la villa de Buñuel o los aprovechamientos sobre sus tierras y pastos, nunca estuvieron exentas de problemas. En 1503, tras el recurso que presentaba don Juan de Navarra, mediante en el cual demostraba documentalmente que sus antecesores habían poseído la jurisdicción baja y mediana de la villa de Buñuel, los reyes de Navarra don Juan III y doña Catalina I revocan las provisiones reales y restituyen los derechos de los señores de Lodosa y sus sucesores con ciertos cambios que pedían los jurados⁵⁵. Los roces entre los señores de Lodosa y Buñuel y los vecinos de esta última villa, continuaron años más tarde. Así, en 1509-1510, don Juan de Navarra gana otra sentencia por el cobro de un censo de le debían los vecinos de Buñuel, por utilizar una serie de términos que según él eran de su propiedad, valorados en 28 sueldos y 2 dineros carlines prietos⁵⁶. Y lo mismo ocurrirá en 1514, esta vez por su hijo homónimo, sobre la forma de nombrar a los alcaldes de la villa de Buñuel, según quedó recogido en la sentencia de 1503, y en relación con el uso de heredades y tierras de cultivo⁵⁷.

Años después del matrimonio de su hijo don Juan de Navarra con doña Isabel de Veráiz, en 1503, el padre procedió a la fundación del mayorazgo de Lodosa el 24-ago-1509 ante el notario arguedano Fernando de Andosilla⁵⁸. Según la cláusula principal de dicha fundación, ésta se hacía sobre los ...

“lugares de Lodosa y Buñuel y los vienes y herencia que tiene en la villa de Cárcar e lugares de Vanimayer e Subiza con sus pechas e pertenencias e las pechas de Santa Constanza, con

1621. *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra*, Año I (enero-septiembre, 1927), Pamplona, Imprenta Viuda de Aramburu, 1927, p. 47-49.

⁵² VV.AA, *Patrimonio Documental AMB...*, op. cit., pp. 14-15.

⁵³ Transcrita por Rafael CARASATORRE. Recurso en línea: <https://app.box.com/s/0y8el46tzy4896dq5s16>.

⁵⁴ VV.AA, *Patrimonio Documental AMB...*, op. cit., pp. 20-21. Este hecho fue ampliamente analizado por Cesáreo de OLIVER Y MONTESO, “Capitulación y concordia entre la ciudad de Tudela y las villas de Buñuel, Ribaforada y Cortes del reino de Navarra, y las villas de Mallén y Novillas del reino de Aragón, para abrir una acequia de riego desde el puente de Tudela en el río Ebro. Año 1496”, *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, nº 10 (2000), pp. 63-76.

⁵⁵ VV.AA, *Patrimonio Documental AMB...*, op. cit., pp. 24-25. Según la sentencia, don Juan acepta la petición de los jurados de la villa de nombrar alcalde anual y que estos fueran elegidos por tres hombres presentados por el concejo, y que los presos que tomase el alcalde los tuviese en su casa y no en las mazmorras del Castillo.

⁵⁶ *Íbidem*, pp. 26-27.

⁵⁷ *Íbidem*, pp. 28-31. Según la primera sentencia (p. 28) al señor de Lodosa y Buñuel se le concedía el derecho de ser el dueño del horno de la villa, el cual debía estar situado en el castillo, permitiendo a los vecinos que sean hidalgos construirse uno en su casa. En otras cláusulas, se le concede al noble la posesión del Soto del Rey, aunque se mantiene para los habitantes de Buñuel su derecho a pastar y leñar en esos términos. Otro derecho importante que adquiere don Juan con esta sentencia, es que su alcaide, encargado del castillo, pueda hacer de baile (juez) de la villa. Finalmente, unas últimas cláusulas tratan asuntos de propiedad de diversos campos.

⁵⁸ AGN_NEAN, Proceso nº 106.544, ff. 144r.º-150v.º.

ciertos montes, et el lugar de Ybiricu con sus pechas y pertenencias e las cassas de la ciudad de Tudela et otros vienes y heredades situadas y estantes en los términos del lugar de Rivaforada”.

Por la segunda cláusula, cedía a favor de su hijo y heredero don Juan de Navarra, el usufructo de la villa de Buñuel, casas de Tudela y bienes de Ribaforada. Casó con **DOÑA BEATRIZ DE PUELLES (también llamada Beatriz Ponce de León)**, nacida en Autol, hija de don Diego de Puelles⁵⁹, 6º señor de Autol, y de su segunda mujer doña Brianda de Luna (hija ilegítima del 2º señor de Cornago y Jubera).

Hijos de esta coyunda:

1. Don Juan de Navarra y Mendoza (que sigue en IV).
2. Don Jerónimo de Navarra y Mendoza (también llamado Jerónimo de Mendoza), abad de Lodosa. Su padre lo dotó con 50.000 maravedís según refleja la fundación del mayorazgo familiar de 1509.
3. Doña Blanca de Navarra y Mendoza (también llamada Blanca de Mendoza), citada en el testamento de su hermano por el cobro de lo que le correspondía por su dote. Había sido dotada con 1.000 florines de oro según se recoge en la fundación del mayorazgo de Lodosa, asegurados sobre los 300.000 maravedís que el rey don Fernando el Católico le asignó sobre las tablas del reino de Aragón. No casó.

También tuvo por su hija natural⁶⁰ a:

4. Doña Isabel de Navarra y Mendoza, abadesa perpetua del monasterio de Santa María la Real de Las Huelgas en Burgos entre 1536-1539 y 1543-1555⁶¹.

IV.- El muy noble y magnífico señor DON JUAN DE NAVARRA Y MENDOZA ‘el menor’, 4º señor de Lodosa y Buñuel (con el usufructo de ésta, desde 1509⁶²), 1º poseedor del mayorazgo de Lodosa desde 1509, capitán de una compañía de 100 hombres de armas y jinetes en las fronteras de Navarra

⁵⁹ La genealogía de este linaje, descendiente del infante don Ramiro Sánchez, señor de Urroz y Monzón, hijo del infante don Sancho de Navarra –hijo del rey don García Sánchez III “El de Nájera”–, señor de Uncastillo, y de doña Constanza de Marañón, consultable *en línea*: <https://www.raices-espanolas.org/foros/msg/443>.

⁶⁰ Al parecer, según un árbol genealógico que se conserva en la RAH, 9/321, f.076r.º, “hija natural la hubo su padre en doña María de Navarra, hija de doña Leonor, princesa de Viana, reina de Navarra, y de mosén Pierres de Peralta, condestable de Navarra. Después fue doña María abadesa de Santa Clara de Tudela y doña Isabel lo fue de Santa María la Real de Burgos, después de aver tenido de don Juan Estevan, 3. Duque de Nágera, siendo soltero, a don Juan Baptista Manrique, canónigo de Toledo, la [***] pruebas se justificó todo esto”. Esto mismo se recoge, de autor desconocido y sin citar fuente, en recurso *en línea*: https://ufdcimages.uflib.ufl.edu/FI/HU/00/35/14/00001/2012_09_09_16_29_39.pdf

⁶¹ ARIGITA Y LASA, *El Ilmo. y Rvmo. Señor Don Francisco de Navarra...*, op. cit., p. 16. Aparece como 31ª y 33ª abadesa de Las Huelgas en el listado que ofrece el mismo monasterio en su web <https://www.monasteriodelashuelgas.org/lista-de-abadesas/>

⁶² Concretamente, con la fundación del mayorazgo, “el dicho señor don Juan –su padre– le place y es contento de dar y dio luego de presente a el dicho don Juan, su fijo, con la dicha doña Ysavel, su mujer, para en sustentación de el dicho matrimonio, el dicho lugar de Buñuel con todas sus rentas, derechos y pertenencias, e las dichas cassas de Tudela, vienes y heredades de Rivaforada, de el qual dicho lugar de Buñuel, cassa y heredades, quiso el dicho instituyente que el dicho don Juan, su fijo, luego de presente pueda gozar e goce del usufructo del dicho juro susodicho, réditos y emolumentos de aquellos y de cada uno de ellos a su voluntad y querer”. AGN_NEAN, Proceso nº 106.544, f. 146v.º.

con Castilla en 1521⁶³, merino de la ciudad de Tudela y de la merindad de La Ribera en 1533⁶⁴ y criado y copero del tesorero Luis Sánchez en 1514⁶⁵. Nació en Lodosa⁶⁶.

Estaba enfermo y algo impedido cuando otorgó testamento cerrado en su palacio de Lodosa el 30-oct-1536 ante Diego de Arellano, escribano público de Su Majestad en la Real Corte⁶⁷. Falleció poco después⁶⁸ y fue enterrado en la iglesia de San Miguel Arcángel —donde yacían sus padres y otros deudos—, y ese mismo día, en presencia del mismo escribano, se procedió a la apertura del testamento por poder, que previamente había dado para ello ante Pedro Miguel, alcalde ordinario de la villa, y don Álvaro de Luna “el Viejo” (futuro suegro de su hijo don Rodrigo de Navarra), señor de Cornago. El señor de Lodosa había hecho antes otro testamento y codicilo ológrafo, en su mismo palacio, el 21-may-1536 ...

“escripto en quatro hojas de papel de pliego entero y al cabo de ella firmada de su nombre al fin de ella, y dixo que lo dentro contenido era su testamento e última voluntad”.

Testigos de este testamento y codicilo fueron don Juan de Villalva, vicario; Pedro Díaz, Diego Martínez y Diego Fernández, clérigos; el barbero Domingo López; y Pedro Sanz de Paganduro y Francisco de Alazur, criados del testamentario⁶⁹.

Al parecer, tuvo sus diferencias con los Garro, vizcondes de Zolina, por el cobro de las pechas que los señores de Lodosa disfrutaban en la cuenca de Pamplona y que estaban vinculados al mayorazgo fundado en 1509. En concreto, los lugares de Banimayer (*sic*) y Subiza (cendea de Galar) con sus pechas y pertenencias, las pechas y montes de Santa Constanza (valle de Izagaondoa) y el lugar de Ibiricu (val de Yerri) con sus pechas, casas y demás pertenencias. Parece que se llegó a un acuerdo de compra-venta pues en el testamento del propio don Juan, éste expresamente cita entre los bienes de mayorazgo, amén de las villas de Lodosa y Buñuel, que las poseía con todos sus “términos, vasallos, rentas, montes, aguas, jurisdicción cibil y criminal, mero mixto imperio”, que también eran suyas “la hazienda de la villa de Cárcar, la casa de Tudela, la hazienda de Calahorra que se compró con los lugares que se vendieron en la cuenca de Pamplona, que eran de mayorazgo”⁷⁰.

⁶³ Con un con acostamiento de 7.000 maravedís anuales para cada hombre de armas y 5.000 a cada jinete. Real Cédula del emperador Carlos V fechada el 6 de octubre. RAH, N° 47.367, M-9, ff. 024r.º-v.º.

⁶⁴ Tras la muerte de García de Aybar y por los buenos servicios hechos y que se esperaba hiciera también en el futuro. De hecho, en 1516, los reyes doña Juana I y don Carlos I, su hijo, se dirigen a él como “magnífico fiel e bien amado nuestro” (AGN-NEAN,CO_MERCEDES,N.9, ff. 156r.º-159v. bis). La concesión era por tres vidas y llevaba asociado un salario de 30.000 maravedís de acostamiento por el que en 1534 pleiteaba para el cobro de los mismos contra el procurador fiscal y patrimonial de la Cámara de Comptos. AGN-NEAN, Proceso n° 000.226. Previamente, en 1517, había sido nombrado para el mismo cargo por el Cardenal Cisneros aunque el rey había hecho lo propio en la persona de Lope de Soria, criado del virrey de Nápoles. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Secretaría de Estado, Legajo 3, documento 11, y más tarde confirmado por el emperador Carlos V (AGN-NEAN,CO_MERCEDES,N.9, ff. 011v.º). No obstante, no comenzó con buen pie su oficio de merino pues ese mismo año el fiscal de la Cort lo demanda acusándolo de cobro abusivo en los derechos que conllevaba el oficio (AGN-NEAN, Proceso n° 008.726).

⁶⁵ AGCA, Real Cancillería, registro 3.584, f. 266r.º.

⁶⁶ AHN, OM-CABALLEROS_CALATRAVA, Exp.1776, f. 002v.º

⁶⁷ AGN-NEAN, Proceso n° 318.889, ff. [036r.º-043v.º].

⁶⁸ “el muy magnífico señor don Juan de Nabarra y de Mendoça, su señor y marido, abía doze días que abía falleçido de esta presente vida, y abía dexado por sus hijos y herederos a don Rodrigo de Mendoça, mayorazgo de su mayorazgo, e a don Juan e a doña Veatriz e a doña Blanca, sus hijos y del dicho señor don Juan” [Lodosa, 11-nov-1536]. AGN-NEAN, Proceso n° 095.379, f. 027r.º. En esa misma fecha la señora de Lodosa ordena hacer un inventario de las escrituras y demás bienes que se conservaban en el palacio de los Navarra. AGN-NEAN, Proceso n° 095.379, ff. 027v.º-037r.º.

⁶⁹ AGN-NEAN, Proceso n° 318.889, s/f.

⁷⁰ Los disputados derechos sobre el cobro de estas pechas que enfrentaban a ambos linajes lo atestiguan dos procesos: de 1546-1576 (don Godofredo de Navarra y Mendoza, señor de Lodosa y Buñuel, contra León de Garro, II Vizconde de Zolina) y 1572-1672 (don Juan Antonio de Garro y Javier, III Conde de Javier, contra el lugar de Ibiricu). AGN-NEAN, Proceso n° 308.778 y 017.041.

Afín a la política de conquista castellana, marcada por la adscripción *beaumontesa* de su linaje⁷¹, en 1516 el virrey de Navarra, Fadrique de Acuña, Conde de Buendía, pedía a *micer* Juan Rena que solicitase a los gobernadores de Castilla, se le pagara al señor de Lodosa por sus servicios en los años de la conquista de Navarra, suplicando se le otorgaran las pechas que antes tenía el señor de Javier. El escrito de la orden del virrey se recogía en los términos siguientes⁷²:

“El Conde, Lo que abeys de suplicar de mis partes a los señores gobernadores es que os den para don Joan de Navarra y de Mendoça que ha dos meses que está aquí con seys de caballo de su casa a su costa una buena ayuda de costa qual a su persona pertenesce.

Mas suplicareys que os den para él una merced de unas pechas que tenía el dicho don Joan empenyadas al Señor de Exabierr porque el dicho Señor de Exabierr es deservidor y está en Francia con los enemigos.

Y el dicho don Joan siempre ha servido y sirve continuamente a Sus Magestades”.

Sobre esos años, Lodosa elevó un memorial al virrey de Navarra señalando que su padre tenía empeñadas unas aldeas en 600 ducados a un caballero que se pasó a Francia (probablemente del anteriormente citado señor de Javier). Pedía el reintegro de las aldeas a cambio del pago de 1/3 del monto y del resto que le hiciese merced, a lo que el virrey Conde de Buendía accedió⁷³.

En 1525 también aparece –al igual que ocurriera con su padre– en un listado de los nobles navarros más destacados que vivían en el reino bajo el epígrafe de “Don Joan de Mendoza, cuya es Lodosa, vive allí”⁷⁴.

En 1528 perdía un pleito contra el concejo de Buñuel, sin apelación alguna, sobre los derechos de pasto en el término de Montecillo⁷⁵. Pero seis años más tarde lo encontramos haciendo valer sus derechos como señor de Lodosa en un pleito contra Pedro Berrozpe, alcalde de la villa, sobre usurpación de jurisdicción, en el levantamiento de un cadáver encontrado por ahogado en una acequia del término de Mosquera⁷⁶.

No tuvo, al parecer, unos últimos años de existencia tranquilos. En 1533 se queja ante la Cort de los acostamientos impagados que se le debían como representante del brazo militar en Cortes del Reino. Dos años antes de su fallecimiento, en 1534, Cristóbal Hernández, abad de la iglesia parroquial de Lodosa, y Francisco de Medrano, su criado, presentaron demanda contra el señor de Lodosa del lugar por haber sufrido, el año anterior, una agresión con resultado de heridas⁷⁷. A consecuencia de ello, hacia enero de 1534, y estando en su palacio de Lodosa encamado “malo de mal de riñones y piedra y calentura y otras indisposiciones”, se presentaron el alguacil Miguel de Echano en compañía del justicia de Pamplona, Bernardo Cruzat, a mostrarle un mandamiento de apresamiento ordenado por el Real Consejo. El señor de Lodosa les dijo que no les atendería y Cruzat ordenó al señor que se levantase de la cama, y al negarse éste, ordenó a Martín que lo levantase. El alguacil lo sacó desnudo de la cama, le dijo palabras injuriosas (“de palabras feas, injuriosas, desdeñándole y avofeándole como a un ygal suyo”) y lo golpeó e incluso juró a Dios que lo mataría a puñaladas. Con ello. El 13 de mayo siguiente,

⁷¹ Ni don Juan de Navarra ni otros posibles deudos suyos constan en la nómina *beaumontesa* previas a la conquista de Navarra, como lo atestigua la documentación que acompañó a la exposición organizada por el AGN-NEAN en 2022 (entre octubre de 2022 y febrero de 2023) bajo el título “Agramonteses y Beaumonteses. La lucha de bandos que dividió el reino”. No obstante, esta adscripción queda fuera de toda duda según se recoge en la nota nº 148 de este trabajo, a donde me remito.

⁷² AGN-NEAN, Archivos Particulares. Papeles de *micer* Juan Rena, Cajón 31, num. 16. Este dato y el siguiente facilitador por Peio Monteano, a quien agradezco la aportación de estos datos.

⁷³ AGS, Secretaría de Estado, Legajo 11, documento s/n (entre 3-41).

⁷⁴ AGN-NEAN, Papeles Sueltos, Leg. 25, núm. 36 (lista publicado por ARIGITA Y LASA, *El Ilmo. Y Revmo. Señor Don Francisco de Navarra ...*, op. cit., pp. 487-489). Referencia facilitada por Aitor Pescador, a quien agradezco desde estas líneas su aportación.

⁷⁵ Vv.AA, *Patrimonio Documental AMB...*, op. cit., pp. 36-37.

⁷⁶ AGN-NEAN, Proceso nº 085.846.

⁷⁷ AGN-NEAN, Proceso nº 036.415.

el señor de Lodosa denunciaba estos hechos ante el Real Consejo⁷⁸. Evidentemente, ante todo esto, el convaleciente don Juan presentó su oportuna demanda días después.

Casó dos veces: La primera, firmándose los contratos matrimoniales en la villa de Milagro, el 24-ene-1503⁷⁹ ante Martín Pérez, clérigo, abad de San Adrián y notario apostólico de Azagra, con **DOÑA ISABEL DE VERÁIZ**, hija de los *nobles y muy magníficos señores* García Pérez de Veráiz, alcaide de los castillos de Tudela y Milagro, y doña Margarita de Peralta (hija del matrimonio de los señores de Peralta). Viudo y sin sucesión pasó a contraer nuevas nupcias antes del 23-ene-1523⁸⁰ con **la muy magnífica señora DOÑA MARÍA DE NOROÑA Y MENDOZA**, natural de Morón de Almazán e hija de don Ruy (o Rodrigo) Díaz de Mendoza, 3^{er} señor de Morón de Almazán⁸¹, de Gormaz, de la Puebla de Eza y del castillo de la Raya (también conocido como Torre de Martín González), maestresala de los Reyes Católicos, quien testara en 1516 dejando hecho fundación de mayorazgo sobre sus bienes, y de doña Beatriz de Noroña (bisnieta por línea bastarda del rey don Enrique II de Castilla).

La señora de Lodosa murió en su villa lodosana el 4-jul-1542⁸², habiendo testado el 26 de junio anterior⁸³ ante Martín López, notario público. En él dejaba ordenado, se le enterrara en medio de la capilla principal de su iglesia de San Miguel Arcángel, donde yacía su marido. Ordenaba 300 misas a 10 maravedís cada una por su alma e instituía una capellanía perpetua en memoria de su marido y sus padres, en el altar principal por 7.000 maravedís de moneda castellana (que montaban 18 ducados de oro viejo, 7 reales y 12 maravedís de renta anual). Esta capellanía la vinculaba al cobro de los 60.000 maravedís que las villas de Utrilla y Almaluez, en Soria, que pagaban al rey de las tercias y alcabalas, las que le habían sido dadas dote⁸⁴. También dejaba estipulado se repartiera su herencia entre sus hijos, deudos, criados y otras personas enumeradas de la siguiente forma:

BENEFICIADO	POBLACIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD
hija de Jerónimo y Mari Gutiérrez de Tenorio	Soria	para ayuda de su casamiento	200 m ^s 1 mongil de contra y todos los vestidos de día
Juan Pascual, su amo, y sus hijos	Morón de Almazán	donación	8.000 m ^s

⁷⁸ En concreto “le tornaron a sacar de la cama en la manera susodicha y le llebaron rastrando desnudo, como dicho es, y le llebaron hasta la escalera principal de casa, que ay donde la cama a ella veyntisiete pasos poco más o menos”, sabiendo el alguacil y el justicia de Pamplona que don Juan era “caballero, uno de los principales de este reyno y depende de sangre Real y es señor de vasallos y tiene jurisdiction civil y criminal en la dicha villa de Lodosa”. AGN-NEAN, Procesos n° 095.229 y n° 035.975 (de cuyo proceso se recoge la precedente cita). Episodio de ataque físico directo contra el señor de Lodosa que, aunque fueran escasos en Navarra, estos buscaban el maltrato del señor como castigo a sus acciones contra sus vasallos. Éste –y otros– descritos detalladamente por Ion PAGOAGA IBIRICU, “Injurias y desórdenes públicos antiseñoriales en la Navarra del siglo XVI”, en “VII Congreso General de Historia de Navarra”, vol. II, *Príncipe de Viana*, n° 254 (2011), pp. 99-110.

⁷⁹ AGN-NEAN, Proceso n° 106.544, ff. 144r.º-150v.º. La novia fue dotada con 600.000 maravedís de Castilla.

⁸⁰ Dato obtenido del pleito incoado por el señor de Lodosa contra don Juan Hurtado de Mendoza, su cuñado, sobre la paga de 9.000 ducados de dote que su padre, don Rodrigo de Mendoza, prometió a su mujer cuando casó con ella, y que comprometían a bienes del mayorazgo Hurtado de Mendoza fundado, con facultad real, en 1498. Para ello, entre otros documentos, señor de Lodosa presentaba la carta de pago de la dote fechada el 13-abr-1525. AGS, CRC,25,4, ff. 012v.º-014r.º. Según recoge un encabezado de uno de los folios del pleito, según una escritura de 23-ene-1523 que pasó ante Juan Fernández, escribano de número de Morón, “Rodrigo de Mendoça, señor de las villas de Morón y de la Puebla de Eça, tubo por hija a doña María de Moroña (*sic*) y de Mendoça que casó con don Juan de Navarra y de Mendoça”.

⁸¹ La sucinta genealogía de los señores de Morón de Almazán la recogemos de Louis MORÉRI, *Le grand dictionnaire histotique du Moréri. Nouvelle et dernier édition*, T. VII, M-N, París, 1759, p. 445.

⁸² La “señora doña María [de Noroña y Mendoza] puede haver ocho días que fallesció de esta presente vida”, según el prolijo inventario de su palacio de Lodosa que se ordena hacer su hijo don Rodrigo el 12-jul-1542. AGN-NEAN, NOT.Lodosa, Prot. Martín López, 1539-1545 (Caj. N° 2361/1, f. 025r.º).

⁸³ AGN-NEAN, NOT.Lodosa, Prot. Martín López, 1539-1545 (Caj. N° 2360/2, ff. 018r.º-020v.º). Una copia del mismo en AGN-NEAN, Proceso n° 318.889, ff. [044r.º-047v.º].

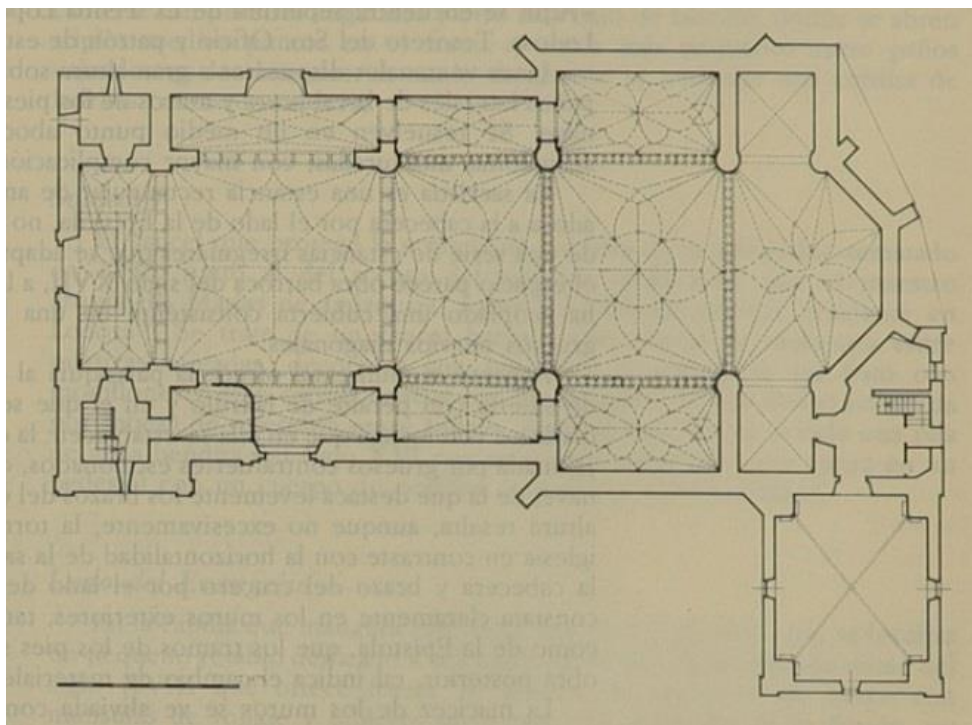
⁸⁴ Para el cobro del retraso de dichas tercias y alcabalas por parte de dichos concejos, doña María de Noroña daba todo su poder en su palacio de Lodosa el 22-ene-1540 a favor de Pedro Sanz de Paganduro y Pedro Merino, sus criados, para recibir y cobrar lo debido del año 1539. AGN-NEAN, NOT.Lodosa, Prot. Martín López, 1540 (Caj. N° 2360/3, ff. 031r.º-v.º).

Remírez, criado	[Lodosa]	salario debido	7.000 m ^s
amos que criaros a don Rodrigo y don Juan, sus hijos	[Lodosa]	donación	2.000 m ^s
Catalina de Ubago, criada	Lodosa	donación	2 dus ^o
Hernández y Hafinlia (<i>sic</i>)	[Lodosa]	donación	2.000 m ^s
Cuéllar	[Lodosa]	donación	1 mongil de farga
D. Miguel Solano, capellán	Lodosa	deuda por préstamo y salario	24 dus ^o más otras cantidades
D. Rodrigo, hijo	Lodosa	legítima y donación mejorada	3 reposteros con las armas 1 cadena de oro (100 duc ^s de peso) 1 camafeo con cierre de oro 1 pieza de cáñamo en Calahorra (de 2 fanegas de trigo/año) 500 duc ^s los 60.000 duc ^s del juro
D. Juan, hijo	Lodosa	legítima	1 cama de tapicera 1 cama blanca de lienzo blanco de seda negra 1 travesero de seda dorada 2 almohadas de seda carmesí ropa de casa y una sortija con diamante 1.000 duc ^s
D ^a Beatriz, hija	Lodosa	legítima	1 collar de oro 1 joyal de oro (de 23 piedras) y sus ajuares de oro y ropa blanca ½
D ^a Aldonza, hija	Lodosa	legítima	unas cuentas de oro a modo de Rosario 1 cruz con diamantes Ropa blanca ½
D ^a Magdalena, hermana	¿Soria?	donación	3.000 m ^s

Doña María de Noroña, como usufructuaria de los bienes que dejara su difunto marido, y junto con su hijo y heredero don Rodrigo de Navarra y Mendoza, sucesor en el señorío de Lodosa, impulsó las obras para la construcción de la nueva iglesia parroquial de San Miguel Arcángel. Se firmó el contrato para tal efecto en 1533 con el cantero Juan de Landeta, natural de Azpeitia (Gipuzkoa) y residente en Lodosa. También participaron en esta primera obra los maestros canteros Esteban de Garreta, vecino de Abárzuza, y Miguel de Latorre, que lo era del valle de Aras⁸⁵. Un nuevo contrato se suscribe en 1585, esta vez entre don Godofre de Navarra –hijo del citado don Rodrigo–, señor y conde de Lodosa y patrono de su iglesia parroquial, y Santuru de Arezti, maestro cantero, referente a las obras del crucero que fueron tasadas en 1594⁸⁶.

⁸⁵ Estos datos relativos a la construcción de la iglesia lodosana recogidos en las siguientes obras: M^a Concepción GARCÍA GAÍNZA *et alii*, *Catálogo monumental de Navarra, II** Merindad de Estella Genevilla-Zúñiga*, Pamplona, Institución «Príncipe de Viana», Arzobispado de Pamplona, Universidad de Navarra, 1983, p. 270; Estela MUERZA ARRIAZU, Petri MARZO ENCINA, Petri, *Lodosa, pasado y presente. Historia, curiosidades del pasado y un repaso al Archivo Municipal*, Lodosa, Ayuntamiento, [s.f.], pp. 47-49; y en “Iglesia de San Miguel de Lodosa”, *recurso en línea*: <https://www.lodosa.es>

⁸⁶ GARCÍA GAÍNZA, *Catálogo monumental ...*, op. cit., p. 270.



GARCÍA GAÍNZA, *Catálogo monumental ...*, op. cit., p. 271.

No obstante a juzgar por la estilística de la iglesia las obras se prolongaron durante el siglo XVII, período al que corresponden los dos tramos de los pies, y consta de cuatro tramos, cada uno de un tamaño distinto, y el presbiterio. Los dos tramos de los pies, así como la torre y el pórtico, se encargaron al cantero de Logroño llamado Juan de Raón en 1622. A comienzos del siglo XVIII –de 1715 a 1719– se documentan otra serie de obras que fueron cedidas por José de Raón, maestro de obras, a Martín de Marquiarán, vecino de Zegama (Gipuzkoa) y tasadas por José de Saseta González, vecino de Viana, y Juan de Larrea. Entre los contrafuertes de cada transepto están las capillas, tres a cada lado con comunicación entre ellas, y son más profundas las que están al lado del presbiterio. Las bóvedas son estrelladas y tienen un diseño muy trabajado con las claves decoradas en florones. Los dos tramos de los pies tienen un esquema de bóveda más sencillo. Las armas de los condes de Lodosa y Altamira (en quienes recayó el título condal en el siglo XVII) están en lo alto de los 6 pilares cilíndricos –tres a cada lado⁸⁷.

⁸⁷ GARCÍA GAÍNZA, *Catálogo monumental ...*, op. cit., pp. 270-288.



Los escudos de armas de los patronos de la Parroquia, Condes de Lodosa y más tarde –a partir de 1661– de Altamira, fueron reproducidos en lo alto de todos los pilares cilíndricos, sobre pequeños escudos del siglo XVI. Los motivos heráldicos representados –propios de don Rodrigo de Navarra y Mendoza, 5º señor de Lodosa– son: escudo cuartelado; en el primer el 1º cantón, tres flores de lis; en el 2º, las cadenas de Navarra; en el 3º, una cruz de Calatrava; en el 4º cantón, cinco dados adornados por siete castillos; y sobre el todo, un cuartelado en aspa por cadenas.

Los Condes también poseían panteón, aunque estas losas sepulcrales fueron levantadas con motivo de la reforma que experimentó el templo en el año 1980. En una de las lápidas se podía leer: “Aquí se encuentra sepultado D. Pedro López de Mendoza, Conde de Lodosa, tesorero del Santo Oficio y patrón de esta parroquia”. Los escudos también desaparecieron con las restauraciones⁸⁸.

Por otro lado, doña María de Noroña, como tutora de sus hijos menores desde 1536, otorgará diferentes poderes para cobrar deudas pertenecientes a su difunto marido en Jerez de la Frontera (15 de febrero y 1-abr-1539), los 100 ducados que le debía el abreviador del nuncio (*sic*) por un despacho a favor de su hijo don Juan que quedó pendiente de hacer (27-abr-1539), el poder que dio a favor de Alonso Ramírez para el cobro de deudas que vecinos de sus señoríos, debían a su casa (18-may-1539), y el dado a Juan Pascual para que hiciera lo mismo en la villa de Utrilla, etc.⁸⁹ También tendrá parte activa en los compromisos del pleito que se suscitó ante el Consejo Real promovido por la villa de Cárcar referente a la construcción de la presa y limpieza de sus acequias⁹⁰. En aquella villa los Navarra tenían bienes vinculados al mayorazgo fundado en 1509.

firma autógrafa de doña María de Noroña y Mendoza, señora de Lodosa y Buñuel
AGN-NEAN, NOT.Lodosa, Prot. Martín López, 1539-1545 (Caj. Nº 2360/2, f. 086r.º)

⁸⁸ MUERZA ARRIAZU, MARZO ENCINA, *Lodosa, pasado y presente...*, op. cit., pp. 48-49.

⁸⁹ Recogidos en AGN-NEAN, NOT.Lodosa, Prot. Martín López, 1539-1545 (Caj. Nº 2360/2, ff. 014r.º-015r.º, 031r.º-032r.º, 042r.º-043r.º, 043r.º-054r.º y ss.) y AGN-NEAN, NOT.Lodosa, Prot. Martín López, 1540 (Caj. Nº 2360/3, ff. 031r.º-v.º).

⁹⁰ AGN-NEAN, NOT.Lodosa, Prot. Martín López, 1540 (Caj. Nº 2360/3, ff. 018r.º-026r.º).

Don Juan de Navarra y Mendoza y doña María de Noroña y Mendoza, su segunda mujer, señores de Lodosa, fueron padres de⁹¹:

1. Don Juan de Navarra y Mendoza, muerto niño.
2. Don Rodrigo de Navarra y Mendoza (que sigue en V).
3. Otro don Juan de Navarra y Mendoza ‘el menor’, colegial mayor en Alcalá de Henares en 1561⁹², doctor en Teología⁹³, abad de Lodosa⁹⁴, tesorero de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona y su arcediano de la Cámara en 1575⁹⁵, canónigo de la catedral primada de Toledo y sumiller de cortina y oratorio del rey en su Real Corte. Natural de Lodosa, residió la mayor parte de su vida en Calahorra y testó estando enfermo en Leganés, Madrid, el 21-abr-1588, ante Miguel Saltillos, escribano del rey y del número de dicha villa⁹⁶. Al testar, ordenaba que tanto su cuerpo como el de su hermana doña Beatriz fueran llevados a Lodosa y sepultados en su iglesia de San Miguel.
En dicho testamento, nombraba por sus cabezaleros a don Diego Martínez Taza, tesorero de dicha catedral, y a su hermano Juan Martínez, vecino de Lodosa, dándoles facultad para fundar, de sus bienes, las capellanías que tuviesen por convenientes en la iglesia parroquial lodosana, con las cargas que les pareciese, y que tras su muerte las poseyeran el Conde de Lodosa y sus sucesores en el mayorazgo de la Casa. En virtud de dicha facultad los mismos cabezaleros fundaron dos capellanías el 18-sep-1604 ante Diego Pérez, escribano real de Lodosa. Por la cláusula cuarta, de la citada fundación, impusieron a los capellanes de cada una de ellas, la obligación de tres misas rezadas en cada semana; y por la quinta, la de asistir al coro los días de Pascua, los de Nuestra Señora, los Apóstoles, el de la Corona, el de Todos los Santos y el de las Ánimas. La primera de estas dos capellanías fue dotado hasta con 9 censos (sacando estos de capital 1.110,50 ducados y 200 maravedís) y varias viñas y piezas agrícolas. La segunda capellanía, con la misma formalidad que la anterior, obligaba que las cargas del capellán se redujeran a celebrar una misa diaria rezada, para lo cual fue dotada con 7 censos (de capital de 764 ducados)⁹⁷.
4. Doña Beatriz de Noroña y Mendoza, señora de Sabiote, Tores, Ximena, Canena, Villiza y Recena, testó en Valladolid el 19-abr-1587⁹⁸. Casó, previas capitulaciones matrimoniales que se firmaron en Valladolid el 10-nov-1549, con don Hernando de Robles, 6º señor del valle de Valdetrigueros, y de las villas de Mansilla, Rueda y Castroponce, Caballero de Santiago y su Comendador Mayor de León, del Consejo de Estado de Su Majestad y Contador Mayor de Castilla, hijo de don Gutierre de Robles, 5º señor de Valdetrigueros y demás estados de su Casa, y de doña Catalina Enríquez. No dejaron hijos.

⁹¹ Tanto BARREDA como ZABALA yerran al señalar que los hijos de este matrimonio fueron don Godofre (I conde de Lodosa) y María de Navarra (a quien además el primero –en las pp. 274 y 281– la intitula II Condesa de Lodosa y Castilnovo). Todos ellos eran menores de edad a la fecha del óbito de su madre: don Rodrigo, el hijo mayor, mayor de 14 y menos de 25; mientras que don Juan, doña Beatriz y doña Aldonza eran menores de 14 años, por lo que quedaron bajo tutela del alcalde mayor de Lodosa y Juan de Mendoza, señor de Morón de Almazán. AGN-NEAN, NOT.Lodosa, Prot. Martín López, 1541 (Caj. Nº 2361/1, f. 025r.º).

⁹² AGN-NEAN, NOT.Lodosa, Prot. Martín López, 1561 (Caj. Nº 2364/2, ff. 011r.º-v.º). En dicho año, estando en la villa de Sesma, el 3 de octubre, aparece otorgando tres poderes a favor de Miguel de Abáigar, para que en su nombre arriende y tome beneficios eclesiásticos y gestiones préstamos y otras cosas (ff. 011r.º-013v.º).

⁹³ Se doctoró ante la Universidad de Alcalá de Henares en 1567. AHN, UNIVERSIDADES, .477,F.076v.º.

⁹⁴ Como tal desde septiembre de 1582. AGN-NEAN, NOT.Lodosa, Prot. Vicente López, 1582 (Caj. Nº 2367/1, ff. 135r.º-136r.º).

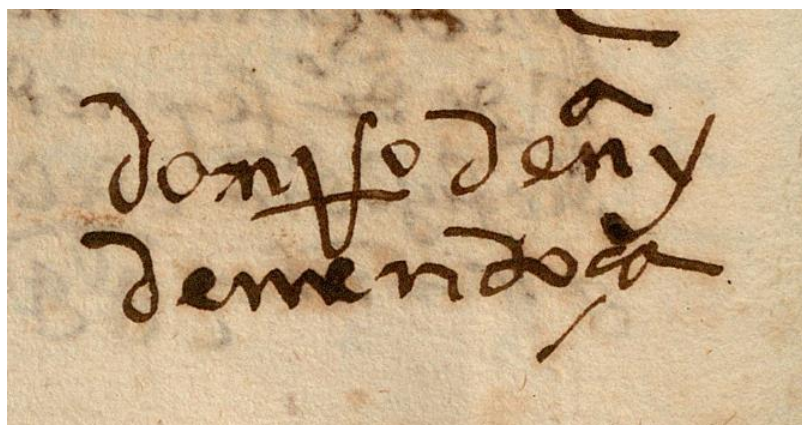
⁹⁵ Por Bula Papal de Gregorio XIII en Roma el 7 de agosto. AHDP, Sección Protocolos, Secr. Treviño, C/388,N.21, ff. 196r.º-201v.º. Merced a sus gestiones la capilla de Santa Catalina de la catedral pamplonesa obtuvo el privilegio de indulgencia plenaria para cada misa celebrada en el altar. Eduardo MORALES SOLCHAGA, “La Cofradía de Santa Catalina de la catedral de Pamplona”, *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, nº 1 (2006), p. 403.

⁹⁶ AHDP, Sección Protocolos, Secr. Ollo, C/899, N.28, ff. 034v.º-037r.º.

⁹⁷ AML, C/632.

⁹⁸ Anastasio ROJO VEGA, “1587. Testamento e inventario de doña Beatriz de Noroña, viuda de don Hernando de Robles, señor de Trigueros” (recurso *en línea*: <https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/node/6220>). Había sido dotada, al igual que su hermana doña Aldonza, con 8.000 ducados de los bienes libres de su casa (AGN-NEAN, Proceso nº 086.227).

5. Doña Aldonza de Navarra y Mendoza, religiosa benedictina en el convento de San Clemente de Toledo, muerta por 1572⁹⁹.
6. Doña María de Navarra, muerta niña.



firma autógrafa de don Rodrigo de Navarra y Mendoza, señor de Lodosa y Buñuel
AGN-NEAN, NOT.Lodosa, Prot. Martín López, 1544 (Caj. Nº 2360/1, f. 024r.º)

V.- El magnífico caballero DON RODRIGO DE NAVARRA Y MENDOZA, 5º señor de Lodosa, Buñuel y Vinça¹⁰⁰, Caballero de Calatrava en 1572¹⁰¹, 2º poseedor del mayorazgo de su Casa, 1º patrono merelego de la nueva iglesia parroquial de San Miguel Arcángel de Lodosa, diputado del Reino en 1530¹⁰², 1567¹⁰³ y 1569¹⁰⁴, lugarteniente general y mayordomo de don Juan de Austria¹⁰⁵, y –en sucesión a su padre– merino de la ciudad de Tudela y de la merindad de La Ribera desde 1536¹⁰⁶. Fue natural de Lodosa, donde nació hacia 1527¹⁰⁷ y se le señala muerto entre 1574 y 1575.

Sucedió en los bienes de Lodosa y Buñuel bajo la tutela y curaduría de su madre, discernida esta por Pedro Miguel, alcalde mayor de Lodosa, el 11-nov-1536 ante el notario Diego de Arellano¹⁰⁸. La curaduría de la señora de Lodosa duraría hasta el 31-mar-1540 (en realidad, se prolongaría hasta 1542) según un arbitrio que se le requería a su hijo para la contribución de la presa y limpieza de la acequia de los regadíos de ciertas heredades que el mayorazgo de Lodosa poseía en la villa de Cárcar¹⁰⁹. Todo ello coincide con la época en la cual los condes de Lerín comenzaron a tener problemas con los vecinos de sus dominios jurisdiccionales, por lo cual también estos hechos involucraron a los Navarra a partir

⁹⁹ ARIGITA Y LASA, *El Ilmo. y Rvmo. Señor Don Francisco de Navarra...*, op. cit., pp. 16-17. Según recoge el autor, doña Aldonza de Navarra fue enviada al citado convento toledano por el rey Felipe II para instaurar allí la doctrina benedictina.

¹⁰⁰ Única mención como propietario de este señorío –más bien propio de su suegra– situado en los Pirineos Orientales (Francia) según un despacho de información relativa a la concesión de aumento de 50.000 maravedís de cédula de acostamiento de 99.500 maravedís por servicios al rey de 1566. AGN-NEAN, Proceso nº 067671.

¹⁰¹ *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de Rodrigo de Navarra y Mendoza Ponce de León y Mendoza, natural de Lodosa*. AHN, OM-CABALLEROS_CALATRAVA, Exp.1776.

¹⁰² Uno de los seis individuos nombrados por el brazo militar, junto con don Miguel de Mauleón, el señor de Arizcun, el Vizconde de Zolina, el señor de Otazu y el señor de Vértiz, a quienes echando a suertes, tocó ser embajador del Reino en la Corte a don Pedro de Berrio, señor de Otazu. José Mº de Zuaznávar, *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación de Navarra*, San Sebastián, imprenta de Ignacio Ramón Baroja, 1829, p. 38.

¹⁰³ Luis Javier FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829), libro 1 (1530-1608)*, Pamplona, Servicio de Publicaciones del Parlamento de Navarra, 1991, pp. 364 y 371-372.

¹⁰⁴ FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, *Actas ...*, op. cit., p. 384.

¹⁰⁵ RAH, Nº 18.866, B-31, ff. 074v.º y AGN-NEAN,CO_MERCEDES,N.14, f. 257v.º.

¹⁰⁶ “Por fin y muerte de don Johan de Navarra y Mendoza, que últimamente la tenía y poseyó”. AGN-NEAN,CO_MERCEDES,N.14, ff. 159v.º-160v.º. El oficio tenía aparejado un sueldo de 30.000 maravedía anuales. En 1568 solicitaba que se le pagaran el salario retrasado que se le debía desde 1550 tras 18 años de ausencia de Navarra. AGN-NEAN,CO_MERCEDES,N.12, ff. 129r.º y 131r.º-v.º.

¹⁰⁷ Según los diferentes testigos que informan de ello en su probanza para cruzarse caballero de Calatrava. AHN, OM-CABALLEROS_CALATRAVA, Exp.1776, f. 002r.º

¹⁰⁸ AGN-NEAN, NOT.Lodosa, Prot. Martín López, 1540 (Caj. Nº 2360/3, f. 018r.º).

¹⁰⁹ *Ibidem*, ff. 018r.º-023v.º.

de 1544¹¹⁰. Tras la muerte de su madre, aún siendo menor de 25 años, quedó bajo la curaduría *ad litem* de Alonso Remírez con el fin de cobrar, haber, recibir y recaudar en su nombre lo que se le debiera en Lodosa, Buñuel, Utrilla, Almaluez y otros lugares en Aragón y Castilla, según acuerdo fechado en Lodosa de 3-abr-1543¹¹¹. Igualmente, en defensa de los intereses de sus hermanos menores, pleitó contra don Juan de Mendoza, señor de Morón, tutor que había sido de todos ellos, sobre los dineros que se debían a su difunto padre, por lo cual le correspondía del acostamiento de la merinía de Tudela y La Ribera¹¹². Lo mismo hacía el 2-ago-1548, con poder a favor de Alonso de Aybar y su hijo Luis de Aybar, mercaderes de Peralta, para cobrar 1.000 sueldos jaqueses, de censales anuales retrasados sobre las alcabalas que poseía en las villas aragonesas de Pedrola y Alcalá¹¹³.

En 1542 se ve envuelto en un asunto por lo menos turbio. Ese año don Diego de Acedo, abad del monasterio de Nuestra Señora de Iranzu, cerca de Estella, a su vez sacerdote de las religiosas del convento riojano de Nuestra Señora de Herce, y en nombre de dicha comunidad de religiosas, lo demanda por haberse llevado por la fuerza a María de Arellano, una monja que iba de camino al monasterio leonés de Santa María de Carrizo de la Ribera¹¹⁴. Es demandado junto a Juan Díez, Pedro de Corella, Juan Pérez, Juan de Lodosa, Martín Merino y otros, sus vasallos, todos vecinos de Lodosa. Según se recoge en la demanda del abad de Iranzu, a principios de octubre de dicho año, don Diego de Puelles, administrador de los bienes del señor de Lodosa –éste último aún menor de edad–, solicitó a ciertos vecinos de la villa, como vasallos de su señor, lo acompañaran de camino a Alcanadre. En la ruta, a media noche, debieron dar con una religiosa que huía de sus captores. Ésta fue secuestrada “por fuerça y contra su voluntad” por los frailes Juan de Azcona y Francisco Hernández, propios del monasterio de Iranzu, que andaban en pleitos contra el citado monasterio de religiosas de Herce. Los frailes, junto a otros 4 o 5 de a caballo y otros tantos de a pie (unos 16 en total), sacaron a la fuerza a la religiosa María de Arellano y “estaban e yban armados a manera de guerra con lanças y espadas alcabuçado y otras armas secretas e yban desfraçados y entizmadros las caras porque no fuesen conoçidos”. La religiosa, tras escaparse de sus captores, fue recogida por don Diego de Puelles y sus acompañantes que regresaron a la villa de Lodosa y suplicaron a don Rodrigo que les permitiera pernoctar allí a todos ellos. Y allí tuvo cobijo al amparo del señor de Lodosa, lo que debió de provocar las iras y la demanda infundada del abad de Iranzu.

Debió hallarse ausente de Navarra desde 1550, en las guerras de Italia, Flandes, Lepanto, etc., por ello, habiendo vacado el acostamiento que se le concedió a su padre en 1536 y deseando que se le otorgara a él también uno, presentaba como justificación, la “información de los servicios que sus predecesores hicieron en la conquista del reyno de Navarra i ser público descender de los reyes de él¹¹⁵”. Había solicitado en 1565 y 1566 diferentes acostamientos por sus servicios, pero finalmente obtuvo 60.000 maravedís de acostamiento en 1568¹¹⁶. Todo ello recogido en el memorial que presentara su bisnieto, don Francisco Hurtado de Mendoza y Navarra, con el fin de obtener éste la llave de gentilhomme, una encomienda o el puesto de maestro de campo de Infantería. Su bisnieto añadía además que el señor de Lodosa estuvo peleando en la batalla naval de Lepanto (7-oct-1571), en la nave *Patrona*

¹¹⁰ Isabel OSTOLAZA ELIZONDO, “El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI-XVII”, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, nº 3-4 (1996-1997), p. 135, nota 78.

¹¹¹ AGN-NEAN, NOT.Lodosa, Prot. Martín López, 1541 (Caj. Nº 2361/1, ff. 044r.º-045r.º).

¹¹² AGN-NEAN, NOT.Lodosa, Prot. Martín López, 1544 (Caj. Nº 2361/1, ff. 023r.º-v.º).

¹¹³ AGN-NEAN, NOT.Lodosa, Prot. Martín López, 1546-1551 (Caj. Nº 2362/3, ff. 089r.º-090r.º).

¹¹⁴ AGN-NEAN, Proceso nº 000.566, ff. 026r.º-029v.º. Entre estos folios encontramos el desarrollo de los motivos de la demanda.

¹¹⁵ RAH, Nº 18.866, B-31, f. 075r.º.

¹¹⁶ En 1565 solicitaba un acostamiento de 30.000 maravedís por servicios a Su Majestad y por su salario del cargo de merino mayor, mientras que en 1566 aumentar 50.000. AGN-NEAN, Proceso nº 067.673 y nº 067.671. El rosario interrumpido de reclamaciones de acostamiento por parte de los linajes navarros vinculados a la conquista del reino de 1512, viene recogido por Isabel OSTOLAZA ELIZONDO, *Gobierno y administración de Navarra bajo los Austrias (siglos XVI-XVII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, pp. 152 y ss.

Real o La Real, junto con don Juan de Austria y se añade que el propio capitán general de la Mar y comandante de la Flota del Mediterráneo, le despachó una carta en el puerto de Corfú (de 15-ago-1571) en los siguientes términos¹¹⁷:

“que siendo necessario haya persona de mucha calidad, confiença, bondad i experiencia que sírvase el cargo principal de las naves, i las ordene i mande, conoseindo que estas i otras partes concurren en el dicho don Rodrigo, junto con la buena cuenta que havía dado de todas las cosas que se le havían encargado, i confiando la daría de esta como se podía esperar de su persona, le nombrava para su lugarteniente para el número de 30 naves y las que esperaba se havían de juntar i otros navíos redonden de menor calidad en la Armada de la Santa Liga”.

Y se añade que¹¹⁸ ...

“por fee del mismo señor don Juan, su data Génova a 5 de mayo de 1574, consta le sirvió de mayordomo hasta aquél día desde que passó con él a Italia hallándose en la naval por su lugarteniente i peleando”.

La documentación del AGN-NEAN atestigua que en efecto el señor de Lodosa, participó en las guerras de Flandes en 1567¹¹⁹. Esta información se corrobora en la concesión de 60.000 maravedís de acostamiento, a semejanza del que disfrutaron su padre y abuelo, que don Rodrigo obtuvo el 10-mar-1568¹²⁰. Los Navarra no disfrutaban de estos acostamientos desde la muerte del padre de don Rodrigo en 1536. Realmente ¡un documento interesante por toda la información de la vinculación política de este linaje Real, con la nueva Dinastía conquistadora! En ella (f. 024v.º) se recoge que don Rodrigo es ...

“cavallero generoso y que es suya la villa de Lodosa y la juridiçión omnímota çivil y criminal y que es muy enparentado de cavalleros en Castilla y Navarra, y que ningún cavallero tiene lugar en juridiçión criminal en el reino si no es el dicho don Rodrigo y el Condestable, y un testigo que es don Françés de Veamonte diçe que su padre y abuelo, a quien conoçiò, sirvieron muy bien a Vuestra Majestad y sus predeçesores en la conquista del reino de Navarra y en otras cosas que se ofreçieron, y diçen los testigos que el dicho don Rodrigo a servido a Vuestra Majestad en los estados de Flandes, Ytalia y en las galeras con su persona y con criados por algunos años”.

Del período de ausencia de su reino, se custodian en el AGN-NEAN, una serie de solicitudes sobre el derecho y posesión de vecindad forana y/o demandas de reconocimiento de hidalguía y limpieza de sangre, de varios personajes a partir de 1545. Todos ellos buscaban asentarse en sus villas, alegando la hidalguía de origen y dependencia de libres, francos y exentos de pago de pecha. En el caso de la villa de Buñuel, por ejemplo, buscaban los aprovechamientos vecinales de uso y disfrute de las hierbas, las aguas y las corralizas para sus ganados, en los términos de El Espartal, Ginestar y Montecillo. Estos expedientes de solicitudes de vecindad forana, hidalguía, limpieza de sangre, etc., representan un fiel reflejo de aquella sociedad estratificada, del Antiguo Régimen, y aportan mucha información sobre las villas señoriales de los Navarra y sus vecinos. Entre todas éstas, que la demanda presentada en 1553 por Juan de Ubago, vecino de Cenicero (La Rioja), solicitando el derecho de uso y confirmación de

¹¹⁷ RAH, N° 18.866, B-31, f. 074v.º.

¹¹⁸ RAH, N° 18.866, B-31, f. 074v.º.

¹¹⁹ AGN-NEAN, Proceso n° 67.673. También un epistolario fechado entre los años 1576-1578 que se le remite desde Flandes y Luxemburgo dando noticias de su participación en la Guerra de los Ochenta Años (1568-1648). Epistolario consultable en Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia (recurso *en línea*: www.bibliotecadigital.rah.es).

¹²⁰ RAH, N° 47.367, M-9, ff. 024r.º-025r.º.

ejecutoria de hidalguía de origen y dependencia obtenida ante la Real Chancillería de Valladolid, sea un buen ejemplo de ello¹²¹. Los Navarra (en este caso don Rodrigo pero también su hijo don Godofre), se opusieron en sus señoríos de Lodosa y Buñuel, a todas las solicitudes para la admisión de cualquier nuevo vecino forano, y menos, que estos alegaran su hidalguía o limpieza de sangre o que pretendieran poner su escudo de armas en las fachadas de sus casas (como fue el caso de los Castillo Ibáñez, en 1574; o los Martínez de Berrozpe, en 1602), entendiéndose esto, como un menoscabo a sus derechos señoriales. En concreto, a esta demanda de Juan de Ubago de 1553, don Rodrigo –actuando en su nombre, su hijo y sucesor don Godofre–, como señor jurisdiccional de la villa de Lodosa, alegó que ...

“toda la tierra de todos los términos de la dicha villa de Lodosa, de siempre a[i]gua en memoria de los que oy son, a sido y es pechera y sujeta a servicios como son peones, guallinas y azémilas que an sido y son tenidos por siempre de pecha, y assí todos los que an tenido y tienen tierra en la dicha villa siendo vecinos de ella, an paguado y pagan el dicho pecho y serbicios”¹²².

Para justificar su derecho señorial frente a estas solicitudes de vecindad y reconocimiento de hidalguías, en Lodosa y Buñuel –pues este hecho llevaba en la práctica a igualar jurídicamente esos nuevos ‘hidalgos’ al señor de sus villas–, don Rodrigo de Navarra presentó la lista de vecinos que pagaron la pecha en Lodosa entre los años 1550, 1551, 1552 y 1553. La lista –que la componían 9 vecinos– fue obtenida del “Libro de las serbitudes” y en ella se citaba al propio Juan de Ubago pagando de pecha “un ganado, un peón, una gallina” en 1550 y 1551¹²³.

Pocos años antes de su muerte, en 1570 (con autos desfavorables de 1578), presentaba sendos pleitos contra Pedro de Luna, señor de Cornago y Jubera, sobre la propiedad de los bienes libres que dejó don Álvaro de Luna, su suegro, en especial los títulos de señor de Cornago y Jubera¹²⁴.

Casó con **DOÑA JUANA DE LUNA Y ROCABERTÍ**, que testó en Lodosa el 21-nov-1575¹²⁵ ante Miguel Chorrasco de Andosilla, notario. Fue enterrada, junto a su difunto marido, en la parroquial de San Miguel de Lodosa. Era hija¹²⁶ de don Álvaro de Luna, 4º señor de las villas riojanas de Cornago y Jubera, Caballero de Santiago y su Comendador de Ocaña, alcaide de la fortaleza y torres de Logroño, alcalde mayor de sacas y cosas vedadas en el Obispado de Calahorra-Calzada y provincia de Guipúzcoa, gobernador del partido de la Mancha y Ribera, capitán realista de los continuos y hombres de armas residentes en la Corte¹²⁷, y de su segunda esposa doña Elena de Rocabertí, señora de Vinza, dama de honor de la emperatriz doña Isabel.

Hijos:

1. Don Godofre de Navarra y Mendoza (que sigue en VI).
2. Doña María de Navarra y Mendoza (o María de Navarra Mendoza y Luna), mejorada en el tercio y remanente del quinto de sus bienes en el testamento de su madre. Casó con don Juan de Mendoza y Arellano, su deudo, hijo de su primo segundo, 7º señor de Morón de Almazán, 4º de Soto de Cameros, Luezas, Ribavellosa, La Puebla de la Torre de Martín González y su

¹²¹ AGN-NEAN, Proceso nº 144.431.

¹²² *Íbidem*, f. 009r.º.

¹²³ *Íbidem*, f. 040r.º.

¹²⁴ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (en adelante ARChdeV), Registro de Ejecutorias, Caja 1195,5 y Caja 1382,19.

¹²⁵ AHNOB, OSUNA, C.2466,D.3, pp. 134r.º-v.º. No existe constancia de los registros de este notario en el AGN-NEAN.

¹²⁶ Datos genealógicos aportados por Diego TÉLLEZ ALARCIA, “Los señores de Cornago y Jubera (1440-1656)”, *Berceo*, 178 (2020), pp. 21-50.

¹²⁷ Pedro Andrés PORRAS ARBOLEDAS, “El Control del gobierno y de la administración de justicia en tierras de Órdenes Militares a través de los juicios de residencia”, en *Control y responsabilidad de los jueces (siglos XVI-XXI)*, Madrid, Dykinson, 2017, pp. 41-46.

tierra¹²⁸, muerto en 1600¹²⁹. Era hijo de don Ruy Díaz de Mendoza, 6º señor de Morón de Almazán, Caballero de Santiago y su Comendador de Calzadilla en 1575¹³⁰, gentilhombre de boca de Su Majestad y mayordomo de don Juan de Austria, y de doña Catalina de Arellano (sobrina del II Conde de Aguilar, en cuya descendencia recaería en el siglo XVII el señorío de Soto), 3ª señora de Soto de Cameros. Hijos¹³¹:

- 1) Don Juan Hurtado de Mendoza y Navarra (que seguirá en VII).
- 2) Don Francisco de Mendoza y Navarra (también llamado Francisco Hurtado de Mendoza Velasco y Aragón), abad de Lodosa desde 1597 a 1644¹³². Nació en Morón de Almazán en “los últimos días de henero de 1589” y murió en Madrid. Testó primero en la Villa y Corte el 5-mar-1631 (revocado el 22-abr-1635) ante Gregorio González, escribano real, y nuevamente testó en Lodosa el 13-may-1644 ante ¿Pedro Díaz de Tejada?¹³³.

Hacia 1612 pleitea por la tenuta del mayorazgo de Castilnovo¹³⁴. Por otra parte, en 1644, poco antes de morir, decía ser subcolector de la Cámara Apostólica –siendo esto negado por los capellanes de la parroquial lodosana– para así no hacer frente al pleito que estos le quisieran presentar por haber sacado del hórreo común, 40 robos de trigo y 40 de cebada, para pagar con ellos al vicario cuando debió de afrontar dicho gasto de sus propias rentas¹³⁵.

“Siendo libre”, aún sin ejercer el magisterio sacerdotal, dejó un hijo en doña Ana Sapena y Torregrosa, natural de Valencia, hija de don Bernardo Sapena¹³⁶, costiller del rey don Felipe II.

Fue éste:

- I. Don Juan Francisco Hurtado de Mendoza Velasco Arellano y Ríos, 11º señor de Morón de Almazán, 8º señor de Soto de Cameros, Ábalos, Luezas y Ribavellosa y del lugar de Treguajantes¹³⁷. En 1676 pleiteó, sin conseguirlo, por la posesión del condado de Lodosa y señorío de Buñuel. Nació en la madrileña calle del Manzanal el 16-jul-1618 y murió antes de 1682.

¹²⁸ Como tal aparece registrado en AGN-NEAN, Proceso nº 070.078, f. 018r.º.

¹²⁹ El detallado registro de sus bienes –fechado en la villa de Morón el 4-sep-1600– está recogido por Anastasio ROJO VEGA, “1605. Registro de bienes de don Juan de Mendoza y Arellano, señor de Morón” (recurso en línea: <https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/node/8840>). Al parecer había pedido el virreinato de Sicilia que se truncó por su temprana muerte (RAH, 31.316, E-11, f. 196v.º).

¹³⁰ PATRONATO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, *Los comendadores de a Orden de Santiago por don Luis de Salazar y Castro (1658-1734). Cronista de Castilla y mayor de Indias, Comendador de Zorita en la Orden de Calatrava, fiscal y procurador general de la misma, consejero del de las Órdenes militares, superintendente general de sus archivos. II León, Madrid, 1949*, pp. 488-489.

¹³¹ Su descendencia, con errores, recogida por SOLER SALCEDO, *Nobleza Española. Grandezas ...*, p. 282. No obstante, la genealogía de esta casa está entresacada de Miguel A. MORENO RAMÍREZ DE ARELLANO, “Una pervivencia de las rentas censales en el valle medio del Iregua: La capellanía de “La Cueva” o de los Arellano de Soto”, *Berceo*, 152-1 (2008), pp. 9-36.

¹³² Lo era por Bula Papal de Clemente VIII en Roma el 1-sep-1597 y fue nombrado con dispensa por ser menor de doce años. AHDP, Sección Protocolos, Secr. Treviño, C/325,N.24, ff. 173r.º-176v.º y C/388,N.21,ff. 023r.º-024r.º.

¹³³ AHDP, Sección Protocolos, Secr. Treviño, C/387,N.20, ff. 002r.º-007r.º.

¹³⁴ *Por don Francisco de Mendoza, Velasco, y Aragón, hermano del Conde de Lodosa. Contra el Conde de Benavente, y sus hijos, y el de Salazar, y contra el mismo Conde de Lodosa su hermano, y doña Elvira Pimentel, y demás consortes. Para que se le dé la tenuta del mayorazgo del Condado de Castilnovo, sobre que es este pleyto, en exclusion de los dichos opositores, presupuesto el hecho del, de que se ha dado memorial, y las informaciones del dicho Conde de Lodosa, en quanto funda que el mayortazgo pertenece q su línea, por ser más cercana al último posseedor ...*, Biblioteca Nacional de España, Porcones/234(20).

¹³⁵ AHDP, Sección Protocolos, Secr. Mazo, C/573, N.9.

¹³⁶ Hijo a su vez de otro don Bernardo Sapena, regente del Real Consejo Supremo de Aragón, asesor del Consejo de Cruzada, nacido en Valencia, donde su familia estaba establecida desde tiempo atrás, y de doña Ángela Costa (recurso en línea: <http://dbe.rah.es/biografias/30242/gaspar-sapena>).

¹³⁷ Tanto de Soto como de la aldea de Treguajantes –hoy, felizmente, repoblada– era, como lo fueron sus antecesores los condes de Lodosa, dueño por mitades, en su caso, con don José de Castejón y Mendoza, señor de Rincón de Soto, vecino de Logroño. AGN-NEAN, Proceso nº 013.077.

Casó en la iglesia de San Martín de Madrid, el 6-jul-1665¹³⁸, con doña Ana López de Aguilar y Spínola (viuda y con sucesión de don Enrique de Guzmán y Cárdenas, capitán de Infantería, muerto en la parroquial de San Martín de Madrid el 5-oct-1663, donde casaron el 14-abr-1655¹³⁹), muerta en Madrid (Santa María de la Almudena) el 11-oct-1673. Había testado en Madrid el día 6 ante el escribano Sebastián Alemán¹⁴⁰. Era hija del licenciado don Francisco López de Aguilar¹⁴¹, humanista, poeta y dramaturgo, Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén, primer poseedor del mayorazgo de su Casa y ya viudo –1634–, sacerdote y capellán de honor del Gran Maestre de Malta, y doña Ana de Spínola. Fue su unigénita:

A. Doña Manuela Hurtado de Mendoza y Aguilar, nació en Madrid el 26-dic-1667, fue bautizada el 2-ene-1668 en la iglesia de San Martín, quien murió párvula el 22-jun-1670¹⁴².

3) Doña Catalina de Navarra.

4) Don José de Navarra, muerto de diez años¹⁴³.

5) Doña María de Navarra.

3. Doña Elena de Navarra y Mendoza¹⁴⁴. Había sido nombrada testamentariamente heredera de los bienes que tenía su hermano don Godofre en las villas de Lodosa y Buñuel, y éste, por su testamento, la autorizaba a cobrar más de 5.000 ducados que le eran debidos en Milán, Nápoles y otras partes de Italia y reino de Castilla. Por ello también tuvo que hacer frente al pago de 315 ducados de las obras de reparación de la capilla del Conde de Lodosa, en el convento de San Francisco de Tudela¹⁴⁵.

Testó dos veces en Lodosa: la primera el 11-dic-1618 y la segunda el 28 de diciembre siguiente ante Pedro Díaz de Tejada¹⁴⁶. Murió poco después y fue enterrada, con licencia del Conde de Lodosa, su sobrino, en la capilla mayor de la iglesia parroquial, y ordenó también se le dijeran 2.000 misas rezadas por su alma. Tras su muerte se realizó un prolijo inventario de todos sus bienes en Lodosa y Buñuel¹⁴⁷. Dejó también instituida una capellanía merelega.

VI.- DON GODOFRE DE MENDOZA NAVARRA Y LUNA MENDOZA Y ROCABERTÍ (también llamado Godofre de Navarra y Mendoza), 6º señor de Lodosa y Buñuel, creado Conde de Lodosa

¹³⁸ Dato recogido de José Miguel de Mayoralgo y Lodo, Conde de los Acevedos, “Bodas nobiliarias madrileñas durante el período 1651-1700”, *ARAMHG*, XIX (2016), p. 151.

¹³⁹ Para la ascendencia y descendencia de este matrimonio véase Luis VILAR Y PASCUAL, *Diccionario Histórico, Genealógico y Heráldico de las familias ilustres de la monarquía española*, 2ª ed., t. VII, Madrid, 1864, pp. 269-272. Don Enrique de Guzmán era tataranieto del I Duque de Medina-Sidonia y murió en la Villa y Corte el 1-oct-1663, habiendo dado poder para testar a favor de su mujer el 17-sep-1663, ante el escribano Juan García Blanco (Archivo Histórico de Protocolos de Madrid –en adelante AHPM–, T.9273, ff. 1.055r.º-1.056r.º). Poco antes de fallecer otorgó su codicilo ante el mismo escribano (AHPM, T.9273, ff. 1.126r.º-v.º).

¹⁴⁰ AHPM, T.10193-2, ff. 247r.º-248v.º.

¹⁴¹ Véase su biografía *en línea*: <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/26857-francisco-lopez-de-aguilar>

¹⁴² Estos datos y los referentes a sus padres facilitados amablemente por don José Miguel de Mayoralgo y Lodo, Conde de los Acevedos.

¹⁴³ Según se recoge en la *tabla genealógica de la casa de Mendoza, señores de Morón*. RAH, 9/321, f. 078r.º.

¹⁴⁴ En un documento del AHDP, Sección Protocolos, Secr. Treviño, C/368,N.10, f.002r.º, se le cita como “viuda”, circunstancia ésta de la cual nada se dice en su testamento. Otros documentos, sin conocer el motivo, se señala que era religiosa en el Real Monasterio de Las Huelgas de Burgos.

¹⁴⁵ AGN-NEAN, Proceso nº 100.278.

¹⁴⁶ Los dos primeros testamentos los localizamos en AGN-NEAN, NOT.Lodosa, Prot. Pedro Díaz de Tejada, 1618 (Caj. Nº 2391/1, doc. nº 179 y nº 172). Mientras que el segundo en AHDP, Sección Protocolos, Secr. Treviño, C/368,N.10, ff. 009r.º-011r.º.

¹⁴⁷ AHDP, Sección Protocolos, Secr. Treviño, C/368,N.10, ff. 041v.º-044v.º.

ca. 1580¹⁴⁸, Caballero de Calatrava en 1582¹⁴⁹ y Comendador de Guadalerzas en 1621. Además merino de la ciudad de Tudela y de la merindad de La Ribera desde 1578¹⁵⁰, embajador en Saboya de los reyes don Felipe II y don Felipe III entre 1597-1600 y su gentilhombre de Cámara, mayordomo mayor de palacio, 3^{er} poseedor del mayorazgo de Lodosa y 2º patrono de la iglesia parroquial de su villa.

Había nacido en Lodosa hacia 1546/1548¹⁵¹ y falleció en Zaratán, Valladolid, el 16-nov-1602¹⁵². Testó en dicha villa el día anterior ante Juan López, escribano de Su Majestad¹⁵³, y fue enterrado en la capilla mayor del monasterio de la Victoria extramuros Valladolid el domingo día 17. Dejaba a su segunda mujer mil ducados de renta y el derecho de cobro del juro sobre las salinas de Murcia¹⁵⁴.

Por éste nombraba heredera de los bienes que tenía en Lodosa y Buñuel a su hermana doña Elena, a la vez que¹⁵⁵ ...

“Ytten mando e dejo a mi sobrino don Juan de Mendoça las eredades e cassas que tengo conpradas en Buñuel juntamente con el mayorazgo e condado de Lodossa e lo a él anejo que heredé de mis padres, e siendo neçesario le llamo a él como a lejítimo suçessor que es en el dicho mayorazgo e condado por ser yjo mayor de mi ermana doña María de Nabarra e Mendoça, la qual suçeda en ella falta de suçesión mía, e al no la tener como no la tengo suçeda en el dicho mayorazgo el dicho mi sobrino”.

Por su cláusula 23 dispuso que de varios juros o censos que tenía a su favor, se juntasen tantas capellanías como pudiese admitir el capital de dichos censos, señalando por renta de cada capellanía, 100 ducados y 200 ducados de estipendio para un capellán mayor. Imponía la carga a los capellanes de tres misas rezadas cada semana, que debían celebrarse en la iglesia parroquial lodosana. Los capitales referidos a su dotación ascendían a 970 ducados¹⁵⁶.

¹⁴⁸ El rey le otorga además exoneración del pago del derecho de lanzas y *medias annatas* en su sucesión directa por Real Cédula de 1584 (RAH, 9/321, f. 076r.º, 9/296, f. 157r.º y 25, f. 142v.º), recogido en GARRIDO YEROBI, *Las mercedes nobiliarias* ..., p. 101, nota nº 144. En el testamento de su tío el arcediano don Juan de Navarra se le cita ya como Conde de Lodosa, y en mayo de 1588 se le intitulaba como tal por el rey Felipe II según un pleito relativo a su capilla del convento de San Francisco de Tudela. Así mismo en otro documento de 3-oct-1595 este se encabeza por “don Godofre de Nabarra y Mendoça, conde de Lodossa” (AGN-NEAN, Proceso nº 100.278, ff. 106r.º y 139r.º). Por otro lado, en un pleito contra la marquesa de Cortes fechado el 20-mar-1576, que pretendía la jurisdicción mediana y baja sobre la villa, se recoge sobre don Godofre que “cuyas son las villas de Lodossa y Buñuel”, sin citar aún que fuera conde de la primera (AGN-NEAN, Proceso nº 088.229). El Real Despacho no debió de darse hasta 1605, tal y como se recoge en la nota nº 71.

¹⁴⁹ *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de Godofredo Mendoza Navarra y Luna Mendoza y Rocabertí, natural de Lodosa*. AHN, OM-CABALLEROS_CALATRAVA, Exp.1621.

¹⁵⁰ Por nombramiento del rey don Felipe II en el palacio real de San Lorenzo de El Escorial el 16 de marzo de dicho año en los siguientes términos: “Acatando vuestra suficiencia y abilidad y los serbiçios que nos abeys echo y esperamos que nos areis”. AGN-NEAN, Proceso nº 101.426, ff. 010r.º-011r.º y AGN-NEAN,CO_MERCEDES,N.13-1º, ff. 013v.º-014r.º. Fue el último de su familia en disfrutar de dicho oficio. A su muerte, y por Real Cédula del rey don Felipe III fechada en el palacio real de Aranjuez el 28-abr-1603, fue sucedido en el oficio de merino de La Ribera por don Juan de Ciriza (†Madrid, 1637), Caballero de Santiago desde 1613 y su comendador en Ribera y Arcebuchal, secretario del rey, del despacho de Estado y Guerra, etc., *creado* marqués de Montejaso en 1628. AGN-NEAN,CO_MERCEDES,N.13-2º, ff. 449r.º-450r.º.

¹⁵¹ Así lo atestiguan los diferentes testigos presentados para su expediente de Calatrava.

¹⁵² MJ.AC., Leg. 195-3, Expte. 1738, doc. nº 1. De este mismo testamento se han localizado diferentes traslados insertos por el incumplimiento de las mandas pías definidas en el mismo y demandadas por los curas de almas (AHDP, Sección Protocolos, Secr. Sojo, C/116, Nº 12, ff. 007r.º-016v.º y 034r.º-037r.º, en este último caso sólo dos cláusulas del mismo). La fecha exacta de su óbito la recogemos de AGN-NEAN, Proceso nº 309.829, f. 020r.º: “Conviene hazer ymformación con testigos de cómo el dicho conde fallesció y passar de esta presente vida sávado diez y seys días del mes de noviembre passado de este año de mil y seysçientos y dos”.

¹⁵³ AGN-NEAN, Proceso nº 309.829, ff. 010r.º-019r.º; AHNOB,FERNÁN NÚÑEZ,C.97,D.13; y RAH, 51.269, M-37, ff. 290v.º-291v.º. Traslado notarial del mismo testamento en AHDP, Sección Protocolos, Secr. Treviño, C/368,N.10, ff. [075r.º-093r.º] y la mención al mismo AGS,CME,562,18.

¹⁵⁴ Le había sido concedido a él, su mujer y su hermana doña Elena de Mendoza por el rey don Felipe II. AGS,CME,594,15.

¹⁵⁵ AGN-NEAN, Proceso nº 309.829, f. 012r.º.

¹⁵⁶ El detalle de los bienes dotales de estas capellanías también recogido en AML, C/632.

Dejó erigida en el convento de San Francisco de Tudela (franciscanos observantes) una capilla para el enterramiento de los condes de Lodosa.

Años antes, en 1557, se le menciona participando en la jornada de San Quintín de 27-ago-1557, una batalla entablada en el marco de las guerras italianas entre el Imperio español y el ejército francés, en la cual finalmente las tropas del rey don Felipe II tomaron dicha ciudad¹⁵⁷. El rey decidió celebrar la victoria ordenando la construcción del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, dedicado a San Lorenzo, santo del día de la victoria.

En 1584, pleiteaba contra doña Ana de Benavides y Navarra, III Marquesa de Cortes, por la restitución de la propiedad del señorío de Cortes con su jurisdicción media y baja, con todas sus casas, moradores, heredades, montes, términos y demás anejos, que ésta la tenía ocupada “injustamente y sin título que sea válido”¹⁵⁸. En este interesante pleito sobre la propiedad de la villa de Cortes, donde don Godofre, en su demanda presentada ante la Cort Mayor de Navarra en Pamplona el 20-mar-1576, además de establecer su línea ascendencia, completa hasta el rey don Carlos II, su 5º abuelo¹⁵⁹, solicitaba la devolución de dicha villa y pago de las rentas cobradas indebidamente por ella amparándose en que dicho monarca navarro ...

“entre otras merçedes y dones que hizo al dicho conde, su hijo, el año mil y quatrocientos y treze, en renumeraçión de muchos serviçios y ser veneffiçar y onrrar a él, a sus hijos y deçendientes a perpetuo, le hizo donaçión yrebocable merçed de la villa de Cortes con su jurisdicción mediana y vaxa con todas sus cassas y moradores, heredades, montes, términos y con todos los demás derechos, rentas e provechos al dicho rey pertenesçientes para el dicho conde y sus hijos y deçendientes de él de legítimo matrimonio que subçediesen en la dicha villa se llamasen condes de Cortes. Y por la dicha merçed llamo a los hijos y deçendientes del dicho conde don Godoffre siendo de legítimo matrimonio a la dicha villa y condado y fue visto vincularlos a perpetuo de manera que la dicha villa ni condado no pudiesse salir jamás de los hijos y deçendientes de legítimo matrimonio del dicho conde don Godoffre de Navarra como parece por el tenor de la mesma merçed, a cuya caussa la dicha villa y condado a perteneçido y perteneçe conforme a la dicha merçed al suplicante como a deçendiente legítimo de legítimo matrimonio (...) y este drecho a estado ocultado hasta de presente que no se a tenido notiça de él por el suplicante ni por sus padres, agüelos ny passados por haverse quemado todas las escripturas y merçedes tocantes al dicho conde en Almacán y no haver visto jamás la dicha merçec ni haver tenido notiça de ella hasta que acaso se halló en vuestra Cámara de Comptos”.

Al año siguiente esgrime su derecho como señor de Lodosa, contra los vecinos del lugar por el nombramiento que estos querían hacer para llenar el cargo de jurado por votación¹⁶⁰. Pocos años antes, en 1581, ya se había enfrentado a sus vecinos de Buñuel a los que acusaba de ataques antiseñoriales al haber “ofendido grandísimamente al alcalde y por tanto a Godofre de Navarra, señor que lo nombró”¹⁶¹. El señor de Lodosa, siendo titular de la jurisdicción mediana y baja de la villa y haciendo uso de su

¹⁵⁷ RAH, N° 18.866, B-31, f. 074v.º.

¹⁵⁸ AGN-NEAN, Proceso nº 088.229.

¹⁵⁹ “Don Godofre de Navarra, cuyas son las villas de Lodossa y Buñuel, dize que es hijo legítimo y natural de don Rodrigo de Navarra y Mendoça y de doña Juana de Luna, su legítima muger; y el dicho don Rodrigo fue hijo legítimo de don Juan de Navarra y Mendoça y de doña María de Noroña, su legítima muger; y el dicho don Juan fue hijo legítimo y natural de don Juan de Mendoça y Navarra y doña Beatriz de Puellas, su legítima muger; y el dicho don Juan fue hijo legítimo y natural de Pedro de Mendoça, cuyo fue Almacán, y doña Blanca de Navarra, su legítima muger; y la dicha doña Blanca fue hija única y legítima y natural del conde don Godofre de Navarra y doña Teresa Ramírez de Arellano, su legítima muger; y el dicho don Godofre fue hijo del rey don Carlos, rey que fue de este reyno de Navarra”. AGN-NEAN, Proceso nº 088.229, f. 002r.º.

¹⁶⁰ AGN-NEAN, Proceso nº 011.677.

¹⁶¹ Hecho recogido en PAGOAGA IBIRICU, “Injurias y desórdenes ...”, p. 103.

poder, nombró a Miguel de Baigorri, como alcalde ordinario de la villa de Buñuel. Los jurados del gobierno de la villa sin embargo, dijeron que Miguel de Baigorri y Juan González (otro de los jurados) no podían ser jurados ni otros cargohabientes por no ser naturales navarros y por “no poder tener oficio en este reino y estar elegido”. Estos ataques a la autoridad señorial de los Navarra fueron en aumento hasta el punto que en 1608 don Godofre, los acusó de injurias al haber rechazado los vecinos, una carta suya en la cual se intitulaba señor de dicha villa. Estos vecinos, se defendieron, alegando que eran los dueños de sus casas y sus haciendas por lo que no le reconocían como señor¹⁶².

Entre los años 1597-1600 actuó como embajador de los reyes don Felipe II y don Felipe III en Saboya. Previamente, en 1596, recibía 1.000 ducados de ayuda para costas de su viaje a Italia, de manos de Juan Andrea Doria, príncipe de Melfi¹⁶³. De este período se conserva un epistolario que don Godofre envió a los monarcas españoles o recibidas por él. En ellas se informa sobre las gestiones a favor de los intereses de la Corona y cuestiones particulares del embajador. Entre las primeras, una sobre la resistencia opuesta del castellano de Villafranca (Villefranche-sur-Mer) a prestar el pleito-homenaje que debía a Su Majestad; del nombramiento del conde de la Mota como mayordomo mayor de los príncipes de Saboya; de los preparativos para la salida hacia España de los príncipes de Saboya; de las negociaciones con Francia sobre el marquesado de Saluzzo (ocupado por las tropas de Saboya el 1-oct-1588 y que finalmente, en 1601, mediante el Tratado de Lyon, el rey de Francia lo cedía definitivamente al ducado saboyano. A cambio de esto Francia recibiría ciertas cesiones en la margen río Ródano), etc. Al margen de esto habla de cosas más mundanas¹⁶⁴. También conocemos que en 1600 cayó enfermo y estuvo confinado en cuarentena en el Monferrato, según otra misiva que dirigió al rey don Felipe III don Pedro González de Mendoza y Briceño, conde de Biñasco, su embajador en Génova¹⁶⁵. Probablemente los achaques de esta enfermedad serían los que le llevarían a la muerte dos años después.

Casó dos veces: La primera, firmándose los contratos matrimoniales en el palacio de la villa de Cadreita, el 23-jul-1564¹⁶⁶, con **DOÑA CATALINA ENRÍQUEZ DE NAVARRA**, muerta *ab intestato* en octubre de 1571¹⁶⁷, era hija de don Antonio Enríquez de Navarra y Lacarra, 7º señor de Ablitas, 6º de

¹⁶² AGN-NEAN, Proceso nº 089.196. Episodio también descrito en en PAGOAGA IBIRICU, “Injurias y desórdenes ...”, p. 106. El escaso entusiasmo de los lugares de señorío con sus señores venía de antaño... Los primeros intentos de sacudirse el yugo señorial, aliándose para ello las villas, en muchas ocasiones, con el fiscal y patrimonial real, se formulan ya en el segundo cuarto del siglo XVI. OSTOLAZA ELIZONDO, *Gobierno y administración de Navarra* ..., pp. 145 y ss.

¹⁶³ AGS, EST, LEG, 1428, 72.

¹⁶⁴ Misivas fechadas en Milán el 3-mar-1597 (AGS, EST, LEG, 1429, 137,2), Fossano 16-sep-1599 (AGS, EST, LEG, 1430, 154), Roma el 2-oct-1599 (AGS, EST, LEG, 1430, 155), Fossano el 6-oct-1599 (AGS, EST, LEG, 1430, 159 y 160), Fossano el 4-oct-1599 (AGS, EST, LEG, 1430, 158), Fossano el 21-oct-1599 (AGS, EST, LEG, 1430, 162), etc.

¹⁶⁵ AGS, EST, LEG, 1430, 172.

¹⁶⁶ AGN-NEAN, Proceso nº 324.510, ff. [001v.º-012v.º] (otro traslado incompleto, en el Proceso nº 087.574, ff. 002r.º-007r.º). La novia fue dotada con 6.000 libras jaquesas (que eran 240.000 maravedís y 4.000 ducados castellanos de once reales cada uno, pagadero en varios plazos) y se obligaba que caso que los hijos de esta matrimonio sucedieran a don Felipe Enríquez de Lacarra y Navarra, señor de Ablitas, su hermano, estuvieran obligados “el tal varón y todos sus deçendientes por reta línea y toda su posteridad en quien sucesivamente recayere el dicho mayorazgo, unos en pos de otros a perpetuo, sean tenidos y obligados de llebar y nonbrarse en la parte más honrrosa y principal de sus renonbre y armas de renombre y armas de Enríquez de Nabarra y así se ayan de firmar y firmen en todas las cartas y escrituras públicas o pribadas que escribieran y firmaren de sus manos y nonbres so pena (...) *ipsso facto* pierda el dicho mayorazgo” [f. 009r.º].

El 4-jun-1568 don Godofre y su mujer habían otorgado su poder en el palacio de Lodosa a favor de Miguel Lope, notario del reino, para presentar correspondiente pleito contra el citado señor de Ablitas para el cobro de lo debido de la dote del contrato matrimonial.

¹⁶⁷ En el proceso que entabla don Godofre de Navarra y su padre don Rodrigo de Navarra, en 1573, por el cobro de la dote, don Felipe Enríquez de Lacarra y Navarra, señor de Ablitas, su cuñado, ya se señalaba que su hermana doña Catalina murió sin dejar hijos por lo que los bienes de ésta –según lo estipulado en los contratos matrimoniales– regresaban a la casa troncal sin que pudiera su viudo gozar del usufructo de los bienes. AGN-NEAN, Proceso nº 087.574. Y así fue. En el f. 136r.º se recoge la información detallada de su óbito en los siguientes términos: “Primeramente que la dicha doña Catalina Henríquez de Navarra, mujer del dicho don Godofre, murió y fenció (*sic*) los días de esta vida por el mes de otubre del año passado de mil y quinientos setenta y uno, y murió sin aver tenido ni dexado hijos ningunos como es muy público y notorio. *Yten* que la dicha doña Catalina murió *ab intestato* y sin hazer testmento ninguno”.

Bierlas y 2º de Murillo de las Limas, merino mayor de Tudela, y de doña María Violante García (hija de Bernabé García, secretario del emperador Carlos V). Viudo y sin hijos, pasó a contraer nuevas nupcias en Madrid, el 29-nov-1584¹⁶⁸, con **DOÑA CLAUDIA DE TORIGNI**, Dama de las Reinas doña Isabel de Valois¹⁶⁹ y doña Ana de Austria, e hija de [don] Jacobo de Torigni y de [doña] Juana de Torce y Elemanasor, originarios de Francia. A los condes los casó y veló en la capilla del Palacio Real don García de Loaysa, capellán y limosnero mayor de Su Majestad, actuando como testigos el entonces príncipe de Asturias (futuro rey don Felipe III) y su hermana la infanta doña Catalina de Austria, y en presencia de la mayor parte de la Corte del momento: la infanta doña Isabel Clara Eugenia de Austria; don Francisco Zapata de Cisneros, Conde de Barajas, Presidente de Castilla y de su Consejo de Estado y de Guerra; el Almirante de Castilla; el Marqués de Denia; don León de Rada; don Baltasar Pérez del Castillo, Protonotario Apostólico y Canónigo de la Catedral de Burgos; el licenciado don Francisco de La Cana, rector de la capilla de Su Majestad; y otras muchas personalidades.

Las capitulaciones matrimoniales de este segundo matrimonio se efectuaron en la Villa y Corte el 23 de marzo y 28-mar-1584¹⁷⁰, ante Gaspar Testa, escribano; y ante él también pasaron los correspondientes contratos matrimoniales que se firmaron el 7 de agosto siguiente¹⁷¹. La nueva Condesa de Lodosa recibía en dote 500 ducados de juro anual en forma vitalicia a tres vidas (equivalentes a 187.500 maravedís) y para sus sucesores a recibir sobre las tablas de la sacas y peajes del reino de Navarra¹⁷².

Doña Claudia de Torigni, ya viuda, testa en Madrid el 8-jul-1611 ante Manuel de Santerbás, escribano de Su Majestad, y ante quien también dejó su codicilo el 22 de noviembre siguiente¹⁷³. Ordenaba que con el hábito de la Santa Trinidad, con el escapulario del Carmen, con una cinta de la Orden de San Agustín y en un ataúd de madera, fuera sepultada en el monasterio de Nuestra Señora del Carmen de la Villa y Corte. Allí, dentro de la capilla de Nuestra Señora del Carmen de su propiedad –erigida el 16-may-1607 ante Juan López, escribano–, pidiendo que en un agujero que se hiciera en la pared y se pusiera una piedra de mármol con su nombre. También ordenó se dijeran 2.000 misas rezadas por su alma y la de su difunto marido, y dejó fundadas varias capellanías. A Oliveros de Bermont, su sobrino, lo deja por su heredero universal. Tampoco hubo hijos de este enlace.

En otro proceso incoado por María Martínez, su camarera, de 1580, que tras reclamar el salario de los 12 años que estuvo en la casa de su los señores de Lodosa en su casa de Buñuel, equivalentes a 26 ducados y una carga de trigo (cobrados el 17 de junio de dicho año), se señala a doña Catalina difunta ya en agosto de 1579. AGN-NEAN, Proceso nº 147.498.

¹⁶⁸ Según testimonio recogido en los Libros de Mercedes Reales de la Cámara de Comptos. AGN-NEAN, CO_MERCEDES, N.12, ff. 317r.º-v.º. Existe otro testimonio de la boda en AHPM, T.291-2, f. 1838r.º.

¹⁶⁹ A la que acompañó como una de sus damas, siendo aún niña, cuando la princesa francesa vino a España a desposarse con el rey Felipe II en 1659.

¹⁷⁰ AHPM, T.292-1, ff. 288r.º-289v.º y T.291-1, ff. 1176r.º-1177r.º.

¹⁷¹ Según se recoge en el testamento de la Condesa de Lodosa, añadiendo que esta fue dotada con 700 ducados de renta. La escritura de dote y arras del matrimonio, que incluye el inventario pormenorizado de joyas y vestidos que aportaba la pareja, en AHPM, T.291-2, ff. 1765r.º-1781v.º.

¹⁷² Merced firmada por el rey Felipe II en el palacio real de San Lorenzo de El Escorial el 20-jun-1584. AGN-NEAN, CO_MERCEDES, N.12, ff. 317r.º-318r.º. La condesa, años más tarde, el 22-mat-1607, procedió a su venta a favor del contador don Juan de Echávarri, señor de Rácax y merino de Estella (AGN-NEAN, CO_MERCEDES, N.19, ff. 305v.º-308r.º).

¹⁷³ AGS,CME,562,18.

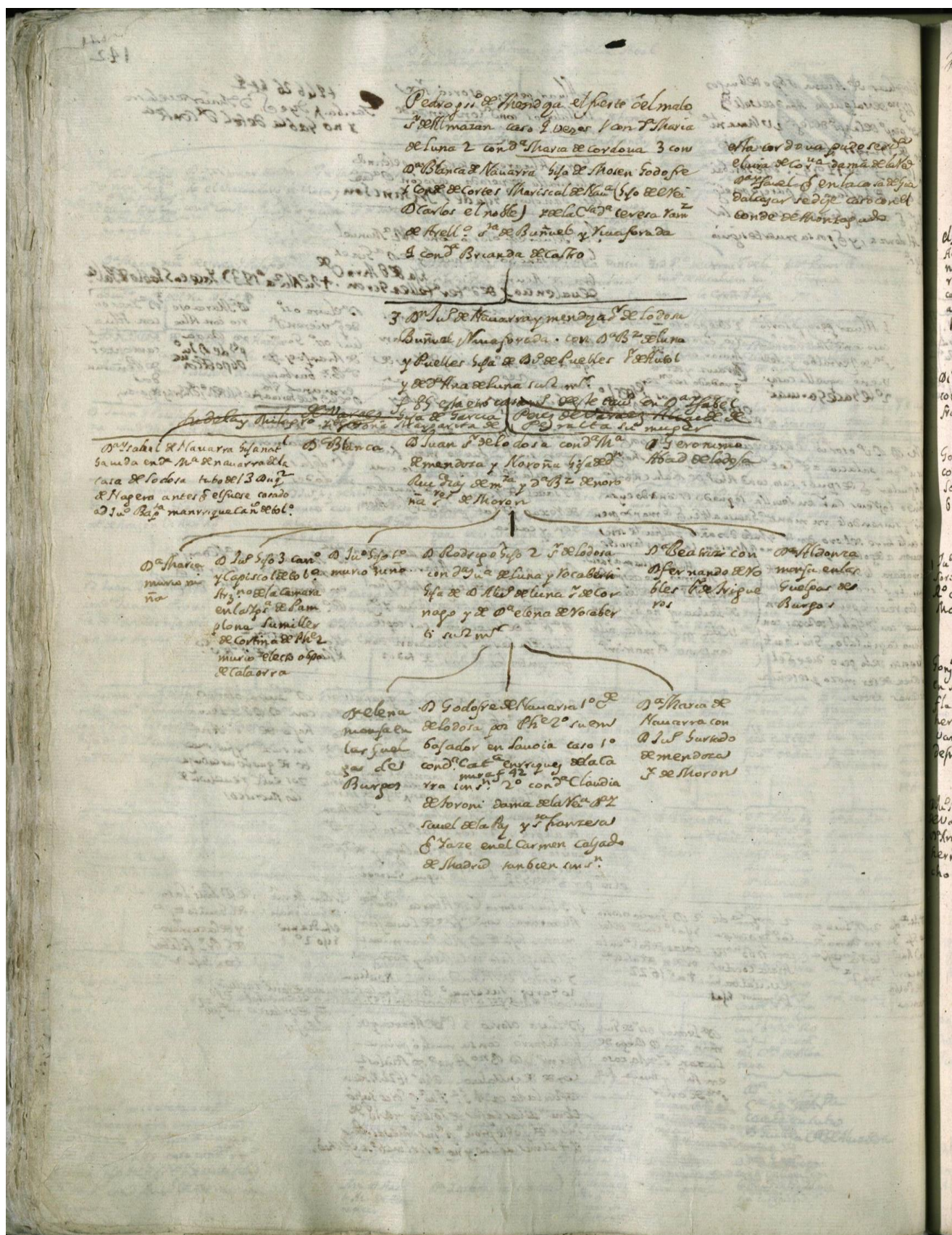


Tabla genealógica de la familia de Mendoza Navarra, señores de Lodosa. RAH, 25, f. 142v.º.
A don Godofre de Navarra y Mendoza, I Conde de Lodosa, le sucedió su sobrino:

VII.- DON JUAN HURTADO DE VELASCO Y ARAGÓN (llamado también Juan Hurtado de Mendoza Velasco y Aragón o Juan Hurtado de Velasco Navarra y Arellano¹⁷⁴), II Conde de Lodosa¹⁷⁵ y V de Castilnovo¹⁷⁶, 8º señor de Morón de Almazán, 7º de Buñuel y 6º de Soto de Cameros, de San Vicente de la Sonsierra, de Luezas, de Ribavellosa, de Villalba de Alcores y de La Puebla de la Torre de Martín González y su tierra, 4º poseedor del mayorazgo de Lodosa y 3º patrono de la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel de Lodosa. Falleció en Tudela, estando enfermo e impedido, a las cuatro de la tarde del 17-oct-1630. Había testado entre los días 13 y 14 de dicho mes y año, siendo protocolizado éste el segundo día, entre las tres o cuatro de la mañana, ante Pedro Ramírez de Arellano, escribano, ordenando ser enterrado en Morón¹⁷⁷. En su testamento, entre otras cosas, disponía que se fundara un convento de capuchinos en la villa de Castilnovo y dejaba a su segundo hijo como heredero universal de todos sus bienes libres en Navarra.

Don Juan Hurtado de Mendoza desde que se hiciera cargo de sus bienes en Navarra, quiso valer sus derechos como nuevo señor jurisdiccional en Lodosa y Buñuel. Para ello no escatimó tiempos ni esfuerzos en dejar claro que él era el nuevo señor. De esta primera etapa conocemos una serie de interesantes pleitos que entabló contra los concejos y vecinos de ambas villas, entre los años 1605-1615, que dan una idea bastante certera de su afán de enseñorarse, por parte de don Juan Hurtado de Mendoza. Así, como primer paso para mostrar su autoridad, en 1604, hacía frente al proceso que le presentaba la villa de Lodosa por el nombramiento de alcalde mayor, gobernador y alguacil de dicha villa, foráneos a Navarra, que ‘su señor’ alegaba el derecho de su familia a hacerlo así desde tiempo inmemorial¹⁷⁸. En 1605 prohibía a Pedro Pasquier, vecino de Tudela, construirse una casa en Lodosa¹⁷⁹. Al año siguiente serán los vecinos de esta villa los que pleiteen con el nuevo conde sobre la prohibición del uso de una estancia en su palacio como calabozo o cárcel de la villa, alegando estar en pésimas condiciones, lo que en realidad subyacía era la idea de no querer reconocer la jurisdiccionalidad del conde sobre su villa¹⁸⁰. Ese mismo año, el nuevo conde les inhibe de la caza y corte de leña en sus tierras, bajo severas penas

¹⁷⁴ Por Doña Elvira Pimentel y Velasco con los Condes de Benavente, Luna, Salazar, y Lodosa, y los demás que se han opuesto al pleito de la tenuta y possession del mayorazgo que fundó doña Juliana Ángela de Velasco y Aragón, Duquesa que fue de Frías, que vaco por muerte de D. Juana de Velasco y Aragón ultima poseedora del, c. 1601. Patrimonio Nacional. Real Biblioteca (en lo sucesivo, PN.RB), XIV/2975 (4); Por Juan Hurtado de Velasco, Navarra y Arellano, Conde de Lodossa, con el Conde de Salazar, Conde de Benavente y los demás opositores sobre la tenuta y possession que instituyó D. Juliana Ángela de Velasco y Aragón, Duquesa de Frías, c. 1600. PN.RB, XIV/2976 (17); y Memorial del pleito de tenuta sobre el mayorazgo que fundó la Duquesa de Frías Dª Juliana Angela de Velasco, cuyos opositores son el Conde de Salazar, el Conde de Lodosa y don Francisco su hermano, los Condes de Benavente y Luna, don Juan, don Rodrigo y don Claudio, hijos del dicho Conde de Luna y don Alonso Pimentel y doña Elvira Pimentel, 1612?, PN.RB, IX/8662. Añadir que aparece intitulado de igual forma que en el testamento de su mujer en 1615.

¹⁷⁵ “Atendiendo el señor rey Felipe II a los méritos y servicios del señor D. Juan Hurtado de Mendoza y Navarra y al esclarecido linaje de sus progenitores, fue servido concederle para sí y sus descendientes y poseedores del mayorazgo de Lodosa, título de Conde de Lodosa” por Real Despacho firmado en Ventosilla, Toledo, de 25-abr-1605. AHNOB,BAENA, C.158, D.98-120, f. [001r.º] y [002v.º]. Previamente el Consejo Real asentaba en sus libros la petición del nuevo titular para que se le responda con el título de Conde de Lodosa, por muerte de su tío, y se lea para él y sus descendientes. AHN, CONSEJOS,L.2754,F.269v.º. La mención de haberse creado el título también se recoge en AHN, Consejos,5240,Rel.3Bis.

¹⁷⁶ Por sentencia dada el 21-jun-1616 tras pleito de mejor derecho que entabló contra don Bernardino de Velasco y Aragón, IV Conde de Castilnovo (desde 1612) y I de Salazar (en 1592), Caballero de Santiago, mayordomo del rey don Felipe III y presidente de su Real Hacienda, nacido en Valladolid hacia 1555 y muerto sin sucesión en Madrid el 29-mar-1621. Don Juan era hijo de un primo hermano de doña Juana de Velasco y Aragón, III Condesa de Castilnovo, fallecida sin sucesión en 1612. El título fue creado a favor de doña Juliana Ángela de Velasco y Aragón el 17-jun-1557.Como sucesor de la Condesa de Castilnovo hubo de hacer frente a las cantidades que ésta debía al arca de redención de cautivos. AHNOB,FRÍAS,C.89,D.137. Precisamente fue contra ella que pleiteó y perdió sobre la posesión del mayorazgo fundado por Juliana Ángela de Velasco y Aragón, Duquesa que fue de Frías. AHNOB,FRÍAS,C.1435,D.16.

¹⁷⁷ RAH, N° 51.272, M-37, ff. 293r.º-294r.º y –parcial– N° 55.078, M-75, ff- 113v.º-115r.º; Archivo de Protocolos de la Merindad de Tudela (en adelante, APMT). Tudela. Remírez de Arellano, P. 1630, Caj. 616; AHNOB, FERNÁN NÚÑEZ, C.153,D.053; y AHNOB,OSUNA, C.2466,D.3, p. 129.

¹⁷⁸ AGN-NEAN, Proceso n° 006.670, f. 024r.º.

¹⁷⁹ AGN-NEAN, Proceso n° 266.406.

¹⁸⁰ AGN-NEAN, Proceso n° 296.799.

de multa¹⁸¹. También estos vecinos lodosanos, en 1607, demandan a don Juan sobre los nombramientos de alcaldes mayores de la villa y por no hacer como se acostumbraba desde tiempos pasados¹⁸². También ese año, hacen lo propio contra la orden del conde de dejar yermo el soto para aprovechamiento de hierbas y derecho de paso¹⁸³.

Enmarcado en este intento de señorialización de don Juan Hurtado de Mendoza, estarían las dos demandas que se conservan, sobre los juicios de residencia¹⁸⁴ en Lodosa y Buñuel de sus respectivos alcaldes mayores, justo con un año de diferencia, entre octubre de 1607 y junio de 1608 respectivamente. La villa de Lodosa entabla pleito contra su señor sobre el derecho que lo asistía para enjuiciar la labor de sus alcaldes mayores, mientras que sería el propio conde quien demande a su villa de Buñuel por la validación del nombramiento como juez de residencia, al licenciado Boloque y Gabriel de Oteiza, escribano real¹⁸⁵. El conde alegaba su derecho en los siguientes términos¹⁸⁶:

“Sabed que e sido ynformado por mi fiscal y otros veçinos de esta mi dicha villa de Lodossa que en las villas y lugares de mi tierra y señorío, y en especial en esta de Lodossa, abido y ay mucha falta y grandes exçessos y desórdenes anssí en la administracçión de la justicia como en executar y ussar como deben sus ofiçios los ofiçiales y executores de ella, y no aver ni ponerse el recaudo y horden que se debe y conbiene en la distribuçión de lo spropios y rentas de la dicha mi villa y en otras en otras cosas tocantes a la buena gobernaçión de la república, y por quien biene al serbiçio de Dios nuestro señor y mío y al bien universal de toda mi tierra, condado y señorío, remediar y probeer sobre ello lo que convenga.”

En el caso de Buñuel, cierto es que también las diferencias entre la villa y sus vecinos y la casa de Lodosa venía de años atrás. Ya lo deja claro un pleito que dicha villa presenta contra “don Juan Urtado de Mendoça y Nabarra, conde de esta dicha villa” en 1615 al solicitarle –vía Corte Mayor– la entrega de la copia de la sentencia pronunciada por el propio Consejo Real (de 27-sep-1600) en causa seguida entre dichas partes sobre la facultad de la villa para la construcción de diferentes casas para aumentar su vecindario y la prohibición impuesta por los señores y condes de Lodosa¹⁸⁷. La demanda partió de común acuerdo de los 31 vecinos de villa reunidos en asamblea “estando estos juntos y congregados los alcaldes, jurados, vezinos y consejo” de fecha de 29-jun-1599¹⁸⁸ con la idea que pueda ...

“dicha villa y los conçejanter y vezinos de ella, todos y cada uno de ellos, agora y a los tiempos a benir, edeficar y fabricar en la dicha villa y en los términos de ella, en los bagos y fuera de ellos, casas y corrales y huertas y solares todos los que quisieren y obieren menester de la manera que les pareçiere y puedan”

En consecuencia la sentencia del Consejo Real permitía a los vecinos de Buñuel la construcción de 30 nuevas casas para vecinos residentes y los hijos de vecinos y moradores de ella que quisiesen, pero con la prohibición expresa del conde que estos nuevos moradores pudieran gozar de los derechos de vecindad y que prohíbe que sus nuevas casas sean enajenadas a algún vecino foráneo so pena de

¹⁸¹ AGN-NEAN, Proceso nº 163.004.

¹⁸² AGN-NEAN, Proceso nº 284.775.

¹⁸³ AGN-NEAN, Proceso nº 237.542.

¹⁸⁴ El juicio de residencia era un procedimiento judicial del derecho castellano e indiano, que consistía en que al término del desempeño del funcionario público se sometían a revisión sus actuaciones y se escuchaban todos los cargos que hubiese en su contra. En este caso, será don Juan Hurtado de Mendoza, como sus antecesores y sucesores, quienes sometan a juicio a los alcaldes mayores nombrados en sus señoríos.

¹⁸⁵ AGN-NEAN, Proceso nº 040.849 y nº 013.689.

¹⁸⁶ AGN-NEAN, Proceso nº 040.849, f. 001r.º.

¹⁸⁷ AGN-NEAN, Proceso nº 089.455.

¹⁸⁸ AGN-NEAN, Proceso nº 089.855, ff. 013r.º-v.º.

perderlas y entregárselas a vecinos residentes en la villa. La copia de la sentencia que solicitaba el concejo de Buñuel le fue entregada en Pamplona el 11-feb-1615.

Por otra parte el flamante nuevo conde, quiso ensalzar la memoria de su linaje a través de varias obras. Primeramente, contrató el 7-mar-1617 al platero madrileño don Antonio de Villalta –cuya tienda se encontraba entre la plazuela de los herradores y la calle Santiago– para que hiciera un trono de plata sobredorada y todo cubierto de oro, con cuatro angelitos y al pie otro más pequeño, de idénticas medidas que al de Nuestra Señora de Atocha. El encargo debería estar finalizado para octubre de dicho año y todo debería pesar menos de 120 marcos de plata, pagándose por el encargo 1.000 ducados (300 se abonarían para finales de mayo y los restantes 700 para finales de julio).

Un año más tarde, el 10 de febrero, contrata a Andrés López Polanco para pintar “veintiocho retratos de los ascendientes y familia de Don Juan Hurtado de Mendoza Navarra y Arellano, Conde de Castelnovo y Lodosa”, teniendo por obligación de pintar dos cada mes, que se le pagarían 8.400 reales. Comienza la lista por decir que quiere primeramente “un retrato del Harriero (*sic*) de donde se deriva la descendencia de los Mendoza y que sea como se le ha hecho en la sala de los linajes en la casa del Duque del Infantado en Guadalajara”. El Conde hizo una selección de su linaje y sus héroes y, sin duda, creía que López Polanco sería capaz de representar debidamente a personajes tan variados en el tiempo y en la procedencia¹⁸⁹. Los 28 retratos que se acordaron entre el conde y el retratista fueron los recogidos en la siguiente tabla:

1	Primeramente, un retrato del “harriero donde la deriva la deçendencia de los Mendozas” que sea copia del hecho en la Sala de los Linajes de los duques del Infantado en Guadalajara
2	Otro de Juan Hurtado, cabeza de los Mendoza
3	Otro de Ruy Díaz de Mendoza, señor de morón y conde de Castro
4	Otro de don Juan, su hijo mayor
5	Otro de Ruy Díaz, hermano segundo del anterior, hijos del mismo padre
6	Otro de don Juan de Mendoza, señor de Morón
7	Otro de Ruy Díaz, su hijo, señor de Morón
8	Otro de don Juan de Mendoza, también su hijo, señor de Morón
9	Otro del dicho Conde de Lodosa, el contratante.
10	Otro de la Condesa de Lodosa, su mujer, con uno de sus hijos
11	Otro de don Juan Mateo y de don Francisco Hurtado de Mendoza, su hermano
12	Otro de Juan Fernández Espinosa
13	Otro de doña Guiomar de Sáa, su mujer
14	Otro de don Antonio Venegas, obispo de Sigüenza
15	Otro de doña María de Mendoza, mujer de don Francisco de los Cobos
16	Otro de doña Juliana Ángela de Velasco, duquesa de Frías
17	Otro del rey don Fernando el Católico
18	Otro del rey don Carlos III de Navarra
19	Otro de don Juan de Velasco, camarero de los reyes don Enrique III y don Juan II de Castilla
20	Otro del abuelo paterno del rey, don Juan II de Portugal
21	Otro de la Infanta doña Margarita de Austria, religiosa en las Descalzas Reales

¹⁸⁹ Antonio MANTILLA TASCÓN, *Catálogo de documentos notariales de nobles*, Madrid, Hidalguía, 1987, p. 257 (hacen referencia a los Protocolos 2.407, ff. 40 y 5).

22	Otro de mosén Godofre, conde de Cortes
23	Otro de doña Blanca de Navarra, su hija
24	Otro de Pedro González de Mendoza, señor de Almazán, marido de la anterior
25	Otro de don Juan de Mendoza, señor de Lodosa
26	Otro de don Juan de Mendoza, también su hijo, señor de Lodosa
27	Otro de don Rodrigo de Mendoza, señor de Lodosa
28	Otro del conde don Godofre, señor de Lodosa

Todos los cuadros debían ser de cuerpo entero, sentados o de pie, al óleo y en lienzos de dos brazas y media y de dos dedos más de alto, y de ancho vara y tercia. Los retratos deberían llevar cada uno el escudo de armas y letrero que diera memoria del retratado y con sus molduras correspondientes en oro bruñido. Los colores a utilizar en los ropajes y del paisaje, así como que los retratados estarían sentados o de pie; esto a elección del conde.

Del precio estipulado de 8.400 reales, 8.305 se vinculaban a una escritura de obligación del conde contra don García Suárez de Carvajal y don García Francisco de Carvajal y Rivera, su hijo, otorgada en Madrid el 25-sep-1617 ante el escribano Antonio de Toledo. El plazo expiraba el 25-sep-1619.

El pintor se comprometía a entregar su primera obra, la del retrato del propio conde, para finales de febrero; en marzo entregaría otros dos, y así, cada mes, otros dos hasta la entrega de los 28 retratos contratados con el conde de Lodosa. No obstante, en caso de retraso, se le penalizaría con 200 reales por mes retrasado. El conde, por su parte, se obligaba a entregar para el mes de abril, al propio pintor, el escudo de armas de la casa condal y leyendas de cada retratado para que éste lo pudiera copiar para cada retrato.

Hacia esos mismos años presenta un memorial al rey para que se le concediera el oficio de gentilhombre de Cámara, una encomienda o una capitanía de la Guarda Española, para lustrar su casa “en consideración de tan grandes servicios y gastos” y “más necesitado de amparo con la falta de su padre”¹⁹⁰. En esa línea, en mayo de 1619 incoa un proceso contra el fiscal y patrimonial de Navarra, para que le aumentaran en 120.000 maravedís –hasta completar los 300.000 que pedía– su acostamiento anual aduciendo a la importancia de su linaje¹⁹¹. Manifestaba los continuos servicios de sus antepasados a los sucesivos reyes de la corona española desde 1515; a los servicios de su suegro en el Consejo de Hacienda de Castilla y, a lo poco que creía eran 180.000 maravedís para cumplir con decoro el oficio de merino. Pero su solicitud no fue atendida y el 9-nov-1621 recibía –como sus antecesores– 180.000 maravedís (la mitad por su acostamiento y la otra mitad por el disfrute del oficio de merino mayor de la ciudad de Tudela, pagaderos sobre las tablas del reino). Todo en atención a los muchos servicios que su Casa había hecho a la Corona y para que pudiera así continuar los servicios dados por sus antepasados, sin la suma que solicitaba hasta los 300.000¹⁹².

¹⁹⁰ RAH, 31.316, E-11, ff. 193r.º-196v.º. En este memorial además presenta la genealogía de su casa y cita, entre otros ascendientes, a don Godofre de Navarra, conde de Cortes, su desnaturalización de Navarra y su actuación en la guerras de Granada.

¹⁹¹ AGN-NEAN, Proceso nº 101.426.

¹⁹² *Boletín de la Comisión ...*, p. 47-49. El resumen de esta demanda está recogida por Manuel PARDO DE VERA Y DÍAZ (dir.), *Procesos de hidalguía del Consejo Real de Navarra que se conservan en el Archivo Real y General de Navarra. Siglo XVII. Secretaría de Solano*, Madrid, Hidalguía, 2020, pp. 248-249.

Tabla genealógica de la casa de Mendoza, señores y condes de Lodosa. RAH, 9/321, f. 076r.º.

Casó en Pamplona, el 8-sep-1607, firmándose las pertinentes capitulaciones matrimoniales ese mismo día ante Juan de Garro, escribano real¹⁹³, con **DOÑA MARÍA FERNÁNDEZ DE ESPINOSA Y SÁ (o SÁa) (llamada también María Venegas de Espinosa¹⁹⁴ o María de SÁa¹⁹⁵)**, 1ª poseedora del primer mayorazgo de Espinosa y de la capilla del antiguo convento –ya desaparecido¹⁹⁶– de San Francisco de Madrid, quien testara estando enferma y encamada en su casa de Madrid el 21-may-1615 ante Luis de Hervías, escribano real de la Villa y Corte. Añade, ese mismo día, un codicilo¹⁹⁷. Era hija mayor¹⁹⁸ y heredera del cordobés don Juan Fernández de Espinosa, Caballero de Santiago, tesorero general de la Corte y del Consejo de la Real Hacienda del rey don Felipe II, y de la portuguesa doña Guiomar Venegas de Sá (llamada también Guiomar de Sá y Venegas)¹⁹⁹, fundadora de sendos mayorazgos (primero y segundo) nombrados de Espinosa en Zamora el 26-nov-1611 (previa Real Provisión del rey don Felipe III de 28-jul-1607)²⁰⁰, 1ª poseedora del mayorazgo fundado por su tío don Pedro Venegas Carrillo. Los dos mayorazgos los instituía en cabeza de sus hijas, las condesas de Lodosa y de Elda, con el fin de conservar la memoria de su extinto marido.

Fueron hijos de este enlace matrimonial:

1. Don Juan Mateo Hurtado de Mendoza y Navarra (que sigue en VIII).
2. Don Francisco Hurtado de Mendoza y Navarra (que seguirá en VIII bis).
3. Doña Ana María de Mendoza, citada en el testamento de su madre como mejorada en el tercio de todos sus bienes.

VIII.- DON JUAN MATEO HURTADO DE MENDOZA NAVARRA VELASCO Y ARAGÓN (también llamado –en el testamento de su madre– Juan Mateo Hurtado de Navarra Arellano y Espinosa), III Conde de Lodosa²⁰¹ y VI de Castilnovo, 9º señor de Morón de Almazán, 6º de Soto de Cameros, 8º

¹⁹³ AHNOB,FERNÁN NÚÑEZ,C.101,D.17.

¹⁹⁴ Luis de SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la casa de Lara*, vol. I, [Madrid], M. de Llanos y Guzman, 1694, p. 390; y MORÉRI, *Le grand dictionnaire histotique* ..., p. 445.

¹⁹⁵ Según encabeza su propio testamento.

¹⁹⁶ La capilla de los Venegas estaba situada al lado izquierdo de la puerta de la sacristía y tenía pintadas las armas familiares de los Venegas y SÁa, y fue mandado hacer por doña Guiomar de SÁa (AHNOB,FERNÁN NÚÑEZ,C.073,D.006). El convento de Jesús y María, de religiosos franciscanos observantes, fue fundado por San Francisco de Asís hacia 1217, se hallaba situado a la izquierda de la actual iglesia de San Francisco el Grande. El convento, que después de la exclaustación se convirtió en dos cuarteles (de Infantería y de Prisiones Militares), fue derribado en 1961 para construir la Gran Vía de San Francisco quedando tan sólo la mencionada iglesia de San Francisco el Grande.

¹⁹⁷ AHNOB,FERNÁN NÚÑEZ,C.152,D.003,ff. 013r.º-[023r.º].

¹⁹⁸ Otra hija suya fue doña Guiomar Fernández de Espinosa, 2ª poseedora del segundo mayorazgo fundado por su madre, nacida en Burgos y muerta en su palacio de Elda, Alicante, el 28-ene-1639, estando casada en 1613 con don Juan Coloma y Enríquez, su deudo, III Conde de Elda, Caballero de Santiago, virrey de Cerdeña, alcaide del castillo de Alicante y gentilhombre de cámara del rey, nació en Elda, donde falleció en 1638. Con descendencia. Según el árbol genealógico de esta familia que se conserva en la RAH, 33, fº 117v.º, los padres eran naturales de Valladolid y Madrid respectivamente.

¹⁹⁹ Era hija, a su vez, del matrimonio de don Luis Venegas de Figueroa (llamado también Luis Venegas Carrillo), Comendador de Guadalcanal y Moratalla y Trece de la Orden de Santiago, repostero y aposentador del rey y su embajador Portugal y ante el emperador Maximiliano II, y caballero mayor de la reina doña Ana de Austria, quien muriera en la Villa y Corte el 27-jun-1578 bajo testamento protocolizado el 11 de junio anterior ante Cristóbal de Riaño, escribano (AHNOB,FERNÁN NÚÑEZ,C.0152,D.009), y de doña Guiomar de Sá. La genealogía de esta importante familia portuguesa puede consultarse en Mª Carmen VAQUERO SERRANO, “Doña Beatriz de Sá, la Elisa posible de Garcilaso. Su genealogía” (recurso en línea: <https://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista7/BEATRIZ.htm>).

²⁰⁰ Estos mayorazgos fueron fundados y protocolizados ante Juan de Santillana, escribano de Su Majestad, sobre un capital de 4.003 ducados y medio de renta y sobre distintos juros, censos, casas y demás bienes que poseía su difunto marido en Sevilla, Madrid y Cádiz. Los juros que le habían sido concedidos a su marido y sus descendientes eran de 843.750 maravedís de renta y otro de 218.600 maravedís de renta sobre las alcabalas de la ciudad de Sevilla; otro de 210.000 maravedís de renta sobre la alcabala de la ciudad de Cádiz; y uno último de 130.930 maravedís de renta sobre la alcabala de la ciudad de Málaga AHNOB,FERNÁN NÚÑEZ,C.095,D.005 y C.078,D.006. El exhaustivo inventario de todos los bienes sujetos o libres de estarlo a dichos dos mayorazgos se describe prolijamente en la hijuela de partición de los bienes de Juan Fernández de Espinosa, de 24-dic-1610. AHNOB,FERNÁN NÚÑEZ,C.095,D.005.

²⁰¹ Probablemente por Real Despacho de 22-may-1631 según se describe en AHNOB,BAENA,C.158, D.98-120, f. [002v.º]: “La media anata se paga siempre que pasa el título a otro. Este derecho tuvo principio en 22 de mayo de 1631”.

de Buñuel, de Ribavellosa²⁰² y de Villalba de Alcores, 5º poseedor del mayorazgo de Lodosa y 2º del de Espinosa junto con su capilla de San Francisco, y 4º patrono de la iglesia parroquial de Lodosa. Falleció *ab intestato*²⁰³ en Madrid el 29-jun-1656²⁰⁴. Fue enterrado en la parroquia de San Martín.

Según documentos relativos a la redención de cautivos que en 1637 hace fray Gaspar de los Reyes, de la Orden de la Santísima Trinidad, el Conde de Lodosa era deudor del arca de la redención, por mandas fundadas por doña Juana de Velasco y Aragón, Condesa de Castilnovo²⁰⁵.

En 1643 pleiteó contra don Francisco de Velasco y Navarra (*sic*), su hermano y sucesor, porque éste –que fue llamado a servir al rey en las guerras de Cataluña– pedía permiso para tomar 3.000 ducados sujetos al mayorazgo de Lodosa²⁰⁶. Y también en marzo de 1646 fue demandado por el urretxuarra Ignacio de Antía por el cobro de ciertas cantidades debidas, cuestión ésta de un pasivo que arrastrará el condado de Lodosa incluso extinta la línea descendiente de don Godofre ya por 1661, como se mencionará más adelante²⁰⁷.

Casó²⁰⁸ con **DOÑA MARIANA DE MENDOZA Y DE LA CERDA**²⁰⁹, nacida hacia 1600 y muerta en Madrid el 17-abr-1648, donde dio poder para testar a su madre (entonces Princesa de Asculi) el 22-abr-1642 ante Sebastián Hernández de Novoa²¹⁰. Así, la Princesa de Asculi –muerta ya Mariana– otorga el testamento el 5-ago-1648²¹¹. Ordenaba hacérsele su exequias en la capilla de Santa Teresa fundada por don Francisco Antonio de Alarcón, Caballero de Santiago, del Consejo de Su Majestad y su Presidente en el de Hacienda, en el convento madrileño de San Hermenegildo de las Carmelitas Descalzas; y ordena también después ser llevada a enterrar a la ciudad de Cuenca donde yacía su padre (quien la había dejado dotada para su matrimonio con 40.000 ducados de vellón vía mayorazgo en 1609), nombrando a su madre

²⁰² Tuvo que hacer frente al pleito que le presentó el monasterio de San Salvador, de la orden de San Bernardo, en Cañas (La Rioja), sobre la jurisdicción del término de Ribavellosa, el derecho de nombrar alcalde ordinario y la posesión de la quinta parte de todos los aprovechamientos de dicho término. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (en adelante ARCHdeV), PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), Caj. 1.924,4.

²⁰³ Según se señala en la información contenida en el expediente sobre la posesión de los bienes de la casa de Lodosa en AHNOB, FERNÁN NÚÑEZ, C.073, D.006.

²⁰⁴ Dato también facilitado por don José Miguel de Mayoralgo y Lodo, Conde de los Acevedos, a quien agradecemos su aportación. Éste también consta en AGN-NEAN, Proceso nº 106.544, f. 247r.º.

²⁰⁵ AHNOB, FRÍAS, C.89, D.211-221.

²⁰⁶ AGN-NEAN, Proceso nº 074.878.

²⁰⁷ Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa –en adelante AHPG-GPAH–, 1/4031, D:023v.º-024v.º.

²⁰⁸ Ella sabemos “(...) que casó dos veces. La primera con don Iván Mateo Hurtado de Mendoza Navarra y Velasco, tercer Conde de Lodosa y Castilnovo, Señor del Estado de \Conde de Lodosa/ (*al margen*) Morón, hijo de don Iuan Hurtado de Mendoza, segundo Conde de Lodosa, y de doña María de Espinosa, su muger. La segunda con don Pedro Ruiz de Alarcón y Guzmán, Marqués de Palacios, Señor del estado de Buenache, hijo de Iuan Ruiz de Alarcón, Cavallero del Orden de Alcántara, Señor de aquél Estado, y de doña Inés de Guzmán, hermana de Martín de Guzmán, Marqués de Palacios, Mayordomo del Señor Rey Don Felipe IIII. No quedó sucesión destos matrimonios”. FRANCISCO PINEL Y MONROY, *Retrato del buen vassallo, copiado de la vida y hechos de D. Andrés de Cabrera, primero marqués de Moya. Ofrécele al Excelentísimo Señor D. Ivan Manuel Fernández Pacheco Cabrera y Bobadilla, Marqués de Villena y Moya, Duque de Escalona, etc.*, Madrid, 1677, p. 397. Este dato también lo encontramos en ANTONIO SUÁREZ DE ALARCÓN, *Relaciones genealógicas de la casa de los marqueses de Trocifal, condes de Torresvedras, su varonía Zevallos de Alarcón, y por la casa y primer apellido Suárez*, Madrid, 1656, p. 238. En él se cita que su segundo marido “fue casado con doña Mariana de Mendoza, Condesa que avía sido de Lodosa, hija de García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, y de su muger la Marquesa doña Ana Florencia de la Cerda, Princesa de Asculi, de cuyo matrimonio no tuvo hijos”.

²⁰⁹ Después casó en 1643 –siendo la primera mujer de las tres que tuvo–, firmándose los contratos matrimoniales en la villa de Madrid el 30 de abril ante Pedro de Ledesma, escribano de Su Majestad, con don Pedro Ruiz de Alarcón Ledesma y Guzmán, II Marqués de Palacios y II Vizconde de Santarén, 9º señor de Buenache del Almendral y nueve villas de su Jurisdicción, de las de La Frontera, Valdecabras y Beamud y de la Casa de Sanabria y Santiz y Gentilhombre de la Cámara de S.M., que aún vivía en agosto de 1699. Este II Marqués de Palacios se volvió a casar Madrid (Real Palacio), el 6-nov-1654, con doña María Antonia de Vera y Tovar (Dama de S.M. la Reina Doña María de Austria y señora de la Casa de Tovar en Extremadura y Villacastín –que heredó de su madre, segunda esposa del I Conde de la Roca, célebre erudito–) y en terceras nupcias en Madrid (San Sebastián), el 12-abr-1663, con doña Blanca Álvarez de Toledo Enríquez [Lisboa, 6-mar-1631 –†Toledo, test. 2-jul-1699], 9ª señora de Higaes y Olihuellas, que era viuda de don Francisco González de Andía Irarrázabal [Santiago de Chile, 1576 –†Madrid (San Sebastián), 6-oct-1659], I Marqués de Valparaíso y I Vizconde de Santa Clara de Avedillo, de quien fue su segunda mujer (pues era viudo de doña Constanza de Vivero y Miranda, señora de Busianos).

²¹⁰ AHPM, T.06017. ff.785r.º-786r.º.

²¹¹ *Ibidem*, ff.779r.º-784v.º.

heredera universal de todos sus bienes. Era hija del segundo matrimonio de don García Hurtado de Mendoza, IV Marqués de Cañete, Virrey del Perú, capitán general de los Reales Ejércitos, embajador del rey en Italia, guarda mayor de la ciudad de Cuenca, montero mayor del rey, señor de las villas de Algete, Pesadilla, Valdeolmos y otras villas, y de doña Ana Florencia de la Cerda (nieta del II Duque de Medinaceli). Sin hijos.

No obstante, dejó por su hijo natural habido en **DOÑA PETRONILA DE MONTES**, “doncella onesta, virtuossa y recojida”, natural de Madrid y enterrada allí en la parroquial de San Justo Pastor. Había testado en la Villa y Corte el 17-oct-1658 ante Juan Alonso de Certijo, escribano real y procurador de los Reales Consejos de Catilla. Era hija de Esteban de Montes y de doña Francisca Román. Su hijo fue:

1. Don Juan Mateo Hurtado de Mendoza y Arellano (o Juan Hurtado de Mendoza Navarra Arellano y Luna, según pleito de tenuta por el mayorazgo de Luna de 1710), 9º señor de Soto de Cameros, Ábalos, Luezas y Ribavellosa y del lugar de Treguajantes –todas sujetas a mayorazgo– por sentencia de tenuta de 15-feb-1683 y capitán de Infantería española en los estados de Flandes. Nació en la madrileña parroquia de San Sebastián de Madrid el 25-sep-1651 y murió el 8-oct-1709²¹².

Luchó en las guerras de Flandes y llegó a ser capitán de Infantería²¹³. En 1676 pleiteaba por la posesión de los estados, mayorazgo y condado de Lodosa y señorío de Buñuel, que por sentencia de tenuta habían sido adjudicados a don Luis María Melchor de Rojas Hurtado de Mendoza Moscoso y Osorio (o “Moscoso Osorio y Messía de Guzmán Mendoza y Rojas”), VI Marqués de Almazán y VII Conde de Altamira, el 7-jun-1664. La sentencia fue confirmada nuevamente a favor de éste último el 12-sep-1685²¹⁴. En su articulado (f. 054r.º) el señor de Soto de Cameros alegaba ser hijo natural reconocido de don Juan Mateo Hurtado de Mendoza, haber sido también reconocido, alimentado y educado en el colegio de Monserrat a expensas de su tío don Francisco y que ...

“no se allará que el dicho marqués de Almazán sea pariente del dicho don Francisco Urtado de Mendoza, último conde, ni del dicho conde don Juan, su ermano y padre de mi parte, ni del dicho don Godofre de Navarra ni de sus ascendientes ni menos del tronco de donde se originan y proceden los dichos bienes que son las villas de Buñuel y Lodossa y el dicho condado y todo su pertenecido”.

En efecto había entrado en posesión de los señoríos de Soto de Cameros, Luezas, Ribavellosa, etc., junto con el mayorazgo fundado por don Bernardino de Arellano y doña Leonor del Río, su mujer, el 18-may-1531, por sentencia de tenuta de la Real Consejo de 13-feb-1683 (confirmada el 30-jul-1684)²¹⁵. En su calidad de nuevo señor de dichas villas, en 1696, pleiteó por sus derechos contra el concejo, justicia y regimiento de Soto de Cameros y contra Francisco Sanz y Francisco Zarzano por tala indebida de árboles en sus términos y por haber dado muerte al hijo del alcalde mayor de Ribavellosa²¹⁶.

²¹² A su muerte y la de su hija, extinguida esta línea y por ende, toda la de los señores y condes de Lodosa, los bienes de Soto y demás señoríos riojanos revertirían al señorío de Cameros a favor de don Íñigo de la Cruz Ramírez de Arellano, XI Conde de Aguilar, descendiente del anteriormente citado II titular del mismo condado. MORENO RAMÍREZ DE ARELLANO, “Una pervivencia de las rentas censales ...”, *op. cit.* La fecha de su nacimiento y bautismo obtenida en AGN-NEAN, Proceso nº 106.544, f. 247r.º y 060v.º. También se recoge ahí (ff. 247v.º y 060v.º y ss.) los datos referentes a la muerte y testamento de su madre.

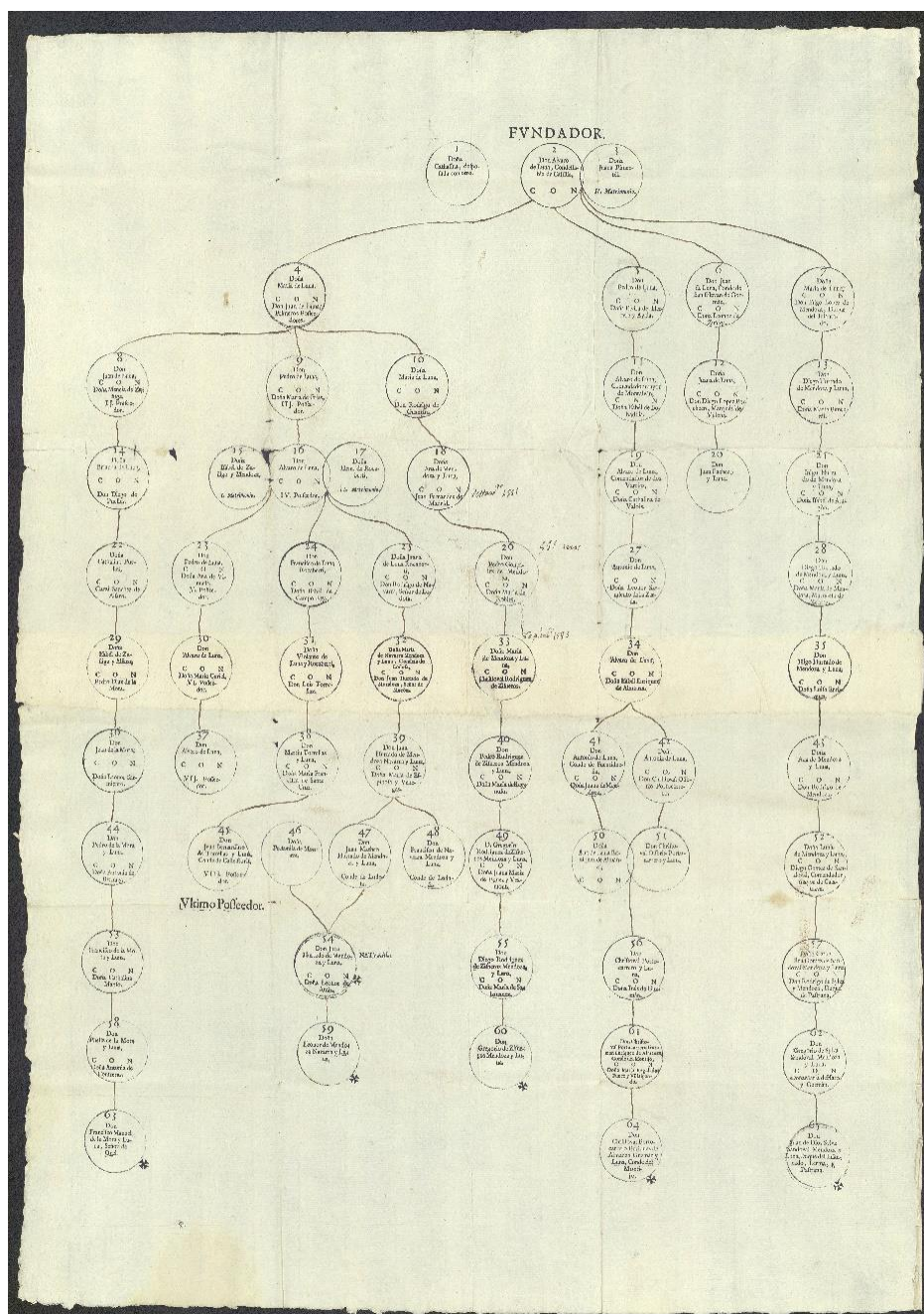
²¹³ “empleándose a ymitación de sus pasados en el servicio de Vuestra Magestad pasando a Flandes dsde su tierna edad, donde sirvió diez años continuos desde soldado asta llegar a ser capitán de Ymfantería”. AGN-NEAN, Proceso nº 106.544, f. 405v.º.

²¹⁴ AHNOB, OSUNA, C.2466, D.3.

²¹⁵ AHNOB, OSUNA, C.2466, D.3, p. 129v.º.

²¹⁶ Respectivamente ARChdeV, Registro de Ejecutorias, Caj.3.074,45 y PL_CIVILES, PÉREZ ALONSO (OLV), Caj.36,1.

Más tarde, tras el deceso en 1699 del Conde de Castelflorit –a quien se le concedió la tenuta sobre los señoríos y mayorazgo de las villas de Cornago y Jubera–, presentó pleito como mejor poseedor de derecho contra el Duque del Infantado, Conde de Montijo, el Señor de Quel y don Gregorio Rodríguez de Cisneros. Tras su muerte retomó esta interpelación su hija doña Leonor de Mendoza Navarra y Luna. En 1687 fue denunciado por Juana María Martínez, viuda, vecina de Pamplona²¹⁷. Lo acusaba de haberle quedado a deber 2.926 reales de vellón, de los gastos de alimentos y hospedaje en su casa, durante sus estancias cuando iba y regresaba de la Corte en Madrid. Al parecer el señor de Soto de Cameros había ocupado durante dos años y tres meses dos habitaciones principales para él y su criado; en concreto: 89 días entre junio y septiembre de 1676, 473 días desde febrero de 1677 hasta mayo de 1678, y otros 265 días a partir del mes de febrero de 1680.



Árbol nº 6. Pleito de tenuta por los Estados de Cornado y Jubera. AHNOB, OSUNA, C.2186, D.2.

²¹⁷ AGN-NEAN, Proceso nº 333.603.

Casó dos veces: La primera en Madrid (San Martín), el 1-jun-1682²¹⁸, con doña Josefa de Glein, nacida en Bruselas. Era hija de don Pedro de Glein y de doña Teresa de Meren. Viudo, desposó nuevamente por poderes en Pamplona (San Nicolás), el 29-jun-1687²¹⁹, con doña Leonor de Araiz Eza y Gaztelu Barricart y Arellano (o Aráiz Gaztelu y Arellano). Era hija²²⁰ de don José de Araiz Eza y Gaztelu, señor del lugar y palacio de Eza y del mayorazgo de Araiz, y de doña Catalina Barricart Arellano y González de Sepulveda, naturales de Tudela.

Hija única del segundo matrimonio, a la postre, con quien se extingue el linaje de don Godofre de Navarra:

- 1) Doña Leonor de Mendoza Navarra y Luna (llamada también Leonor de Mendoza y Luna), natural de la villa de Soto de Cameros, bautizada en ella el 22-oct-1688²²¹. Murió joven²²².

Tras la muerte de su padre retomó sin éxito la demanda por los bienes de Cornago y Jubera, sujetos a mayorazgo, en 1710, pleito que no se dirimió hasta el 20-jul-1717 – quizá en parte por el estallido de la Guerra de Sucesión– a favor de don Gregorio Rodríguez de Cisneros²²³.

VIII bis.- DON FRANCISCO HURTADO DE MENDOZA NAVARRA LUNA Y ARAGÓN (también llamado Francisco Hurtado de Mendoza Velasco y Aragón Navarra Arellano y Luna²²⁴), IV Conde de Lodosa y VII de Castilnovo, 10º señor de Morón, 9º de Buñuel, 7º de Soto de Cameros, Ábalos, Luezas, Ribavellosa, San Vicente de la Sonsierra, Villalba de Alcores y del lugar de Treguajantes. También, 6º poseedor (y último de su linaje) del mayorazgo de Lodosa, del de Bernardino de Arellano y Leonor del Río (sobre las villas de Soto de Cameros, Luezas, Ribavellosa y otros bienes) y 3º del de Espinosa junto con la capilla de San Francisco, y 5º patrono de la iglesia parroquial de Lodosa. Murió *ab intestato*²²⁵ en Madrid (San Martín) el 2-abr-1661²²⁶. Fue sepultado en convento de San Francisco.

²¹⁸ MAYORALGO Y LODO, CONDE DE LOS ACEVEDOS, “Bodas nobiliarias madrileñas ...”, p. 75.

²¹⁹ AHNOB, OSUNA, C.2166, D.1, p. 137.

²²⁰ Otro lo fue don José de Aráiz Eza y Gaztelu [1657 – 1729], creado Barón [ca. 28-feb-1707] y Vizconde de Eza [ca. 9-nov-1711], señor de Eza y su palacio y del mayorazgo de Aráiz, Capitán de Infantería, Caballero de Santiago, etc., de quien descienden los Marqueses de Montesa, Vizcondes de Eza y otros muchos títulos del Reino de Navarra. GARRIDO YEROBI, *Las mercedes nobiliarias ...*, op. cit.

²²¹ AHNOB, OSUNA, C.2466, D.1, p. 137r.º.

²²² Tras su óbito y el de su padre, sin más descendencia, don Adrián Beudin, arquero de la Noble Guardia de Corps, y doña Francisca Fernández de Vallador, su mujer, únicos y universales herederos y sucesores en todos los bienes, derechos y acciones de estos, continuaron el pleito contra el duque del Infantado sobre la tenuta y posesión del mayorazgo y Estado de Cornago y Jubera. AHNOB, OSUNA, C.3014(0001)(L.S.).

²²³ *Ibidem*.

²²⁴ Así intitulado en el pleito que incoa sobre su pretensión para suceder en los bienes que quedaron a la muerte de don Álvaro de Luna y Mendoza, señor de Cornago y Caballero de Calatrava, en Zaragoza el 5-nov-1657 (recurso *en línea* de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla: <https://archive.org/details/A11009634bis/page/n9/mode/2up>).

²²⁵ Según los autos de posesión de 2-abr-1661 hechas a instancia de don Juan Andrés Coloma y don Francisco Coloma, su hijo, IV y V condes de Elda, respectivamente, de los mayorazgos que fundaran doña Guimar de Saa y don Pedro Venegas Carrillo y demás agregados con los bienes libres por haber muerto *ab intestato* don Francisco Hurtado de Mendoza, Conde de Lodosa, su primo. AHNOB, FERNÁN NÚÑEZ, C.073, D.006 y C.100, D.012(L.S.).

²²⁶ [...] solicitada por don Juan de Velasco, conde de Salazar, Licenciado Juan Ramírez, beneficiado de la parroquial de Santiago de Villalba de los Alcores, 26 años [...] conoció muy bien al dicho don Francisco Hurtado de Mendoza el qual save que fue conde de Castilnovo y lodosa y como tal le vio goçar el dicho su estado como fue esta dicha villa de villalba del Alcores por el dicho estado de Castilnovo el qual save este testigo que es muerto y pasado desta presente vida porque este testigo fue a la villa de Madrid a vesar la mano a su señoría zerca de un veneficio de Santa María desta dicha villa y para que confirmase la anesión echa en favor del cura y veneficiados de preste de esta dicha villa que avia echo su ermano don Juan Mateo Hurtado de Mendoza, conde que fue de Castilnovo y lodosa en favor de los dichos veneficiados por razon de la tenuidad de los dichos veneficios y en ella estuvo este testigo tiempo de quinze días que fueron en el mes de março y en el de abril pasado deste año y con efeto este testigo juntamente con Juan Pérez y Vicente Martón, vecinos desta dicha villa que también fueron a vesar la mano a su señoría le ablaron sobre lo contenido en la pretensión de cada uno y en el dicho tiempo el dicho conde de Lodosa estaba algo indispueto de enfermedad de tal forma que cayo malo en la cama y en ella estuvo algunos días y últimamente de la dicha enfermedad el dicho conde murió según lo bio el testigo naturalmente

Siendo clérigo de menores órdenes, fue nombrado por el Conde de Lodosa, su hermano, como único patrono laico de la iglesia parroquial, como abad de ella en 1644²²⁷.

El 26-abr-1634 se le da en Madrid traslado del testamento de su padre, fallecido en 1630. En él, éste le hacía heredero de todos sus bienes en Navarra, por lo cual le ordenan tomar posesión de los mismos; cosa que hizo mediante escritura de 7-may-1646²²⁸.

En vida de su hermano y como inmediato sucesor de éste, pretendió, mediante la presentación de un prolijo memorial al rey don Felipe IV, que le fuera concedida la llave de gentilhombre, una encomienda o el puesto de maestre de campo de Infantería²²⁹. Este memorial describe la genealogía de su casa retrayéndose en su varonía 24 generaciones hasta entroncar con el mítico Lope Fortún 'Jaun Zuria' (†909), Señor de Vizcaya. En él también se detallan todos los servicios y mercedes ganadas de sus ascendientes.

A la muerte de su hermano no sólo tomó posesión de todos sus bienes sino también de sus cuantiosas deudas. Éstas ya se engrosaban desde años atrás... El 14-mar-1646 el urretxuarra Ignacio de Antía –más tarde alcalde de Oñati– otorgó poder a favor de Andrés del Campo, vecino de Labastida, para que pueda acudir ante el juez ejecutor Miguel de Zumalacárregui o ante cualquier otra autoridad judicial, para que pudiera demandar al conde de Lodosa –hermano de don Francisco–, por la cantidad de 1.050 ducados, procedentes de réditos de un censo otorgado a su favor en Madrid el 29-abr-1642 ante el escribano madrileño Jerónimo Sánchez de Aguilar. Debía dicha cantidad de réditos corridos por tres años y medio de intereses, hasta el 29-oct-1645²³⁰. Poco después, el 8 de abril del mismo año, Ignacio de Antía otorgó nuevo poder a favor del clérigo Juan Bautista de Antía y el mencionado Andrés del Campo, para que, en su nombre, se cobrara la deuda del conde, sobre su persona y bienes sitos en las villas de San Vicente de la Sonsierra, Morón de Almazán, Lodosa, Castilnovo y Soto de Cameros²³¹. La muerte de don Juan Mateo y después la del propio don Francisco truncaron el pago de la deuda que reclamaba Antía.

En 1667, nuevamente Antía, demandaba al defensor de las herencias yacentes de los difuntos condes de Lodosa y conjuntamente demanda a don Pedro Mendíjur, administrador de la casa condal, sobre el levantamiento de embargo de 694 robos de trigo. Estos pertenecían a dichas herencias y estaban destinados a pagar los réditos que se le debían de un censo de 6.000 ducados de principal, impuesto sobre la casa y mayorazgo del condado de Lodosa en 1642²³². El censo se impuso por la necesidad de dinero que tenía don Juan Mateo Hurtado de Mendoza para hacer frente a los gastos de acompañamiento al rey don Felipe IV en su viaje a los reinos de Aragón y Valencia, previa autorización del monarca del día 24 de abril. Ignacio de Antía también intentó el cobro de la deuda, conminó a Andrés de Alargunsoro, administrador de los condes de Lodosa, a presentar el listado de morosos con los difuntos condes, con designación de sus respectivas deudas, para el cobro de 700 ducados de los réditos del señalado censo impuesto casi 25 años antes²³³.

porque el día savado dos de abril pasado deste presente año estaba muerto en su casa y cama en sus casas en las que tenía en la parroquia del señor San Martín de la dicha villa de Madrid, amortaxado en ávito del señor San Francisco y como dicho es le vio muerto naturalmente y así lo bio este testigo porque se alló presente y que aña bisto el dicho conde el día antes viernes primero del dicho mes de abril ya a los fines y que se le leyo el apartamiento del alma respondiendo el testigo a la oración y como dicho es el día siguiente le bio muerto [...]. Anastasio ROJO VEGA, "1661. Información sobre la muerte de don Francisco Hurtado de Mendoza, conde de Castilnovo y Lodosa" (recurso en línea: <https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/node/7595>).

El dato exacto del registro de defunción de la parroquia de San Martín ha sido facilitado por el Conde de los Acevedos.

²²⁷ AHDP, Sección Protocolos, Secr. Treviño, C/388,N.21.

²²⁸ RAH, N° 55.078, M-75, ff. 113r.º-118r.º.

²²⁹ RAH, N° 18.866, B-31, ff. 074r.º-085v.º.

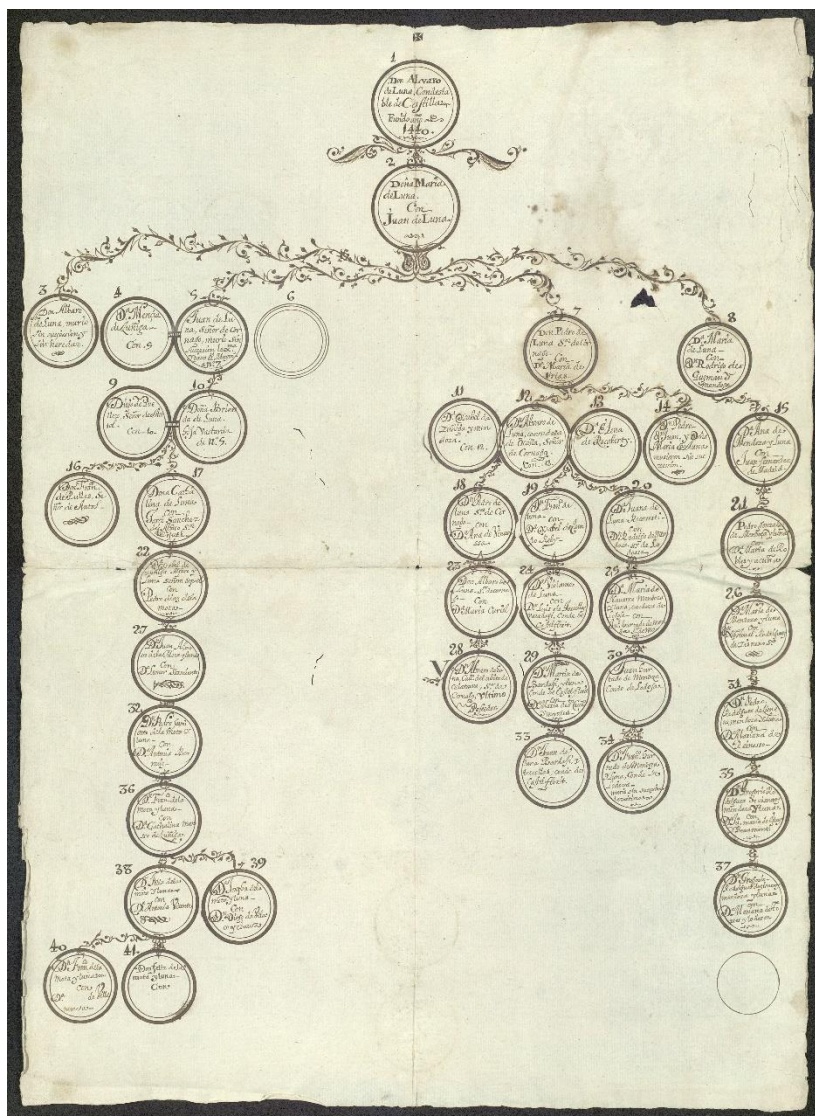
²³⁰ AHPG-GPAH, 1/4031,D:023v.º-024v.º.

²³¹ AHPG-GPAH, 1/4031,D:075r.º-v.º.

²³² AGN-NEAN, Proceso n° 090.708.

²³³ AGN-NEAN, Proceso n° 090.689.

Hubo otra demanda; inmediatamente después del óbito de don Álvaro de Luna, 9º señor de Cornago y Jubera, Caballero de Calatrava y último titular del mayorazgo de los Luna, descendiente del tronco original de doña María de Luna, hija del condestable don Álvaro de Luna, quien testó en Madrid el 18-dic-1656. El conde de Lodosa envió a la villa de Cornago –el 1 de enero siguiente– a don Diego de Dueñas, su representante, para que tomara posesión en su nombre de la villa, “aunque sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga”. La precaución era necesaria ya que había otro aspirante con mayor derecho genealógico: don Juan Bernardino de Torrellas Bardaxí y Luna (o Luna Bardaxí y Torrellas), II Conde de Castelflorit, descendiente de don Francisco de Luna, hermano de doña Juana (ésta bisabuela del Conde de Lodosa). No obstante, la preferencia de la herencia a través de línea de varón en las cláusulas fundacionales del mayorazgo, implicaban que la reclamación de don Francisco estuviera detrás de la de Castelflorit. Este último escribía al alcalde mayor de Cornago, un día después, notificándole que su nombramiento ya no era válido por haber sido hecho por alguien que ya no vivía. Cualquier acto que hiciese (como dar la posesión de la villa) no tendría validez jurídica. Poco después, en segunda instancia, se entablaba pleito de tenuta por los bienes de Cornago y Jubera entre estos dos candidatos, de una parte, y dos más que venían a competir por el mismo derecho: don Gregorio María de Silva y Mendoza, IX Duque del Infantado, por un lado, y don Antonio de Luna, hijo ilegítimo del último titular, de otra parte, cuyos derechos eran inviables dada la falta de la legitimación.



Árbol nº 7. Árbol genealógico sobre la tenuta de los Estados de Cornado y Jubera en 1656.
AHNOB, OSUNA,C.2186,D.2.

Así las cosas, la tenuta fue ganada por el Conde de Castelflorit a quien se le adjudica Cornago y Jubera el 11-may-1657. Aún así, el pleito continuó varios años pero la muerte del Conde de Lodosa en 1661 despejó el camino a Castelflorit para ejercer su derecho. Tras casi 6 años en los tribunales, el Consejo de Castilla declaraba que el Conde de Castelflorit era quien ostentaba mejores derechos. La ejecutoria definitiva de las sentencias de tenuta y propiedad no llegaron, por lo tanto, hasta el 10-oct-1663, dos años después de la muerte del Conde de Lodosa²³⁴. El 13 de octubre del mismo año, un hecho simbólico remataba definitivamente su victoria: se le hacía entrega, en derecho, de una valiosa esmeralda y de una lámina del *Ecce Homo*, objetos que su predecesor había incorporado al mayorazgo.

Pese a esta aparente victoria, el recorrido judicial de la sucesión al mayorazgo de Cornago y Jubera no terminó ahí. El 3 de julio de 1671 don Cristóbal de Portocarrero y Luna, Conde de Montijo, ponía demanda sobre su propiedad en la Chancillería de Valladolid por considerar que “había llegado el caso de la incorporación con el mayorazgo mayor de que era su parte poseedor”. Efectivamente, Montijo era en quien había recaído el primero de los mayorazgos creado por el Condestable don Álvaro de Luna en el siglo XV, en cabeza de su primogénito don Pedro de Luna, señor de Fuentidueña. Consideraba el conde que Cornago y Jubera no podían pasar a Castelflorit debido a la cláusula agnaticia fundacional y por depender su derecho de una mujer, su abuela doña Violante. A este pleito se sumó casi de inmediato, entre otros, el duque del Infantado, cuyos derechos provenían de la otra hija legítima del Condestable, doña María (no confundir con la primera señora de Cornago y Jubera, que era ilegítima, aunque fue legitimada por orden del rey don Juan II); y también se sumó doña Leonor de Mendoza Navarra y Mendoza –anteriormente señalada–, sobrina-nieta del extinto Conde de Lodosa²³⁵.

Castelflorit encaró al litigio “en 18 de septiembre del mismo año alegando en lo principal ser descendiente de doña María de Luna, y el pariente más cercano del último poseedor”. Sus argumentos prevalecieron nuevamente, quedando el mayorazgo definitivamente bajo su control²³⁶.

El IV Conde de Lodosa murió sin hijos. Con él se extingue la descendencia legítima don Godofre de Navarra, Conde de Cortes.

Tras su fallecimiento se plantean entre, 1661 y 1664, sendos pleitos por las tenutas pues otros pretendientes aparecen interesándose por los bienes de Lodosa y Castilnovo, alegando igual derecho.

- Tenuta del Condado de Lodosa y bienes anejos: La Real Corte de Navarra adjudica a Gaspar Hurtado de Mendoza, V Marqués de Almazán, la tenuta de la misma por sentencia dictada el sábado día 7-jun-1664²³⁷. Falleció antes de recibir comunicación de esta sentencia por lo que finalmente sucedió en la tenuta don Luis María Melchor Osorio de Moscoso, su hijo, VI Marqués de Almazán, VIII Conde de Altamira y V de Lodosa, etc., por Real Despacho de 29-ene-1665 y previo pago de *media annata* de 1.500 ducados efectuado por la Marquesa viuda de Almazán, su madre y curadora, por sucesión transversal²³⁸.
- Tenuta del Condado de Castilnovo y sus bienes anejos: se plantea por don Felipe Alberto de Velasco y Hénin-Liétard, sobrino carnal del IV Conde, como hijo de don Luis de Velasco y Aragón, II Conde de Salazar y I Marqués de Belvedere, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro en 1622, previa renuncia del hábito de Santiago que vestía. También consejero de Estado y Guerra de los Archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia, capitán general de la caballería

²³⁴ TÉLLEZ ALARCIA, “Los señores de Cornago y Jubera ...”, *op. cit.*, p. 42-45, y “Los señores de Cornago, Igea y Jubera (1656-1837)”, *Berceo*, nº 181 (2021), pp. 79-110. A partir de dicha fecha los marqueses de Almazán ya estaban disfrutando de varios derechos jurisdiccionales pertenecientes al condado de Lodosa entre estos, por ejemplo, los frutos que pertenecientes a su molino. AHNOB,BAENA,C.377,D.1-55.

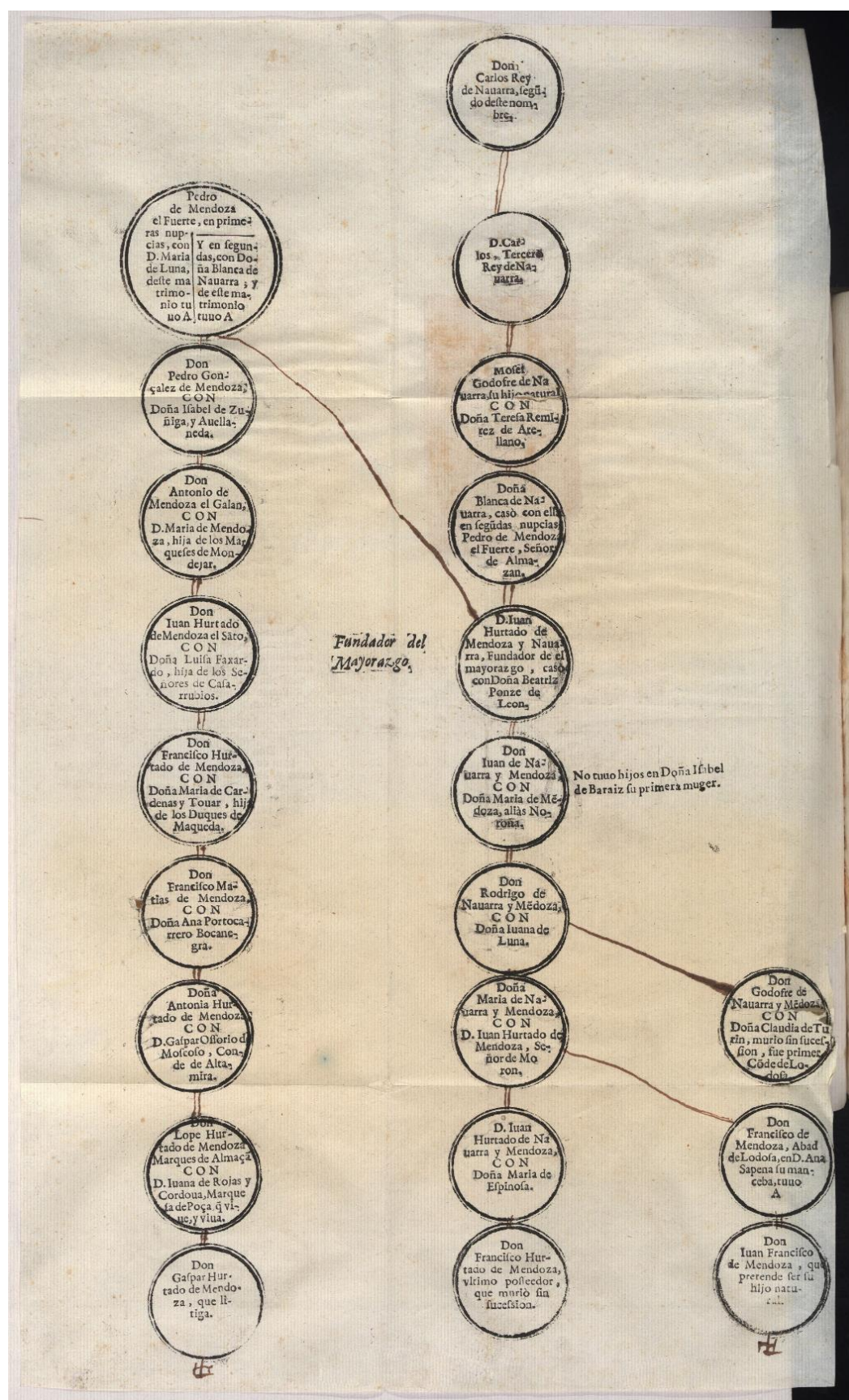
²³⁵ TÉLLEZ ALARCIA, “Los señores de Cornago, Igea y ...”, *op. cit.*, pp. 80-81.

²³⁶ *Ibidem*.

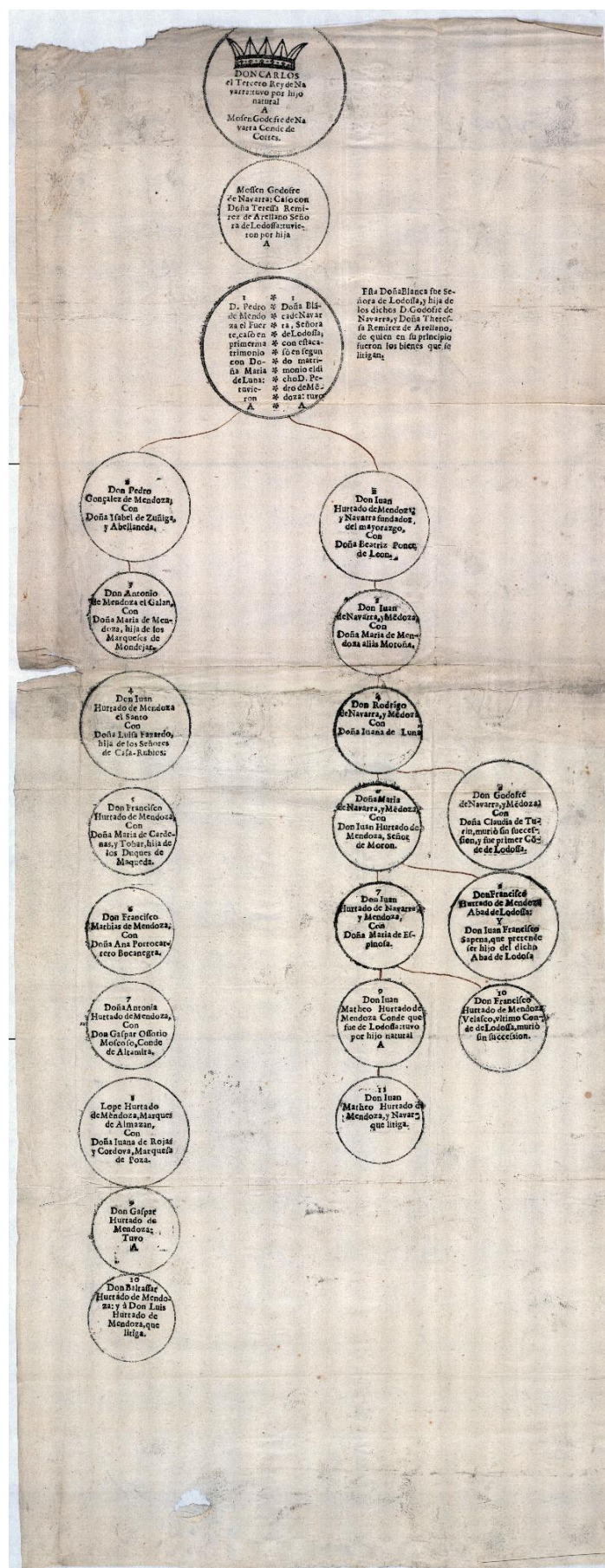
²³⁷ En la posesión civil y natural del mayorazgo y condado de Lodosa y Buñuel y demás pertenecidos al mayorazgo fundado por Juan de Mendoza y Navarra en 1509, con todos sus agregados y pertenecientes. AGN-NEAN, Proceso nº 104.366, ff. 1.086r.º-v.º.

²³⁸ AHNOB,BAENA,C.158,D.98-120, f. [001r.º] y [004r.º].

ligera de Flandes, de los Consejos de Estado y Guerra del rey, y comendador de Calzadilla en la Orden de Santiago; y de Anne de Hénin-Liétard, hija de Jacques de Hénin-Liétard, I Marqués de Veere y de Vlissingen, y de Marie de Hannart, señora de Likerke.



Árbol nº 8. Árbol genealógico por la tenuta del Estado de Lodosa tras la muerte del IV Conde (1661). RAH, 9/1459, X-20, f.231v.º (árbol genealógico)



Árbol nº 9. Árbol genealógico presentador por los marqueses de Almazán para su sucesión
condado de Lodosa. RAH, 9/1576, L.39,Car.3,N.10.

El pleiteante (que más tarde fue, en sucesión a su hermano, III Conde de Salazar y III Marchese di Belvedere en 1632) se oponía a los posibles derechos, entre otros, de la Casa de Frías.

A su muerte, en 1637, sucedió en todos sus estados su otro hermano Juan de Velasco, IX Conde de Castilnovo y V de Salazar, IV Marchese de Balvedere, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro en 1673, Gentilhombre de Cámara del rey don Felipe IV y también del archiduque don Leopoldo de Austria, del cual fue también su primer caballerizo. Fue también general de la artillería de Flandes, gobernador de Gante, de Cambray y del Cambrésis, maestre de campo general en Flandes, del Consejo de Guerra y castellano de Amberes. Nació en Bruselas en 1609 y falleció en Amberes el 5-may-1678.

Fue 5º nieto del precedente Su Alteza Serenísima Friedrich Wilhelm Constantin, Príncipe soberano de Hohenzollern-Hechingen (desde 1838, quien cedió sus derechos sobre el principado al rey Federico Guillermo IV de Prusia el 7-oct-1849), Burgrave de Nüremberg, Duque de Sagan en Silesia, Conde de Sigmaringen y de Veningen, Señor de Haigerloch y Wehrstein, y XVI Conde de Castilnovo (por Real Carta de Sucesión de 24-sep-1848) y último señor de las villas de Villalba de Alcores, San Vicente de la Sonsierra y Ábalos de la Sonsierra, general de Infantería prusiano. Nació en Sagan el 16-feb-1801 y murió en Polnisch Nettkow, Silesia, el 3-sep-1869. Con descendencia morganática titulada Graf/Gräfin von Rothenburg²³⁹.

Título vacante desde la muerte del príncipe de Hohenzollern-Hechingen en 1869, éste fue rehabilitado el 7-mar-1927, como línea intrusa, por doña María de la Asunción de Sarriera y Losada, XVII Condesa de Casilnovo. Para ello presentó un exagerado *sifón* genealógico por el cual alegaba ser la supuesta 15ª nieta de don Garci Fernández Manrique y de doña Teresa Vázquez de Toledo, quintos abuelos –a su vez– de doña Juliana Ángela de Velasco y Aragón, I Condesa de Castilnovo desde el 17-jun-1557.

Hoy día ostenta la merced don Antonio Sagnier de Taramona, su XIX titular, por Real Carta de Sucesión de 21-oct-1993.

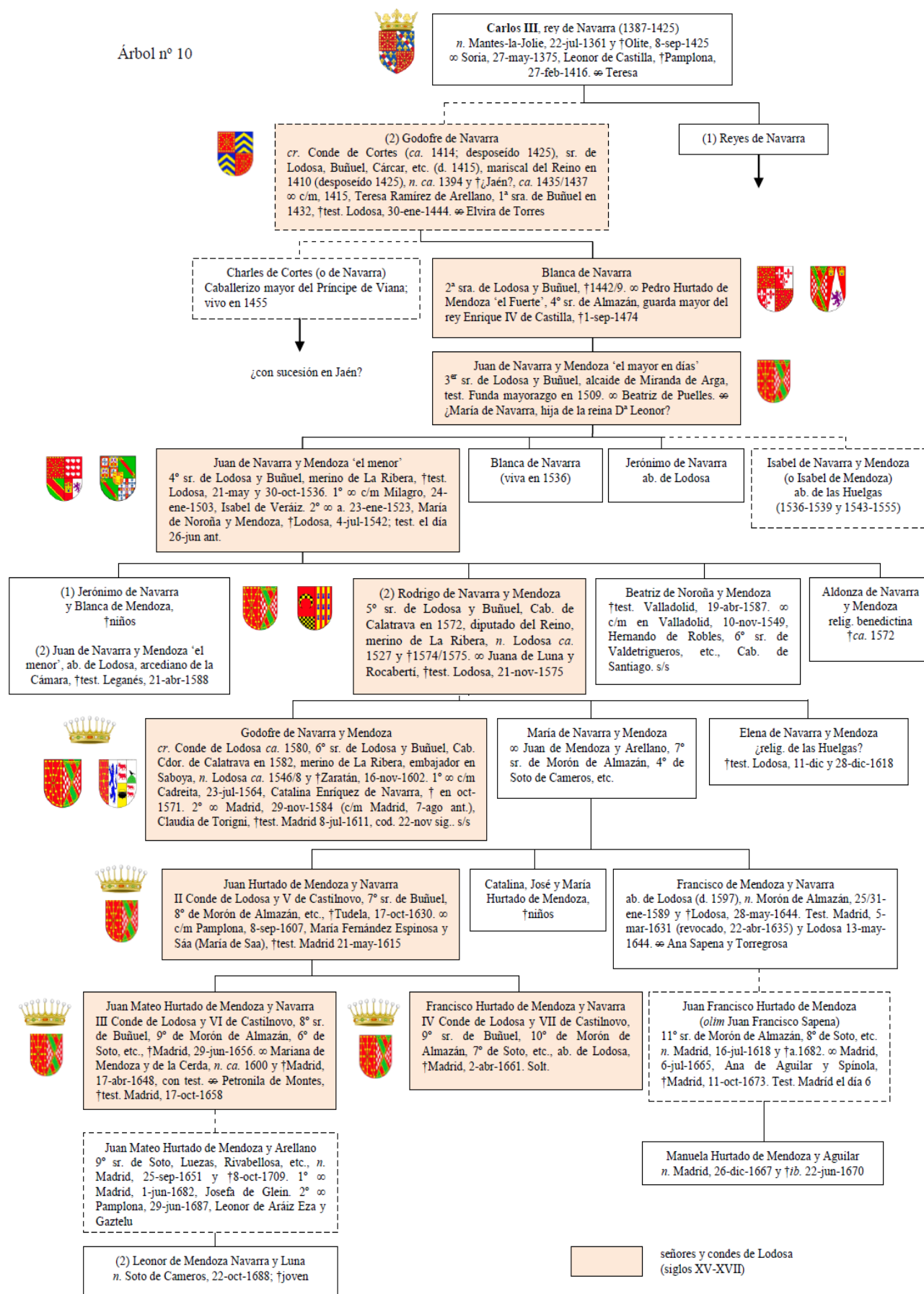
Desde su creación hace 470, este título ha estado vinculado genealógicamente a las casas de Velasco, Hurtado de Mendoza, Velasco (por segunda vez), Gavré y Hohenzollern-Hechingen, y tras la rehabilitación de 1927, a las familias Sarriera, Taramona y Sagnier.

Por otra parte, los señoríos riojanos de San Vicente de la Sonsierra y Ábalos de la Sonsierra, y del vallesoletano de Villalba de Alcores, junto a sus castillos, iglesias parroquiales, rentas, alcabalas, tercias y jurisdicciones –como agregados del Estado de Berlanga–, pasaron, primeramente, a manos de los condestables de Castilla, cuyo titular entonces, don Íñigo Melchor Fernández de Velasco y Tovar, mandó dar posesión de ellos el 30-abr-1661 a don Frutos Delgado, teniente de corregidor de Madrid²⁴⁰. Más tarde se reintegraron a los descendientes de los condes de Salazar.

* * *

²³⁹ Eric Eugene Gerörer von EHRENBURG, *The descendents of Friedrich Wilhelm Constantin, sovereign prince of Hohenzollern-Hechingen, 1801-1869* (1999; inédito); y Paul THEROFF, “PART 1: HOHENZOLLERN-HECHINGEN” (recurso en línea: <http://www.angelfire.com/realm/gotha/gotha/hohenzollern.html>).

²⁴⁰ AHNOB, OSUNA, C.4200, D.39.



5. CONCLUSIÓN

A lo largo del trabajo se ha desarrollado la intrahistoria de los señores de Lodosa y Buñuel y los que más tarde, a partir de 1580, fueron condes de la primera villa, y del linaje que lo poseyó: los Navarra y Mendoza. Era un linaje Real que descendía del rey don Carlos III de Navarra y fue partidaria de Castilla en la conquista de Navarra, por lo que sería favorecida por la Corona castellana a partir de 1512. Muy vinculada a la nueva coyuntura política de los Austria, fue premiada por estos con la concesión de diferentes oficios entre los siglos XVI y XVII. Por ello, la investigación de los fondos archivísticos del AGN-NEAN ha sido necesaria y en este caso, determinante, más si cabe por la escasa documentación concejil de los pueblos en los que habitaron los personajes vinculados a estas propiedades, que quizá nos pudieran haber aportado algunas noticias adicionales.

No obstante, el gran volumen de documentos hallados en el AGN-NEAN –archivo de consulta esencial para los estudios sobre los señoríos, palacios y sus familias vinculadas–, AHN (expedientes de Calatrava) o AHNOB (primordial para el análisis genealógico y patrimonial de los primeros señores de Lodosa y Buñuel), han permitido reconstruir fehacientemente la genealogía de los personajes propietarios del señorío y del título condal desde el siglo XV hasta su extinción a principios del siglo XVIII.

La traza genealógica del linaje y de sus familias vinculadas se ha podido obtener gracias a los diferentes contratos matrimoniales, testamentos y codicilos localizados. Sobre todo gracias al documento fundacional del mayorazgo de 1509 y, cómo no, a los dos interesantes inventarios que los señores de Lodosa y Buñuel hicieron en 1536 y 1542. Amén, de los diferentes pleitos de tenuta que se presentan tras la muerte del IV Conde de Lodosa en 1661, para suceder en el título condal y el citado mayorazgo de 1509.

Representa pues este trabajo un nuevo aporte para entender la desconocida e interesante historia de este linaje y de otros de Navarra, no menores en importancia, como es el caso. Linajes que necesitan ser redescubiertos antes que, como éste, todas esas ‘genealogías’ en línea y de la memoria artificial sean tomadas como fuentes fidedignas olvidando a aquellas que son el resultado del análisis riguroso de fuentes primarias.



6. LISTA DE REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

Lista de referencias

Archivo Diocesano de Pamplona (AHDP). Sección General y Sección Microfilme.
Archivo Diocesano de Pamplona (AHDP). Sección Protocolos.
Archivo Real y General de Navarra – Nafarroako Errege Artxibo Nagusia (AGN NEAN)
AGN-NEAN,AP_PAPELES DE MÍCER JUAN RENA
AGN-NEAN,AP_VICENTE AOIZ DE ZUZA
AGN-NEAN,CO_DOCUMENTOS
AGN-NEAN,CO_MERCEDES
AGN-NEAN, Insaculaciones
AGN-NEAN,NOT.
AGN-NEAN, PROCESOS
Archivo General de la Corona de Aragón (AGCA)
Archivo General de Simancas (AGS)
Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB)
Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa (AHPG-GPAH)
Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM)
Archivo Municipal de Buñuel (AMB)
Archivo Municipal de Lodosa (AML)
Archivo de Protocolos de la Merindad de Tudela (APMT)
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChdeV)
Biblioteca Nacional de España (BNE)
Patrimonio Nacional. Real Biblioteca (PN.RB)
Real Academia de la Historia (RAH) – Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia

Bibliografía

ÁLVAREZ GARCÍA, Javier, “El Archivo Municipal de Lodosa”, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 8 (2001), pp. 71-77.
ARGAMASILLA DE LA CERDA, MARQUÉS DE SANTACARA, Joaquín, *Nobiliario y Armería General de Nabarra*, Pamplona, 1899-1902.
ARIGITA Y LASA, Mariano, *El Ilmo. y Rvmo. Señor Don Francisco de Navarra, de la Orden de San Agustín. Estudio histórico-artístico*, Pamplona, 1899.
ARTOLA, Miguel, *La hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid, Alianza Editorial, 1982.
BARREDA Y ACEDO-RICO, Juan de la, *Viejas familias de Alcalá de Henares*, Madrid, Editorial Complutense, 2003.
BARTOLOMÉ HERRANZ, Carlos, “La Tablas de Navarra (1513-1700)”, *Príncipe de Viana*, nº 193 (1991), 139-162.
CARASATORRE, Rafael, recurso en línea: <https://app.box.com/s/0y8el46tzy4896dq5s16>.
CARO BAROJA, Julio, *Etnografía histórica de Navarra*, Vol. Tercero, Pamplona, Biblioteca Caja de Ahorros de Navarra – Ed. Aranzadi, 1972.
CASTRO ÁLAVA, José Ramón, *Carlos III el Noble, rey de Navarra*, Pamplona, Príncipe de Viana-Diputación Foral de Navarra, 1967.
CERDÁN Y LAVILLA, Cándido A., *Historia y curiosidades de Buñuel*, Buñuel, Ayuntamiento, 1990.
EHRENBERG, Eric Eugene Gerörer von, *The descendents of Friedrich Wilhelm Constantin, sovereign prince of Hohenzollern-Hechingen, 1801-1869* (1999; inédito).

- ESARTE MUNIAIN, Pedro, “Tudela en la defensa de la independencia de Navarra”, *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, nº 7 (1995), pp. 5-28.
- ETAYO PÉREZ, Alfonso, PESCADOR, Aitor: *Catálogo de los Libros de Mercedes Reales del Reino de Navarra (1336-1859) / La conquista de Navarra a la luz de las mercedes Reales*, Pamplona, Pamiela, 2011.
- FERNÁNDEZ DE BOBADILLA FERNÁNDEZ DE BOBADILLA, Jesús, *Casas con presencia en la Real Maestranza de Caballería de Granada. Casa de Narváez que se asentó en Loja, con amplia información sobre sus enlaces*, Granada, Real Maestranza de Caballería, 2020.
- FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier, *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829), libro 1 (1530-1608)*, Pamplona, Servicio de Publicaciones del Parlamento de Navarra, 1991.
- GARCÍA GAÍNZA, M^a Concepción *et alii*, *Catálogo monumental de Navarra, II** Merindad de Estella Genevilla-Zúñiga*, Pamplona, Institución «Príncipe de Viana», Arzobispado de Pamplona, Universidad de Navarra, 1983.
- GARRIDO YEROBI, Iñaki, *Las mercedes nobiliarias del reino de Navarra. Origen, evolución y genealogía (siglos XIV-XIX)*, Madrid, 2021.
- Gil de Jaz, Isidoro [trasl. José M^a de Huarte y Jáuregui]: *Libro Primero de la Nobleza del Reino de Navarra en que se comprehenden las familias, que por su calidad y servicios, llebaban Acostamientos de las Rentas Reales de Su Magestad, mandado recopilar por Don Isidoro Gil de Jaz, Oidor del Real y Supremo Consejo de dicho Reino* [Ms.], [s.XVIII].
- GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel F., “Navarra en el Archivo de la Nobleza (ss. XII-XX)”, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, nº 17 (2010), Pamplona, Universidad Pública de Navarra, pp. 154-155.
- IBARRA, Javier, *Ilustres navarros del siglo XVI*, Pamplona, 1955.
- PAGOAGA IBIRICU, Ion, “Injurias y desórdenes públicos antiseñoriales en la Navarra del siglo XVI”, en “VII Congreso General de Historia de Navarra”, vol. II, *Príncipe de Viana*, nº 254 (2011), pp. 99-110.
- LUQUE COLOMBRES, Carlos, “Un soldado de la conquista: Don Pedro de Portugal y Navarra”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 127 (1986), pp. 9-52.
- MANTILLA TASCÓN, Antonio, *Catálogo de documentos notariales de nobles*, Madrid, Hidalguía, 1987.
- MAYORALDO Y LODO, CONDE DE LOS ACEVEDOS, José Miguel de, “Bodas nobiliarias madrileñas durante el período 1651-1700”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía (ARAMHG)*, vol. XIX (2016), p. 151.
- MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino, MARTINENA RUIZ, Juan José [Edición y Estudio], *Libro de Armería del Reino de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2001.
- MORALES SOLCHAGA, Eduardo, “La Cofradía de Santa Catalina de la catedral de Pamplona”, *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, nº 1 (2006), pp. 393-410.
- MORENO ESCRIBANO, Julián, *Archivo heráldico S.J.: Estudio histórico, genealógico y heráldico de varones ilustres de la Compañía de Jesús. Volumen I: Javier*, Sevilla, Católica Española, 1969.
- MORENO RAMÍREZ DE ARELLANO, Miguel A., “Una pervivencia de las rentas censales en el valle medio de Iregua: la capellanía de “La Cueva” o de los Arellano de Soto”, *Berceo*, nº 152 (2007), pp. 9-36.
- MORÉRI, Louis, *Le grand dictionnaire histotique du Moréri. Nouvelle et dernier édition*, T. VII, M-N, París, 1759.
- MUERZA ARRIAZU, Estela, MARZO ENCINA, Petri, *Lodosa, pasado y presente. Historia, curiosidades del pasado y un repaso al Archivo Municipal*, Lodosa, Ayuntamiento, [s.f.].
- NARBONA CÁRCELES, María, *La corte de Carlos III, rey de Navarra: espacio doméstico y escenario del poder, 1376-1415*, Pamplona, EUNSA, 2006.
- OLIVER Y MONTESO, Cesáreo de, “Capitulación y concordia entre la ciudad de Tudela y las villas de Buñuel, Ribaforada y Cortes del reino de Navarra, y las villas de Mallén y Novillas del reino de Aragón, para abrir una acequia de riego desde el puente de Tudela en el río Ebro. Año 1496”, *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, nº 10 (2000), pp. 63-76.

- ORTEGA Y SAGRISTA, Rafael, “Las antiguas parroquias de San Pedro e iconografía de los dos apóstoles en Jaén”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 127 (1986), pp. 59-66.
- OSTOLAZA ELIZONDO, Isabel, “El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI-XVII”, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, nº 3-4 (1996-1997).
- » *Gobierno y administración de Navarra bajo los Austrias (siglos XVI-XVII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999.
- PARDO DE VERA Y DÍAZ, Manuel (dir.), *Procesos de hidalguía del Consejo Real de Navarra que se conservan en el Archivo Real y General de Navarra. Siglo XVII. Secretaría de Solano*, Madrid, Hidalguía, 2020, pp. 248-249.
- PATRONATO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, *Los comendadores de a Orden de Santiago por don Luis de Salazar y Castro (1658-1734). Cronista de Castilla y mayor de Indias, Comendador de Zorita en la Orden de Calatrava, fiscal y procurador general de la misma, consejero del de las Órdenes militares, superintendente general de sus archivos. II León*, Madrid, 1949, pp. 488-489.
- PÉREZ DE AZAGRA Y AGUIRRE, Antonio, *Títulos de Castilla e Indias concedidos por nuestros Reyes a navarros o descendientes de ellos y todas sus descendencias*, Vitoria, Pujol, 1949.
- PINEL Y MONROY, Francisco, *Retrato del bven vassallo, copiado de la vida y hechos de D. Andrés de Cabrera, primero marqvés de Moya. Ofrécele al Excelentíssimo Señor D. Ivan Manuel Fernández Pacheco Cabrera y Bobadilla, Marqvés de Villena y Moya, Dvqve de Escalona, etc.*, Madrid, 1677.
- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro José, “El Control del gobierno y de la administración de justicia en tierras de Órdenes Militares a través de los juicios de residencia”, en *Control y responsabilidad de los jueces (siglos XVI-XXI)*, Madrid, Dykinson, 2017, pp. 41-46.
- » “La documentación del derecho de propiedad y el delito de estelionato. Castilla, siglos XV-XVIII”, *Cuadernos de historia del derecho*, nº Extra 1 (2004), pp. 249-274.
- RAMOS AGUIRRE, Mikel, “La cimera real de Navarra”, en *Actas del Segundo Congreso General de Historia de Navarra. Conferencias y comunicaciones sobre Prehistoria, Historia Antigua e Historia medieval, Príncipe de Viana*, Anejo 14 (1992), 471-472.
- ROJO VEGA, Anastasio, “1587. Testamento e inventario de doña Beatriz de Noroño, viuda de don Hernando de Robles, señor de Trigueros” (recurso en línea: <https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/node/6220>).
- » “1605. Registro de bienes de don Juan de Mendoza y Arellano, señor de Morón” (recurso en línea: <https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/node/8840>).
- » “1661. Información sobre la muerte de don Francisco Hurtado de Mendoza, conde de Castilnovo y Lodosa” (recurso en línea: <https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/node/7595>).
- SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia genealógica de la casa de Lara*, vol. I, [Madrid], M. de Llanos y Guzman, 1694.
- SANTAMARÍA RECARTE, Fernando, “El otorgamiento de la gracia real en Navarra: Acostamientos del estamento nobiliario navarro en el proceso de incorporación a la monarquía hispánica (Siglo XVI)”, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 4-5 (1996-1997), pp. 9-26.
- SOLER SALCEDO, Juan Miguel, *Nobleza Española. Grandezas Inmemoriales*, Madrid, Visión Libros, 2019 (2ª edición).
- SUÁREZ DE ALARCÓN, Antonio, *Relaciones genealógicas de la casa de los marqueses de Trocifal, condes de Torresvedras, su varonía Zevallos de Alarcón, y por la casa y primer apellido Suárez*, Madrid, 1656.
- TÉLLEZ ALARCIA, Diego, “Los señores de Cornago y Jubera (1440-1656)”, *Berceo*, 178 (2020), pp. 21-50.
- » “Los señores de Cornago, Igea y Jubera (1656-1837)”, *Berceo*, nº 181 (2021), pp. 79-110.
- THEROFF, Paul, “PART 1: HOHENZOLLERN-HECHINGEN” (recurso en línea: <http://www.angelfire.com/realm/gotha/gotha/hohenzollern.html>).

- TORQUEMADA SÁNCHEZ, M^a Jesús, “Los Puertos Secos de Navarra y el País Vasco. Su influencia en la problemática foral”, *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, n.º 75 (Anuario), pp. 1001-1064.
- URANGA, José Javier, “Notas sobre topónimos navarros medievales”, *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, Año n.º 15, N.º 41-42 (1983), pp. 39-45.
- VAQUERO SERRANO, M^a Carmen, “Doña Beatriz de Sá, la Elisa posible de Garcilaso. Su genealogía” (recurso en línea: <https://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista7/BEATRIZ.htm>).
- VIDEGAIN AGÓS, Fernando, *Los bastardos de la Casa Real de Navarra*, Pamplona, Colección «DIARIO DE NAVARRA», n.º 15, 1979.
- VILAR Y PASCUAL, Luis, *Diccionario Histórico, Genealógico y Heráldico de las familias ilustres de la monarquía española*, 2ª ed., t. VII, Madrid, 1864, pp. 269-272.
- VV.AA, *Patrimonio Documental AMB. Exposición de pergaminos*, Buñuel, Ayuntamiento, 2014.
- YANGUAS Y MIRANDA, José, *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, vol. I, Pamplona, Imprenta de Francisco Erasun, 1840.
- ZABALA MENÉNDEZ, Margarita, *Historia genealógica de los títulos rehabilitados durante el reinado de don Alfonso XIII*, 3, pp. 439-462.
- ZURITA, Jerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, II, Zaragoza, 1668.

* * *